

# OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE MINEROS S.A.



**OFERENTE: SUN VALLEY INVESTMENTS AG**  
**CUADERNILLO DE OFERTA**

## ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE MINEROS S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PRESENTE CUADERNILLO DE OFERTA PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE VENDER SUS ACCIONES.

DADO QUE LA OPA SE LLEVARÁ A CABO EN COLOMBIA Y EL EMISOR TIENE ACCIONES LISTADAS EN CANADÁ, SE EMITIRÁN DOS CUADERNILLOS, UNO EN ESPAÑOL Y OTRO EN INGLÉS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONCILIADOS. NO OBSTANTE, PREVALECE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL.



## Tabla de Contenido

1.	INFORMACIÓN DEL OFERENTE. ....	6
1.1	SUN VALLEY INVESTMENTS AG. ....	6
1.1.1	Denominación Social y Naturaleza Jurídica. ....	6
1.1.2	Domicilio. ....	6
1.1.3	Constitución y Reformas Estatutarias. ....	6
1.1.4	Objeto Social. ....	6
1.1.5	Término de Duración. ....	6
1.1.6	Distribución del Capital Social en la Actualidad y Situación de Subordinación del Oferente. ....	6
1.1.7	Composición Accionaria. ....	6
1.1.8	Organización de Gobierno Corporativo del Oferente. ....	7
2.	INFORMACIÓN DEL EMISOR. ....	7
2.1	Denominación Social y Naturaleza Jurídica. ....	7
2.2	Domicilio. ....	7
2.3	Constitución y Reformas Estatutarias. ....	7
2.4	Objeto Social. ....	8
2.5	Término de Duración. ....	9
2.6	Distribución del Capital Social. ....	10
2.7	Composición Accionaria. ....	10
2.8	Participación del Oferente en el Emisor. ....	11
3.	FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA. ....	12
4.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA. ....	12
4.1	Valores Objeto de la Oferta. ....	12
4.2	Destinatarios de la Oferta. ....	12
4.3	Cantidad de Acciones Objeto de la Oferta. ....	12
4.4	Precio de la Oferta. ....	13
4.5	Forma de Pago. ....	13
4.6	Garantía a ser Constituida por el Oferente. ....	15
4.7	Declaración Relativa a la Proveniencia de los Recursos para la Adquisición. ....	16
4.8	Relación de Valores del Emisor de los cuales es Titular, directa o indirectamente el Oferente. ....	16
4.9	Valores Adquiridos por el Oferente en los últimos doce (12) meses. ....	16
4.10	Inexistencia de Acuerdo entre el Oferente y los Miembros de los Órganos de Administración del Emisor. ....	16
4.11	Preacuerdos. ....	16
5.	FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES. ....	16
5.1	Procedimiento para Formular Aceptaciones. ....	16

5.2	Periodo de Aceptaciones. ....	17
5.3	Gastos de Comisionistas, Aceptación y Liquidación. ....	17
5.4	Forma y Plazo para recibir el Pago del Precio. ....	17
5.5	Formalidades que deben cumplir los Destinatarios de la Oferta para manifestar su Aceptación.....	17
5.6	Sociedad Comisionista de Bolsa por conducto de la cual se efectuará la Operación de Compra. ....	17
6.	CUADERNILLO DE OFERTA.....	17
6.1	Personas responsables de la Información del Cuadernillo de Oferta. ....	17
6.2	Disponibilidad del Cuadernillo de Oferta.....	18
7.	AUTORIZACIONES.....	18
7.1	Autorizaciones Societarias.....	18
7.2	Autorizaciones Gubernamentales. ....	18
8.	CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES. ....	19
8.1	Certificaciones del Oferente sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta. ....	19
8.2	Certificación del Oferente en relación con la existencia de preacuerdos.....	19
8.3	Certificaciones de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa sobre el Cuadernillo de Oferta.....	19
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE. ....	19

## INTRODUCCIÓN

La oferta pública de adquisición (la "OPA" o la "Oferta") a la que hace referencia el presente cuadernillo de Oferta (el "Cuadernillo" o "Cuadernillo de Oferta"), la formula **SUN VALLEY INVESTMENTS AG** (el "Oferente"), en desarrollo de lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555") con el fin de adquirir como mínimo 25.477.680 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 8,50% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 31.862.086 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 10,63% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 10 de octubre de 2024.

La presente Oferta se efectúa respecto de las acciones ordinarias de la sociedad Mineros S.A. (el "Emisor") inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC") y en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE"). Aunque esta oferta se realiza en la BVC, es importante aclarar que el Emisor también se encuentra listado en la Bolsa de Valores de Toronto.

Los accionistas podrán formular sus aceptaciones por conducto de una sociedad comisionista de bolsa, dentro del módulo especial de ofertas públicas de adquisición que reglamente la BVC en el horario comprendido entre las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y la una de la tarde (1:00 p.m.) durante el período de aceptaciones de la OPA que iniciará el 20 de noviembre de 2024 y el 3 de diciembre de 2024 inclusive, o el día señalado en el aviso de prórroga.

Las cifras con decimales incluidas en el presente Cuadernillo de Oferta han sido aproximadas a dos decimales, salvo aquellos casos en los que en el presente Cuadernillo de Oferta se utilicen decimales adicionales para llegar a sumas completas.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre el Emisor, el Oferente y la Oferta, y estará a disposición de los accionistas del Emisor en las siguientes direcciones. Igualmente, estará disponible para consulta de manera virtual, de acuerdo con lo que se señala a continuación:

**Nombre:** Juliana Barrero

**Cargo:** Representante Legal - BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa

**Dirección:** Carrera 43 a # 1 - 50 Torre 2 piso 10, Medellín, Colombia.

**Correo electrónico:** juliana.barrero@btgpactual.com

**Teléfono:** (604)4484300

**Nombre:** Santiago González

**Cargo:** Socio - Dentons Cárdenas & Cárdenas Abogados

**Dirección:** Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 10 110231, Bogotá, Colombia

**Correo electrónico:** santiago.gonzalez@dentons.com

**Teléfono:** (601)7467000

**Nombre:** Bolsa de Valores de Colombia S.A.

**Dirección:** <http://www.bvc.com.co> – Opción Financiate – Prospectos – Acciones





## 1. INFORMACIÓN DEL OFERENTE.

### 1.1 SUN VALLEY INVESTMENTS AG.

#### 1.1.1 Denominación Social y Naturaleza Jurídica.

El oferente es una Sociedad Anónima constituida y existente conforme a las leyes de la Confederación Suiza. Su denominación social es SUN VALLEY INVESTMENTS AG.

#### 1.1.2 Domicilio.

El oferente se encuentra domiciliado en Bahnhofplatz 6300 en el cantón de Zug, Suiza.

#### 1.1.3 Constitución y Reformas Estatutarias.

La Sociedad fue constituida el 23 de noviembre de 2011 y está identificada con el Número de identificación tributario (UID) CHE-171.934.276. Las siguientes son las fechas en las que se han realizado reformas estatutarias:

Fecha de reforma:	Tipo de reforma:
23 de noviembre de 2011	Constitución
2 de septiembre de 2014	Reforma Estatutaria
17 de junio de 2020	Reforma Estatutaria
25 de junio de 2021	Reforma Estatutaria
14 de julio de 2021	Reforma Estatutaria
19 de agosto de 2022	Reforma Estatutaria

#### 1.1.4 Objeto Social.

El propósito de la sociedad es la comercialización de materias primas de todo tipo y realización de actividades relacionadas con la extracción de minerales.

#### 1.1.5 Término de Duración.

De acuerdo con los documentos constitutivos, el Oferente tiene un término de duración indefinido. El Oferente no se encuentra disuelto ni en liquidación.

#### 1.1.6 Distribución del Capital Social en la Actualidad y Situación de Subordinación del Oferente.

El Capital de la sociedad está representado por 100.000 acciones nominativas con un valor nominal de 1 CHF<sup>1</sup> (*Franco Suizo*) cada una, el cual ha sido pagado totalmente. La Sociedad no tiene ninguna situación de subordinación.

#### 1.1.7 Composición Accionaria.

---

<sup>1</sup> CHF: Siglas que representan el franco suizo, moneda oficial de Suiza.

A la fecha del presente Cuadernillo, los accionistas del Oferente son los que se detallan a continuación y según se certifica en el Anexo D:

ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NO. DE ACCIONES
Vikramjeet Singh Sodhi	100%	100.000
<b>Total</b>	100%	100.000

1.1.8 Organización de Gobierno Corporativo del Oferente.

- (a) Asamblea General de Accionistas. Vikramjeet Singh Sodhi
- (b) Representante Legal. Vikramjeet Singh Sodhi and Daniele Briata
- (c) Auditor Independiente. Bepartner AG

**2. INFORMACIÓN DEL EMISOR.**

2.1 Denominación Social y Naturaleza Jurídica.

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal del Emisor, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 4 de octubre de 2024 que se adjunta como Anexo A del presente Cuadernillo (el “CERL de Mineros”), el Emisor es una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, cuya denominación social es MINEROS S.A.

Con base en la información pública disponible, el Emisor está registrado en la Bolsa de Valores de Colombia desde el 13 de julio de 1982 y fue listado en la Bolsa de Valores de Toronto en noviembre de 2021.

Las acciones ordinarias de Mineros se negocian en la Bolsa de Valores de Toronto bajo el símbolo “MSA”, y en la Bolsa de Valores de Colombia bajo el nemotécnico “MINEROS”.

2.2 Domicilio.

El Emisor tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Colombia, y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Carrera 43A 14-109 Piso 6.

2.3 Constitución y Reformas Estatutarias.

El Emisor fue constituido mediante escritura pública No. 6161 de noviembre 14 de 1974 y está identificado con el NIT 890.914.525-7. Tal como se extrae del certificado de existencia y representación de fecha 4 de octubre de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, los estatutos sociales del Emisor han sido modificados en las fechas que se indican a continuación:

No. de escritura pública	Fecha de escritura pública	Notaría
No. 980	Agosto 29 de 1977	Notaría 13 de Medellín
No. 1159	Septiembre 27 de 1977	Notaría 13 de Medellín
No. 17	Enero 12 de 1978	Notaría 13 de Medellín
No. 1216	Junio 27 de 1979	Notaría 13 de Medellín

No. de escritura pública	Fecha de escritura pública	Notaria
No. 2769	Diciembre 20 de 1979	Notaria 13 de Medellín
No. 883	Mayo 25 de 1981	Notaria 14 de Medellín
No. 779	Mayo 24 de 1984	Notaria 14 de Medellín
No. 575	Febrero 25 de 1985	Notaria 13 de Medellín
No. 417	Julio 17 de 1985	Notaria 14 de Medellín
No. 849	Abril 18 de 2002	Notaria 17 de Medellín.
No. 1920	Agosto 20 de 2002	Notaria 17 de Medellín.
No. 1038	Abril 19 de 2004	Notaria 17 de Medellín.
No. 1030	Abril 13 de 2005	Notaria 17 de Medellín.
No. 1473	Mayo 4 de 2006	Notaria 17 de Medellín.
No. 1071	Abril 15 de 2010	Notaria 17 de Medellín.
No. 1.102	Mayo 4 de 2017	Notaria 17 de Medellín.
No. 984	Abril 20 de 2018	Notaria 17 de Medellín.
No. 692	Mayo 4 de 2020	Notaria 17 de Medellín.
No. 784	Abril 26 de 2021	Notaria 17 de Medellín.

#### 2.4 Objeto Social.

De acuerdo con el Artículo 4 de los estatutos sociales del Emisor, el Emisor tiene por objeto social:

"a) La exploración, explotación y comercialización de minerales en Colombia y en el extranjero, directamente o mediante acuerdos con terceros.

b) Exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.

c) Producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.

d) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la Sociedad en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones.

e) Invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa.

f) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas en el inciso (a) de este Artículo 4.

g) El desarrollo y establecimiento de programas sociales para las comunidades en los lugares en los que la Sociedad tiene operaciones.

h) La creación de fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la ley que sean convenientes o necesarias para desarrollar el objeto social de la Sociedad. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá, con sujeción en todo momento a las leyes aplicables pertinentes en Colombia o en el exterior:

1) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles;

2) afianzar, o de cualquiera otra forma garantizar, las obligaciones de sus filiales o subsidiarias, de compañías bajo su control, o de filiales o subsidiarias de éstas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otros;

3) emitir bonos, acciones, o cualquier otro instrumento de deuda o inversión, en Colombia o en el exterior, siempre que el precio al que sean ofrecidos dichos instrumentos sea determinado con base en procedimientos reconocidos técnicamente que se ajusten a estándares internacionales;

4) participar en operaciones de crédito, financiamiento y cualquier otro tipo de transacciones que puedan ser requeridas o deseables para financiar las operaciones de la Sociedad;

5) efectuar fusiones o reorganizaciones de sus filiales, incluyendo el hacer o recibir contribuciones en especie de todo o parte de sus activos, o constituir y establecer nuevas filiales o subsidiarias según sea necesario para llevar a cabo cualquiera de las actividades que forman parte de su objeto social de manera eficiente;

6) vincularse, fusionarse o hacer aportes en dinero o en especie a terceras partes dentro del negocio minero;

7) cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesario o conveniente por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y,

8) en general, llevar a cabo cualquier acto y celebrar cualquier acuerdo, ya sea de carácter civil o mercantil, que pueda ser necesario o conveniente para llevar a cabo el objeto social de la Sociedad según lo dispuesto en el presente Artículo, así como cualquier otra actividad que pueda ser necesaria para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Sociedad en virtud de los presentes Estatutos y de la Ley Aplicable en general tanto en Colombia como en el exterior."

## 2.5 Término de Duración.

De acuerdo con los estatutos sociales del Emisor, la duración del Emisor es hasta el 14 de noviembre de 2073. A la fecha y de conformidad con el certificado de existencia y representación de fecha 4 de octubre de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el Emisor no se encuentra disuelto ni en liquidación.

## 2.6 Distribución del Capital Social.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación del Emisor de fecha 4 de octubre de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, el capital social del Emisor es el siguiente: COP\$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos colombianos) dividido en 800.000.000 (ochocientos millones) de acciones con valor nominal de COP 0,50 (cincuenta centavos) cada una.

El capital suscrito del Emisor se encuentra dividido en 355.956.252 acciones de valor nominal de COP\$0,50 cada una, de las cuales 299.737.402 se encuentran en circulación.

## 2.7 Composición Accionaria.

De acuerdo con la información transmitida por el Emisor a la SFC y disponible a través del RNVE, los veinticinco (25) principales accionistas del Emisor, al 30 de junio de 2024, son los que se detallan a continuación:

No.	Nombre	Acciones	Participación (%)
1	Sun Valley Investment	74.904.378	24.99
2	Negocios y Representaciones S.A.S	34.255.557	11.43
3	Corporación Financiera Colombiana S.A.	23.850.263	7.96
4	CDS & CO	18.600.729	6.21
5	Banderato Colombia S.A.S.	11.091.689	3.70
6	Vasquez Merchan y CIA SCA	9.097.176	3.04
7	Fondo Bursátil Ishares MSCI COLCALP	6.596.091	2.20
8	Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.	5.107.676	1.70
9	Mejia Hernandez Eduardo	4.006.025	1.34
10	Mejia Hernandez Olga	3.712.707	1.24
11	Moreno Echavarría Alfonso	3.194.855	1.07
12	Torrado Torrado Martha Eugenia	3.091.205	1.03
13	C.I.J. Gutierrez y CIA S.A. (en toma de posesión)	2.479.632	0.83
14	A Escobar Restrepo S.A.S.	2.310.748	0.77
15	Mejia Hernandez Alberto	2.039.078	0.68
16	Promotora Escobar Gutierrez y CIA S en C C. S	2.026.808	0.68
17	Redwood Kapital S.A. S	2.000.000	0.67
18	Fundación Sofia Pérez de Soto	1.711.773	0.57
19	Mónica Escobar Y CIA en C (en liquidación)	1.534.955	0.51
20	Martdos S.A.S	1.436.661	0.48
21	Inversiones Sanin Perez S.A.S.	1.396.056	0.47

22	Escopiedra S.A.S	1.366.000	0.46
23	Rodriguez Torrado Manuel Alejandro	1.338.794	0.45
24	Fondo Inversión Colectiva Cerrado Ashmore AC + LATAM	1.300.000	0.43
25	JP Morgan securities PLC	1.271.788	0.42
26	Otros accionistas	80.016.758	0.40
<b>Total, acciones en circulación</b>		299.737.402	100%
<b>Acciones en circulación Colombia</b>		193.110.662	64.43%
<b>Acciones en circulación Canadá</b>		106.626.740	35.57%

## 2.8 Grupo Empresarial

Según consta en el CERL del Emisor, Mineros S.A. es la matriz del Grupo Empresarial Mineros, ejerciendo control directo sobre las siguientes sociedades filiales y subsidiaria:

Tipo de Subordinación	Razón Social	Domicilio	Actividad Principal
Filial	Negocios Agroforestales S.A.S	Medellín, Colombia	Realización de cualquier acto lícito.
Filial	Compañía Minera de Ataco S.A.S.	Ibagué, Colombia	Exploración y explotación minera.
Filial	Hemco Nicaragua S.A.	Ciudad de Managua, Nicaragua	Exploración y explotación de yacimientos de sustancias minerales.
Filial	Mineros Aluvial S.A.S. BIC.	Medellín, Colombia	Exploración y explotación minera.
Filial	Mineros Chile SPA	Santiago, Chile	Promover, financiar y desarrollar toda clase de empresas y sociedades comerciales, industriales y mineras.
Subordinada	Minas Argentina Holding BV	Ámsterdam, Holanda	Administrar y supervisar negocios y compañías.

## 2.9 Participación del Oferente en el Emisor.

El Oferente es titular, directamente de 74.904.378 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 24,99% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación.

### **3. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA OFERTA.**

La Oferta se lleva a cabo en desarrollo de lo previsto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 con la finalidad de adquirir, por parte del Oferente, una participación en el Emisor de como mínimo 25.477.680 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 8,50% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 31.862.086 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 10,63% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 10 de octubre de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (el "Reglamento de la BVC"), en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.

Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la BVC, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.

Con posterioridad a la Oferta, el Emisor seguirá existiendo válidamente, sin que exista, a la fecha de este Cuadernillo de Oferta, ningún plan (i) para disolver o liquidar al Emisor (ii) cambiar la utilización de los activos del Emisor, diferentes a continuar con las actividades corrientes y el uso actual de sus activos, (iii) realizar cambios en los órganos de administración, diferentes a, en ejercicio del derecho de voto que le correspondería como accionista del Emisor, la designación de miembros de junta directiva en atención a las disposiciones de los estatutos sociales del Emisor y las normas de gobierno corporativo que sean aplicables, o (iv) modificar los estatutos sociales de modo que se puedan afectar las operaciones del Emisor o el valor de las acciones ordinaria del Emisor.

El Oferente no ha tomado la decisión ni tiene la intención de realizar una oferta pública de desliste de las acciones del Emisor, y por tanto el Oferente y en caso de ser exitosa la presente Oferta, no promovería un eventual desliste.

El Oferente, haciendo uso de sus derechos bajo la regulación del mercado de valores en Colombia, una vez adjudicada y liquidada la Oferta por la BVC, podría buscar seguir adquiriendo acciones ordinarias del Emisor en el mercado secundario de acuerdo con la regulación aplicable.

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

#### **4.1 Valores Objeto de la Oferta.**

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias del Emisor, que están inscritas en el RNVE y en la BVC. Dichos valores conceden los derechos y obligaciones establecidos en la ley aplicable de Colombia y en los estatutos sociales del Emisor.

#### **4.2 Destinatarios de la Oferta.**

La Oferta se dirige a todos los accionistas del Emisor (los "Destinatarios"). Para los accionistas no domiciliados en Colombia, por favor consultar el Anexo K.

#### **4.3 Cantidad de Acciones Objeto de la Oferta.**



- (a) El Oferente ofrece adquirir como mínimo 25.477.680 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 8,50% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación, y como máximo 31.862.086 acciones ordinarias del Emisor, equivalentes al 10,63% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación. Lo anterior de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE.
- (b) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá modificar la cantidad máxima ofrecida, actuando a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.
- (c) Adicionalmente, según lo establecido en artículo 3.3.3.14 del Reglamento de la BVC, en caso de que no exista una oferta competidora y el número de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Cuadernillo de Oferta, el Oferente podrá, a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la BVC.
- (d) El trámite de adjudicación entre aceptantes se registrará por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.13 y siguientes del Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y 3.9.1.5 de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (la "Circular de la BVC").

#### 4.4 Precio de la Oferta.

El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de 0.975 dólares canadienses, pagadero en efectivo y en pesos colombianos ("COP") o en dólares de los Estados Unidos de América ("USD"), según se indica en el numeral 4.5 del presente Cuadernillo (el "Precio").

#### 4.5 Forma de Pago.

- (a) De conformidad con lo establecido en el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, el pago del Precio se realizará en efectivo, y dicho pago se deberá realizar dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Fecha de Adjudicación (según se define más adelante), de conformidad con las reglas bursátiles. De acuerdo con lo anterior, el Oferente informa que la presente OPA se liquidará de contado bursátil en T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la SFC y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.
- (b) La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC.
- (c) La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. ("Deceval"). No será permitido cumplir las operaciones con la entrega de títulos físicos.

- (d) En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la BVC, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de Deceval y las demás normas que le sean aplicables.
- (e) Para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en pesos colombianos, para efectos de calcular el Precio por acción en COP se usará la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la SFC vigente en la Fecha de Adjudicación dividida por la tasa de cambio CAD a USD publicada por el Banco de Canadá (*Bank of Canada*) el día previo a la Fecha de Adjudicación a las 16:30 hora de Toronto. Este cálculo se realizará redondeándolo a dos (2) cifras decimales.
- (f) De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en dólares de los Estados Unidos de América, el pago se hará directamente por el Oferente en el exterior. Para efectos de calcular el Precio por acción en USD se usará la tasa de cambio CAD a USD publicada por el Banco de Canadá (*Bank of Canada*) el día previo a la Fecha de Adjudicación a las 16:30 hora de Toronto, dado que el precio de la Oferta se ha dado en dólares de Canadá. Este cálculo se realizará redondeándolo a dos (2) cifras decimales
- (g) Para efectos de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con la normativa cambiaria aplicable para el efecto, el siguiente procedimiento y/o aquel otro que se defina la BVC:
  - (i) Informar, a través de su comisionista de bolsa, al momento de la aceptación de la Oferta su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América.
  - (ii) Enviar a más tardar a las 1:00 p.m. (hora Colombia) del último día del período de aceptaciones (ver numeral 5.2 del presente Cuadernillo) al correo electrónico que se indicará en el aviso de oferta:
    - (A) Una comunicación suscrita por el Destinatario de la Oferta, en el formato que se publicará en el link indicado en el aviso de oferta, el cual estará disponible durante el período de aceptaciones, mediante la cual:
      - (1) Indique el número de formulario asignado a la aceptación presentada a la BVC y el número de acciones objeto de dicha aceptación;
      - (2) Manifieste su deseo de recibir su pago en el exterior de forma directa entre las partes, en dólares de los Estados Unidos de América;
      - (3) Indique el número de la cuenta bancaria en la cual quiere recibir su pago (número de cuenta, código ABA, código Swift, dirección del banco);
      - (4) Certifique que para efectos de esta operación cumple con todas las normas cambiarias aplicables, en particular tratándose de residentes colombianos, las relacionadas con sus cuentas de compensación; y
      - (5) Autorice de manera expresa a BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad comisionista a través de la que actúa el Oferente, para que una vez transmitido el mensaje Swift correspondiente al pago, en nombre del Destinatario informe a la BVC para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la BVC, declare cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de los valores correspondientes a través del depósito respectivo.

- (B) Cualquier otra información que se indique en el link publicado en el aviso de oferta y/o el instructivo operativo expedido por la BVC.
- (h) Se le informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan optado por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América que cualquier requisito de carácter cambiario, contable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta frente a las autoridades colombianas será de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan vendido sus acciones al Oferente en el marco de esta OPA y hayan manifestado su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, pero no cumplan con el procedimiento establecido para el efecto, incluyendo la entrega de los documentos requeridos, que recibirán el pago en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos.
- (i) Finalmente se informa que, tratándose de inversionistas de capital del exterior de portafolio de conformidad con la regulación cambiaria aplicable, estos únicamente podrán recibir el pago en pesos colombianos, o en moneda extranjera a través de la sociedad administradora de inversión extranjera de portafolio correspondiente, siguiendo con las normas de la BVC y la regulación cambiaria correspondiente.

#### 4.6 Garantía a ser Constituida por el Oferente.

- (a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, los artículos 3.3.3.2 y siguientes del Reglamento de la BVC, y los artículos 3.9.1.1 y siguientes de la Circular de la BVC, el Oferente deberá constituir a favor de la BVC, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de esta OPA. La garantía cubre por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del valor total de la OPA, por una suma de CAD7.766.383,46 equivalente a COP\$24,608,291,400 a la fecha de radicación de la solicitud de autorización de la Oferta . Esta garantía también tiene vocación a ser utilizada para el pago y cumplimiento de la operación, siempre que dicho cumplimiento se realice en pesos colombianos.
- (b) El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a 0.975 dólares canadienses, por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente Oferta equivalente a 31.862.086 acciones ordinarias del Emisor, por (iii) la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la SFC vigente en la fecha de radicación de la solicitud de la Oferta (4,192.56), dividida por la tasa de cambio CAD a USD publicada por el Banco de Canadá (*Bank of Canada*) el día previo a la fecha de radicación de la solicitud de autorización de la Oferta (1.3761), para finalmente multiplicar por (iv) el veinticinco por ciento (25%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA. Este resultado lo multiplicamos por un factor de 1.04 para tener una cobertura adicional frente ante eventuales fluctuaciones en las tasas de cambio USDCOP y USDCAD. Lo anterior corresponde a COP\$24,608,291,400, lo que es equivalente a 18,929.45 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir menos de 175.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- (c) La anterior garantía será un depósito en moneda legal colombiana, cuyo beneficiario será la BVC, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 1 del artículo 3.3.3.3. del Reglamento de la BVC y el numeral 5 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la BVC.
- (d) La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer aviso de oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de las acciones objeto de la Oferta, y en todo caso, deberá estar

vigente hasta que se cumpla la operación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se cumpla la operación, el Oferente podrá solicitar la cancelación de la garantía a la BVC.

4.7 Declaración Relativa a la Proveniencia de los Recursos para la Adquisición.

A la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta, el Oferente declara que la adquisición de acciones del Emisor se hará con recursos propios y con recursos de deuda. Los recursos de deuda provienen de un crédito a ser otorgado al Oferente por **Banco BTG Pactual SA** y /o cualquiera de sus vinculados. Los recursos propios y los recursos de deuda serán suficientes y se encontrarán disponibles para el cumplimiento de las operaciones derivadas de la presente Oferta.

4.8 Relación de Valores del Emisor de los cuales es Titular, directa o indirectamente el Oferente.

El Oferente es titular del 24.99% de las acciones ordinarias del Emisor equivalentes a 74.904.378 acciones ordinarias del Emisor a la fecha de presentación de este Cuadernillo de Oferta.

4.9 Valores Adquiridos por el Oferente en los últimos doce (12) meses.

El Oferente ha adquirido 74.904.378 acciones del Emisor durante los últimos doce (12) meses. Las acciones fueron adquiridas de la siguiente forma:

Acciones Adquiridas	Fecha	Precio en dólares canadienses (CAD)
67,440,916	19/04/2024	0.836
7,463,462	16/05/2024	0.836

4.10 Inexistencia de Acuerdo entre el Oferente y los Miembros de los Órganos de Administración del Emisor.

Se deja constancia que ni el Oferente, ni las demás sociedades vinculadas del Oferente, ni otras personas que actúen por cuenta de éste o concertadamente con éste, tienen acuerdos expresos o tácitos con miembros de los órganos de administración del Emisor. El Oferente tampoco ha concedido o reservado ventajas específicas a los miembros de órganos de administración del Emisor.

4.11 Preacuerdos.

El Oferente ha suscrito un (1) preacuerdo para el desarrollo de la presente Oferta con los accionistas Banderato Colombia S.A.S. y Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A. Este documento se adjunta como Anexo H del presente Cuadernillo. En cumplimiento del artículo 7.5.1.1.2 del Decreto 2555 y del artículo 3.3.2.5 de la Circular de la BVC, el día 15 de octubre de 2024 se informó, mediante comunicación escrita dirigida a la SFC y a la BVC, sobre todas las condiciones del preacuerdo suscrito en relación con las acciones de Mineros para el desarrollo de la presente OPA.

**5. FORMULACIÓN DE ACEPTACIONES.**

5.1 Procedimiento para Formular Aceptaciones.

- (a) Los Destinatarios pueden formular aceptaciones de la Oferta a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones, el cual se define en la Sección 5.2 del Cuadernillo de Oferta.

- (b) Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la BVC, mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

#### 5.2 Periodo de Aceptaciones.

- (c) Las aceptaciones a la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir, en el período comprendido entre el 20 de noviembre de 2024 y el 3 de diciembre de 2024 inclusive (el "Periodo de Aceptaciones"), en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m., de conformidad con lo previsto en el artículo 6.15.2.1.7, el numeral 8 del artículo 6.15.2.1.12, el Literal h) del numeral 2 del artículo 6.15.2.1.13 del Decreto 2555 y el artículo 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC. De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta.
- (d) Los avisos de oferta se publicarán de manera física y/o electrónica en al menos el siguiente diario de amplia circulación: Portafolio. El Periodo de Aceptaciones es de diez (10) días hábiles; no obstante, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

#### 5.3 Gastos de Comisionistas, Aceptación y Liquidación.

- (a) Correrán por cuenta de los Destinatarios los gastos de aceptación y liquidación de la OPA y demás costos asociados, incluyendo los honorarios y gastos de sus asesores legales, financieros y demás asesores, la contratación de comisionistas de bolsa, al igual que los tributos que resulten de esta operación.

#### 5.4 Forma y Plazo para recibir el Pago del Precio.

De conformidad con la Sección 4.5 del presente Cuadernillo de Oferta, el pago del Precio se realizará en efectivo, de contado bursátil T+3, donde "T" corresponde a la Fecha de Adjudicación y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil siguiente a la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

#### 5.5 Formalidades que deben cumplir los Destinatarios de la Oferta para manifestar su Aceptación.

- (a) Los Destinatarios interesados en aceptar la Oferta podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC.
- (b) Las aceptaciones deberán ser remitidas por los Destinatarios bajo los procedimientos indicados por la BVC mediante el instructivo operativo que se expida para tal efecto.

#### 5.6 Sociedad Comisionista de Bolsa por conducto de la cual se efectuará la Operación de Compra.

La operación de compra será realizada a través de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC, con domicilio en la ciudad Medellín, en la Carrera 43 A No. 1-50, Torre 2, Piso 10, teléfono 604 4484300.

### **6. CUADERNILLO DE OFERTA.**

#### 6.1 Personas responsables de la Información del Cuadernillo de Oferta.

Las personas a las cuales se les puede requerir información en relación con este Cuadernillo de Oferta son:

**Dentons Cárdenas & Cárdenas Abogados**

**Santiago Gonzalez**

Socio

santiago.gonzalez@dentons.com

Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 10 110231, Bogotá, Colombia

## **BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa**

### **Luis Gabriel Echeverri**

Team Leader – Medellín

Luis.echeverri@btgpactual.com

Carrera 43 A No. 1-50, Torre 2, Piso 10, Medellín – Colombia.

www.btgpactual.com.co

## 6.2 Disponibilidad del Cuadernillo de Oferta.

Este Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los accionistas del Emisor en los siguientes lugares:

- (a) Superintendencia Financiera de Colombia: Calle 7ª No. 4-49, Bogotá D.C., Colombia.
- (b) Bolsa de Valores de Colombia S.A. Página web: <http://www.bvc.com.co> – Opción Financiate – Prospectos – Acciones.
- (c) Sociedad Comisionista de Bolsa: BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa con domicilio en la ciudad Medellín, en la Carrera 43 A No. 1-50, Torre 2, Piso 10, teléfono 604 4484300.

## 7. **AUTORIZACIONES.**

### 7.1 Autorizaciones Societarias.

De acuerdo con los estatutos del Oferente, el Representante Legal tiene autorización para realizar, en nombre y por cuenta del Oferente, todas las actividades y suscribir todos los documentos tendientes a presentar esta Oferta y cuenta con todas las facultades estatutarias y legales suficientes para la realización de la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Cuadernillo. Por tal motivo, no se requieren autorizaciones societarias de ningún tipo para la presente Oferta. Sin embargo, como respaldo, se presenta una autorización corporativa respecto a la operación en el Anexo L.

### 7.2 Autorizaciones Gubernamentales.

- (a) Autorización de la SFC: La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante Oficio No. 2024150575-014-000 proferido el día 7 de noviembre de 2024 según el cual, “(...) *Sobre este particular, y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6º del literal A) del artículo 11.2.1.4.50 del DU, en concordancia con el artículo 6.15.2.1.6 del mismo decreto, este Despacho considera que, para los efectos de esta operación, se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6.15.2.1.1 y 6.15.2.1.6 y siguientes del DU. Por lo tanto, se autoriza la realización de la mencionada OPA en los términos planteados en la documentación radicada*”
- (b) Otras autorizaciones: La presente operación no requiere de notificación ni acto adicional en materia de competencia frente a la a la Superintendencia de Industria y Comercio (la

"SIC") puesto que no se anticipa que resulte en una integración empresarial. La razón de esto es que de ser exitosa la Oferta el Oferente tendrá a lo sumo el 35.62% del Emisor.

No obstante, lo anterior, es importante mencionar que en el mes de marzo de este año, con ocasión de la compra del 22,5% de las acciones suscritas y pagadas del Emisor, mediante comunicación enviada por el Oferente el 8 de marzo de 2024 mediante el número de radicado 24-109517-5-0 se notificó de dicha operación a la SIC en caso de que la misma pudiera resultar en un cambio de control en la junta directiva. Dicha entidad emitió su acuse de recibo el 18 de marzo de 2024, sin objeciones, bajo el radicado 24-109517-5-0, el cual se incluye como Anexo I en el presente cuadernillo.

## **8. CERTIFICACIONES Y OTRAS MANIFESTACIONES.**

### **8.1 Certificaciones del Oferente sobre la veracidad del Cuadernillo de Oferta.**

- (a) Según consta en la certificación que se adjunta al presente Cuadernillo de Oferta como Anexo E el señor Vikramjeet Singh Sodhi identificado con pasaporte No Z4915817 expedido en Delhi, India, actuando como representante legal del Oferente ha certificado, en lo de su competencia, que la información contenida en el Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y que no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.
- (b) El Oferente no se encuentra obligado a tener un revisor fiscal, de conformidad con la normativa vigente en Suiza, jurisdicción bajo la cual se rige y opera el Oferente.

### **8.2 Certificación del Oferente en relación con la existencia de preacuerdos.**

- (a) Tal y como consta en el documento que se adjunta como Anexo F al presente Cuadernillo de Oferta, el señor Vikramjeet Singh Sodhi, identificado con pasaporte No Z4915817 expedido en Delhi, India, en su calidad de representante legal del Oferente, ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos previos relacionados con los Destinatarios de la OPA, diferentes a los contenidos en el Cuadernillo de Oferta.
- (b) El Oferente ha suscrito el siguiente preacuerdo para el desarrollo de la presente Oferta con los accionistas Banderato Colombia S.A.S. y Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A. Este documento se adjunta como Anexo H del presente Cuadernillo.

### **8.3 Certificaciones de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa sobre el Cuadernillo de Oferta.**

- (a) Tal y como consta en el documento que se adjunta como Anexo J al presente Cuadernillo de Oferta, el señor Esteban García Quijano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.872.405, en su calidad de representante legal de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, ha manifestado, bajo la gravedad del juramento, en lo de su competencia, que empleó la debida diligencia para revisar la información contenida en el Cuadernillo de Oferta.

## **9. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE.**

Como anexos al presente Cuadernillo de Oferta se adjunta la siguiente información:

- Anexo A** Certificado de Existencia y Representación Legal de Mineros
- Anexo B** Documento Equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente
- Anexo C** Estatutos Sociales del Oferente

<b>Anexo D</b>	Certificado de Composición Accionaria
<b>Anexo E</b>	Certificación del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta
<b>Anexo F</b>	Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos
<b>Anexo G</b>	Estados Financieros Individuales del Oferente
<b>Anexo H</b>	Preacuerdo
<b>Anexo I</b>	Oficio Expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio acusando recibido la notificación de la operación proyectada
<b>Anexo J</b>	Certificación de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa
<b>Anexo K</b>	Instructivo para inversionistas extranjeros
<b>Anexo L</b>	Autorización Corporativa



Anexo A  
Certificado de Existencia y Representación Legal de Mineros  
(Adjunto)

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkJhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MINEROS S.A.  
Sigla: No reportó  
Nit: 890914525-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-021865-04  
Fecha de matrícula: 21 de Noviembre de 1974  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 14 109 PISO 6 EDIFICIO NOVA TEMPO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: notificaciones@mineros.com.co  
Teléfono comercial 1: 2665757  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 14 109 PISO 6 EDIFICIO NOVA TEMPO  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@mineros.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2665757  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MINEROS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura No.6161 de noviembre 14 de 1974, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 21 de noviembre de 1974, en el libro 9o., folio y No.11575, fue constituida una sociedad Anónima, bajo la denominación de:

"MINEROS DE ANTIOQUIA S.A.".

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de noviembre del año 2073.

### **OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades o negocios:

- a) La exploración, explotación y comercialización de minerales en Colombia y en el extranjero, directamente o mediante acuerdos con terceros.
- b) Exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- c) Producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
- d) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la Sociedad en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones.
- e) invertir directamente, o por medio de aportes en sociedades de cualquier naturaleza o especie, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa.

f) La adquisición, comercialización o uso de patentes, nombras comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas, especialmente en las materias mencionadas en los estatutos.

g) El desarrollo y establecimiento de programas sociales para las comunidades en los lugares en los que la Sociedad tiene operaciones.

h) La creación de fundaciones, corporaciones u otras personas sin ánimo de lucro autorizadas por la Ley que sean convenientes o necesarias para desarrollar el objeto social de la Sociedad.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá, con sujeción en todo momento a las leyes aplicables pertinentes en Colombia o en el exterior:

1) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles;

2) afianzar, o de cualquiera otra forma garantizar, las obligaciones de sus filiales o subsidiarias, de compañías bajo su control, o de filiales o subsidiarias de éstas y obligarse solidaria o conjuntamente con unas u otros;

3) emitir bonos, acciones, o cualquier otro instrumento de deuda o inversión, en Colombia o en el exterior, siempre que el precio al que sean ofrecidos dichos instrumentos sea determinado con base en procedimientos reconocidos técnicamente que se ajusten a estándares internacionales;

4) participar en operaciones de crédito, financiamiento y cualquier otro tipo de transacciones que puedan ser requeridas o deseables para financiar las operaciones de la Sociedad;

5) efectuar fusiones o reorganizaciones de sus filiales, incluyendo el hacer o recibir contribuciones en especie de todo o parte de sus activos, o constituir y establecer nuevas filiales o subsidiarias según sea necesario para llevar a cabo cualquiera de las actividades que forman parte de su objeto social de manera eficiente;

6) vincularse, fusionarse o hacer aportes en dinero o en especie a terceras partes dentro del negocio minero;

7) cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesario o conveniente por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y,

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8) en general, llevar a cabo cualquier acto y celebrar cualquier acuerdo, ya sea de carácter civil o mercantil, que pueda ser necesario o conveniente para llevar a cabo el objeto social de la Sociedad según lo dispuesto en el presente Artículo, así como cualquier otra actividad que pueda ser necesaria para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones de la Sociedad en virtud de los Estatutos y de la Ley Aplicable en general tanto en Colombia como en el exterior.

#### **CAPITAL**

##### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	800.000.000,00
Valor Nominal	:	\$0,50

##### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$177.978.126,00
No. de acciones	:	355.956.252,00
Valor Nominal	:	\$0,50

##### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$177.978.126,00
No. de acciones	:	355.956.252,00
Valor Nominal	:	\$0,50

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal principal de la Sociedad la llevarán el Presidente y el Vicepresidente Financiero, quienes podrán actuar individualmente.

La Junta Directiva podrá designar uno o más representantes legales suplentes.

El Presidente podrá delegar la representación legal para asuntos judiciales en otro empleado de la Sociedad o un tercero.

Dicha delegación se deberá hacer mediante el otorgamiento de un poder general que cumpla con los requisitos legales, y con sujeción a las limitaciones establecidas en los Estatutos.

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Los representantes legales diferentes del Presidente también deberán obtener las autorizaciones a que se hace referencia en los literales)) y o) del artículo anterior.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Representar legalmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente;
- b) Crear y proveer los empleos necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijar sus funciones, dotaciones y asignaciones y remover libremente a todos los empleados, salvo aquellos cuyo nombramiento, remoción o asignaciones competen a la Asamblea General o a la Junta Directiva, delegarles algunas de sus funciones en forma transitoria y renovar dichas delegaciones;
- c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias por conducto de la Junta Directiva, los informes requeridos por las Leyes Aplicables;
- d) Presentar oportunamente a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y el balance general de cada ejercicio, la discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de las utilidades o de cancelación de Las pérdidas liquidas y el informe de que trata el ordinal anterior, a fin de que, previo su estudio, aquélla lleve tales documentos a la consideración y aprobación de la Asamblea General en su reunión ordinaria anual;
- e) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba que se elaborará en cada mes;
- f) Mantener a la Junta permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que solicite;
- g) Otorgar poderes especiales y revocar libremente cualquier poder o delegación judicial o extrajudicial;
- h) Apremiar a los empleados y demás trabajadores de la Sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la misma.
- i) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva;
- j) celebrar los contratos en que sea parte la Sociedad, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - 1) Con previa autorización de la Junta Directiva y cualquiera que sea su cuantía: el otorgamiento de poderes generales, salvo que se trate de cualquier poder para delegar la representación legal para asuntos

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

judiciales, en algún empleado de la Sociedad, la celebración de convenciones colectivas de trabajo y la adquisición o enajenación de partes sociales o acciones de sociedades que se dediquen a actividades iguales o semejantes a las que comprendan el objeto social de esta Sociedad.

2) Sin necesidad de autorización previa de la Junta Directiva y cualquiera que sea su cuantía:

(i) La compra o arrendamiento de maquinaria, equipos, materias primas, repuestos y materiales o la contratación de servicios de consumo habitual de la Sociedad y (ii) la venta de los productos producidos por la Sociedad.

3) Los contratos distintos a los referidos hasta aquí, podrá celebrarlos sin autorización previa de la Junta Directiva, solamente cuando su cuantía no exceda de un millón (1.000.000) de dólares americanos, siempre que no se supere en un año esta suma por proveedor.

k) De conformidad con la Ley Aplicable mantener mecanismos que aseguren la implementación de sistemas adecuados de control interno.

l) Someter los estados financieros de la Sociedad a consideración del Comité de Auditoría y Riesgos antes de presentarlos a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas.

m) Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad.

n) Presentar ante el Comité de Auditoría y Riesgos, ante la Junta Directiva y ante el Revisor Fiscal todas las deficiencias significativas que se hayan presentado en el diseño y operación de los controles internos y que le hayan impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma, y reportarles también, los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología usada para su evaluación.

o) Solicitar autorización a la Junta Directiva, según corresponda, para tomar las decisiones indicadas en el literal p) y t) del Artículo 39 de los Estatutos, cuando actúe en representación de la Sociedad en juntas directivas o asambleas de accionistas de cualquier compañía subordinada de la Sociedad, en la cual se pretenda adoptar alguna de las decisiones mencionadas en dicho numeral.

p) Aprobar previamente cualquier operación económica entre la Sociedad y funcionarios de la Alta Gerencia cuando esta se realice en condiciones distintas a las aplicables a la generalidad de los empleados de la Sociedad.



Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

q) Presentar a la Junta Directiva: (i) El plan de inversiones y presupuesto de la Sociedad, (ii) Las modificaciones al presupuesto y del plan inversiones, de acuerdo con lo establecido en las normas para la elaboración del mismo, dictadas por la Junta Directiva y (iii) La demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas.

r) En general, ejercer todas las demás funciones que le confieren al Presidente los Estatutos o la ley, así como las que por la naturaleza de su cargo como Presidente le correspondan y las que le delegue la Junta Directiva.

LIMITACIONES. Entre las funciones de la Junta Directiva está la de autorizar al Presidente, al Vicepresidente Financiero y demás representantes legales para celebrar todo acto o contrato que tenga un valor superior a UN MILLÓN (1.000.000) de dólares americanos, con excepción de los casos establecidos en los numerales 2 y 3 del párrafo j) del Artículo 43 de estos Estatutos.

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Extracto de Acta No. 458 del 18 de marzo de 2015, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2015, con el No. 8719 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANDRES RESTREPO ISAZA	C.C. 71.601.249

Por Extracto de Acta No. 566 del 14 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 23519 del Libro IX, se designó a:

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALAN WANCIER RODE	C.C. 80.503.395
-------------------------------------	-------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No. 515 del 30 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 3948 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL	ALAN WANCIER	C.C. 80.503.395
----------------------	--------------	-----------------



Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### REPRESENTANTE LEGAL

Por Extracto de Acta No. 566 del 14 de febrero de 2024, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 23519 del Libro IX, se removió del cargo a ALAN WANCIER y se dejó vacante el cargo.

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 64 del 26 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024, con el No. 20132 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOFIA BIANCHI	PAS. YB2151037
MICHAEL GREGORY DOYLE	C.E 406.470
DANIEL FERNANDO HENAO VILLAMIL	C.C 1.128.267.096
MARCO ANTONIO IZQUIERDO LLANOS	C.C 16.282.369
JUAN ESTEBAN MEJIA ARANGO	C.C 1.128.457.791
ALBERTO MEJIA HERNANDEZ	C.C 17.170.745
EDUARDO PACHECO CORTES	C.C 438.129
LUCIA TABORDA GIRALDO	C.C 32.306.416
MAURICIO TORO ZULUAGA	C.C 8.354.505

#### REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.63 del 30 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No.16669 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	Nit. 860.005.813-4

Por comunicación del 11 de abril de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023, con el No.16669 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OLGA LILIANA CABRALES PINTO	C.C. 52.536.134 T.P.92873-T
--------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/10/2024 - 2:10:20 PM



Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Comunicación del 29 de mayo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No.25898 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

INGRID PAOLA GALLO  
CIPAGAUTA

C.C. 1.098.726.590  
T.P. 213621-T

**PODERES**

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1230 Fecha: 2020/08/20  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: YENNY MARCELA MONSALVE ACEVEDO  
Identificación: 1128404173  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2020/11/06 Libro: 5 Nro.: 182

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de apoderada ejerza la representación legal para asuntos judiciales de la Sociedad de manera general. La apoderada judicial contará con las facultades de notificarse, interponer recursos, conciliar judicial o extrajudicialmente y todas las demás establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Adicionalmente contará con las facultades especiales de transigir, conciliar, desistir, allanarse, recibir, sustituir este poder, confesar, absolver interrogatorios.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1234 Fecha: 2020/08/21  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ARMANDO ESTRADA SALAZAR  
Identificación: 71644342  
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2020/11/06 Libro: 5 Nro.: 183

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de apoderado ejerza la representación legal para



Fecha de expedición: 04/10/2024 - 2:10:20 PM

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

asuntos judiciales de la Sociedad de manera general. El apoderado judicial contará con las facultades de notificarse, interponer recursos, conciliar judicial o extrajudicialmente y todas las demás establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Adicionalmente contará con las facultades especiales de transigir, conciliar, desistir, allanarse, recibir, sustituir este poder, confesar, absolver interrogatorios.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.2274 Fecha: 2020/12/17  
Notaría 17 de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ALAN WANCIER RODE  
Identificación: 80503395  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2021/01/26 Libro: 5 Nro.: 28

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de Vicepresidente Financiero y Administrativo, pueda: i) Celebrar contratos y adquirir a nombre de la compañía los bienes de consumo habitual de ella y las materias primas-o repuestos que requiera hasta una cuantía equivalente al valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales; ii) Represente a la compañía en todos los trámites relacionados con a) Declaraciones tributarias: para que firme y presente ante la autoridad competente declaraciones de renta, IVA, timbre, retención en la fuente y demás impuestos de los cuales sea responsable la sociedad poderdante; b) Trámites en materia tributaria: para que firme y presente ante la autoridad competente solicitudes de información y certificaciones en materia tributaria y de respuesta a informes, requerimientos, certificaciones y demás solicitudes que realice la autoridad competente en materia tributaria o fiscal en el desarrollo de actuaciones administrativas que involucren a la sociedad poderdante, e) Trámites en materia cambiaria: para que diligencie y presente en los términos y condiciones que determine el Banco de la República los formularios de declaraciones de cambio que se requieran como consecuencia del desarrollo de actividades que impliquen manejo de divisas por parte de la sociedad poderdante; d) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes en materia tributaria y cambiarla que se generen como consecuencia de los trámites realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales



Fecha de expedición: 04/10/2024 - 2:10:20 PM

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ejercherà para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante; e) General: en general para que represente a la sociedad poderdante cuando sea necesario, respecto de los tramites en materia tributaria y cambiaria realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tal modo que la presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad Mineros S.A. en cualquier trámite de carácter tributario, fiscal y cambiario que sea necesario para esto.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3731 Fecha: 2022/08/31  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
NOTARIA 25A. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: LINA TORO PALACIO  
Identificación: 43743050  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2022/09/12 Libro: 5 Nro.: 189

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de Vicepresidente de Talento, pueda: i) Celebrar contratos y adquirir a nombre de la compañía los bienes de consumo habitual de ella y las materias primas o repuestos que requiera hasta una cuantía equivalente al valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales; ii) Represente a la compañía ante cualesquiera Corporaciones, Funcionarios o entidades, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como empleador o en cualquier caso dentro del ámbito de su cargo, ya sea para iniciar o proseguir peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, etc.; iii) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes que se generen como consecuencia de los trámites realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales ejercerá para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante; e) General: en general para que represente a la sociedad ipoderdante cuando sea necesario, respecto de los trámites realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tale modo que la presente enumeración de

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad Mineros S.A.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3732 Fecha: 2022/08/31  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
NOTARIA 25A. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: ANA ISABEL GAVIRIA ARTEAGA  
Identificación: 43264420  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2022/09/12 Libro: 5 Nro.: 190

Facultades del Apoderado:

Para que, en su calidad de Vicepresidente legal y de Sostenibilidad, pueda: i) Celebrar contratos y adquirir a nombre de la compañía los bienes de consumo habitual de ella y las materias primas o repuestos que requiera hasta una cuantía equivalente al valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales; ii) Represente a la compañía ante cualesquiera Corporaciones, Funcionarios o entidades, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como empleador o en cualquier caso dentro del ámbito de su cargo, ya sea para iniciar o proseguir peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, etc.; iii) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes que se generen como consecuencia de los trámites realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales ejercerá para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante; e) General: en general para que represente a la sociedad ipoderdante cuando sea necesario, respecto de los trámites realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tale modo que la presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad Mineros S.A.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3523 Fecha: 2023/10/24



Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
NOTARIA 25A. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: ANA MARIA RIOS PUERTA  
Identificación: 42202263  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2023/12/26 Libro: 5 Nro.: 322

Facultades del Apoderado: Para que, en su calidad de Vicepresidente de Estrategia y Negocios Mineros:

i) Celebrar contratos y adquirir a nombre de la compañía los bienes de consumo habitual de ella y las materias primas o repuestos que requiera hasta una cuantía equivalente al valor de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales;

ii) Represente a la compañía ante cualesquiera Corporaciones, Funcionarios o, en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, en cualquier caso dentro del ámbito de su cargo, ya sea para iniciar o proseguir peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, etc. etc.;

iii) Notificaciones: para que se notifique de los actos administrativos que sean emitidos por las autoridades competentes que se generen como consecuencia de los trámites realizados en cumplimiento de las facultades otorgadas mediante este poder las cuales ejercerá para el cumplimiento de los deberes y obligaciones de la sociedad poderdante;

e) General: en general para que represente a la sociedad poderdante cuando sea necesario, respecto de los tramites realizados en desarrollo del presente poder y dirigidos al cumplimiento de las obligaciones y/o deberes de dicha sociedad, de tal modo que la presente enumeración de facultades debe entenderse como enunciativa y no taxativa, por lo tanto, el apoderado está facultado para ejercer todas las gestiones tendientes al cumplimiento de las obligaciones legales de la sociedad Mineros S.A.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.980 de agosto 29 de 1977, de la Notaría 13a. de Medellín.  
No.1159 de septiembre 27 de 1977, de la Notaría 13a. Medellín.



Fecha de expedición: 04/10/2024 - 2:10:20 PM

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

No.17 de enero 12 de 1978, de la Notaría 13a. de Medellín.  
No.1216 de junio 27 de 1979, de la Notaría 13a. de Medellín.  
No.2769 de diciembre 20 de 1979, de la Notaría 13a. de Medellín.  
No.883 de mayo 25 de 1981, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.779 de mayo 24 de 1984, de la Notaría 14a. de Medellín.  
No.575 de febrero 25 de 1.985, de la Notaría 13a. de Medellín.  
No.417 de julio 17 de 1985, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.849, del 18 de abril de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.1920, del 20 de agosto de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.1038 del 19 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 6 de mayo de 2004, en el libro 9o., bajo el No.4478, por medio de la cual la sociedad cambia su denominación por:  
MINEROS S.A.

No.1030, del 13 de abril de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín.  
No.1473, del 4 de mayo de 2006, de la Notaría 17a. de Medellín.

No.1071 del 15 de abril de 2010, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No. 1.102 del 04 de mayo de 2017, de la Notaría 17 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 bajo el número 16224 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura pública número 984 del 20 de abril de 2018 de la Notaría 17 de Medellín, inscrito(a) en esta cámara el 2 de mayo de 2018, bajo el No.11664 del libro IX.

Escritura pública número 692 del 4 de mayo de 2020 de la Notaría 17a. de Medellín, inscrito(a) en esta cámara el 26 de junio de 2020, bajo el No. 12346 del libro IX.

Escritura No.784 del 26/04/2021 Not.17 Med 21643 del 06/07/2021 L.IX

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL MINEROS S.A.

MATRIZ: 021865-04 MINEROS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN O APROVECHAMIENTO EN CUALQUIER FORMA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES O NO RENOVABLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4293 02/04/2008

MODIFICACION: PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2024

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26125 17/06/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

429049 12 NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA CONTROLADA PERTENECEN A LA CONTROLANTE

ACTIVIDAD: LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO LICITO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 15 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 11527 26/07/2010

COMPañIA MINERA DE ATACO S.A.S

DOMICILIO: IBAGUE - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:



Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD  
ACTIVIDAD: EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA  
DOCUMENTO: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ABRIL 28 DE 2011  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10347 08/06/2011

HEMCO NICARAGUA S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUENSE  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
TODA VEZ QUE MÁS DEL 50% DEL CAPITAL, PERTENECE A MINEROS S.A.  
ACTIVIDAD: TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EXPLORACIÓN Y  
EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE SUSTANCIAS MINERALES.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 30 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24858 08/11/2016

628129 12 MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: ES  
PROPIETARIO DEL 100% DE LAS ACCIONES  
ACTIVIDAD: EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 11 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25896 18/10/2018

MINEROS CHILE SPA  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD  
ACTIVIDAD: PROMOVER, FINANCIAR Y DESARROLLAR TODA CLASE DE  
EMPRESAS Y SOCIEDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y MINERAS  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 23 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2120 31/01/2019

MINAS ARGENTINA HOLDING BV  
DOMICILIO: AMSTERDAM - HOLANDESA  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
PROPIETARIA DE MANERA INDIRECTA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA  
SOCIEDAD.  
ACTIVIDAD: ADMINISTRAR Y SUPERVISAR NEGOCIOS Y COMPAÑÍAS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 06 DE 2020

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4426 17/02/2020

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7010  
Actividad secundaria código CIIU: 0722  
Otras actividades código CIIU: 3511, 4662

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: MINEROS  
Matrícula No.: 21-021197-02  
Fecha de Matrícula: 21 de Noviembre de 1974  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 43 A 14 109  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la



Fecha de expedición: 04/10/2024 - 2:10:20 PM

Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkJhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$284,075,328,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7010

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 04/10/2024 - 2:10:20 PM



Recibo No.: 0027197884

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aikjlikVkNhdiFjn

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

Anexo B

Documento Equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal del  
Oferente

(Adjunto)

Traducción del idioma alemán no.: 963-CARL-OT36014/24

Hoja 1:

Registro de comercio del Cantón Zug

No. de empresa	Naturaleza	Registro	Extinción	Traspaso CH-	1
CHE- 171.934.276	jurídica Sociedad anónima	23.11.2011		310.3.002.235-2 de: a:	

Todos los registros

Ref.	Ca	Empresa	Ref.	Sede
0	1	<del>Ceracco AG</del>	0	Hasta ahora:
0	1	<del>(Corrace SA) (Corrace Ltd) (Corrace Inc)</del>		Zúrich
1	3	NG Cold Zug AG	1	Zug
3	4	Lucent Earth AG		
4		<b>Sun Valley Investments AG</b>		



In	Ca	Capital en acciones	Liberación (CHF)	Partición de las acciones	In	Ca	Dirección de la empresa
0	1	CHF 100.000,0 0	CHF 100.000,0 0	<del>400.000 acciones</del> <del>nominativas de a CHF</del> 4,00 100.000 acciones nominativas vinculadas	0	1	e/o F Trust AG Kreuzplatz 2 8032 Zúrich
					1	2	e/o F Trust AG Bahnhofplatz 6300 Zug

*Guo*  
*Mark Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



			de a CHF 1,00	2	Bahnhofplatz 6300 Zug
--	--	--	---------------	---	--------------------------

In	Ca	Fin	In	Ca	Direcciones adicionales
0	1	<p><del>El objeto de la empresa es la prestación de servicios de consultoría y apoyo en las áreas de dirección general, control y finanzas, jurídica y de grandes y medianas empresas y grupos de empresas sobre la base de conocimientos de gestión empresarial y derecho fiscal, incluso en el área de precios de transferencia y precios de transferencia de grupo para el comercio nacional e internacional de todo tipo de bienes y servicios. La empresa puede establecer sucursales y filiales en Suiza y en el extranjero, adquirir participaciones en otras empresas en Suiza y en el extranjero y realizar todas las transacciones que estén directa o indirectamente relacionadas con su objeto. La sociedad puede adquirir, gravar, enajenar y gestionar bienes inmuebles en Suiza y en el</del></p>			



*[Red handwritten signature]*

*Guo*  
*Mark Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

		extranjero. También puede realizar financiaciones por cuenta propia o de terceros y suscribir avales y garantías para filiales y terceros.		
1		Comercio de materias primas de todo tipo y realización de actividades relacionadas con la extracción de minerales; descripción completa del objeto social de conformidad con los estatutos.		



In	Ca	Anotaciones	Ref.	Fecha de estatutos
0	1	<del>Las notificaciones se realizan mediante publicación en SHAB.</del>	0	02.11.2011
0	7	<del>Mediante declaración del 2.11.2011 se renunció a una revisión restringida.</del>	1	17.06.2020
0		Mediante resolución de 16 de marzo de 2020, la Junta General Anual revocó su decisión del 12 de julio de 2017 de disolver la empresa.	3	14.07.2021
1		La transferibilidad de las acciones nominativas está restringida de conformidad con los Estatutos. Las notificaciones a los accionistas se envían por carta,	4	19.08.2022

*Marck Grote*

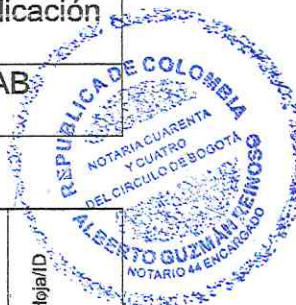
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



	correo electrónico o fax a las direcciones que figuran en el registro de acciones.
1	Las notificaciones a los accionistas se envían por carta, correo electrónico o fax a las direcciones que figuran en el registro de acciones.

In	Ca	Circunstancias especiales	Ref.	Órgano de publicación
1			1	SHAB

*[Redacted signature]*



Ref	No. TR	Fecha TR	SHAB	Fecha SHAB	Hoja/ID	Ref	No. TR	Fecha TR	SHAB	Fecha SHAB	Hoja/ID
0	(Cambio de sede)			(Cambio de sede)		5	14859	30.09.2022	193	05.10.2022	1005575984
1	8822	29.06.2020	126	02.07.2020	1004926554	6	N 15136	05.10.2022	N 196	10.10.2022	1005579296
2	661	13.01.2021	11	18.01.2021	1005076196	7	9517	06.06.2024	111	11.06.2024	1006053537
3	15291	06.08.2021	154	11.08.2021	1005268809	8	13208	06.08.2024	153	09.08.2024	1006103390
4	12796	24.08.2022	166	29.08.2022	1005549443						

Ins	Mod	Ca	Datos personales	Función	Tipo de firma
0		1	<del>Brunander Anya, de nacionalidad danesa, en Bracknell (GB)</del>	Miembro del consejo de administración	Firma individual

Zug, 08.08.2024 09:50

Continuación en la siguiente hoja

*5401*  
**Mark Grote**

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2011  
Universidad Nacional de Colombia

Hoja 2:

Registro de comercio del Cantón Zug

CHE-171.934.276	Sun Valley Investments AG	Zug	2
-----------------	---------------------------	-----	---

Inscripciones actuales

Ins	Mod	Ca	Datos personales	Función	Tipo de firma
0		1	Schöllhorn, Kurt Alexander, de nacionalidad alemana, en Meierskappel	Autorizado para firmar	Firma individual
1		3	Briata, Daniele, de nacionalidad italiana, en Geneve	Miembro del consejo de administración	Firma individual
2			Sodhi, Vikramjeet Singh, de nacionalidad hindú, en Dubai (AE)	Presidente del consejo de administración	Firma individual
2		6	Bianchi, Sofia, de nacionalidad italiana, en Unterägeri	Miembro del consejo de administración	Firma individual
5		8	Schöllhorn, Kurt Alexander, de nacionalidad alemana, en Meierskappel	Miembro del consejo de administración	Firma individual



*[Red signature]*

*5001*  
*March Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

7		bepartner ag (CHE-108.067.818) en Lucerna	Auditor	
8		Briata, Daniele, de nacionalidad italiana, en Geneve	Miembro del consejo de administración	Firma individual

Zug, 08.08.2024 09:50 LUE

Sello: Extracto legalizado, hay una firma ilegible, Oficina de registro de comercio.

Zug, 8 de agosto de 2024.

Este extracto del registro de comercio cantonal no tiene validez sin la adjunta legalización como original. Él contiene todos los registros actuales para la empresa además de eventuales registros tachados. Por solicitud especial también se puede elaborar un extracto que solo contenga todos los registros actuales.

Hay una apostilla en inglés con fecha del 16 de septiembre de 2024 y el número 14894/24.

Es traducción fiel y completa del original  
Marek Grote, traductor e intérprete oficial  
Alemán – Español – Alemán

Certificado de Idoneidad no. 0427 del 20 de octubre de 2015

Universidad Nacional de Colombia

Fecha de la traducción: 17.09.2024



*Guo*  
**Marek Grote**

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia





**APOSTILLA**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Confederación Suiza, Cantón de Zug

Este documento público

2. Ha sido firmado por Stephanie Lutz
3. Actuando en calidad de Empleado de empresa
4. Está revestida del sello/timbre del registro de comercio  
Cantón de Zug

Certificada

5. En 6300 Zug
6. El 16 de Septiembre de 2024
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zug
8. Bajo el numero No. 14893/24
9. Sello/timbre:  
Sello
10. Firma:

*Firma*  
Melissa Hirt



Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia. Este documento es una traducción exacta del original.  
24/09/2024

**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia

**FIRMA REGISTRADA**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

A la Notaría Diecisiete del Circulo de Medellín se presentó:

**JARAMILLO SANINT JOSE FERNANDO**

quien presentó su C.C. 4323214

Y manifestó que esta es su firma, la que siempre usa en sus actos públicos y privados.

Medellin, 2024-09-25 07:58:52



Cod. qfx1w

7848-89acce44

EDGAR ANTONIO DIAZ RAMIREZ  
NOTARIO (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN



*[Handwritten signature]*

Anexo C  
Estatutos Sociales del Oferente  
(Adjunto)

Traducción del idioma alemán no.: 961-CARL-OT36014/24

Hoja 1:

Escritura pública

referente a los

Acuerdos de la Asamblea General

- Modificación general de los estatutos

de la sociedad

Lucent Earth AG

(UID: CHE-171.934.276)

con sede social en Zug



En el día de hoy se ha celebrado en las dependencias oficiales de la notaría de Fluntern-Zúrich una asamblea general extraordinaria de la citada sociedad. De conformidad con las disposiciones del Código de Obligaciones suizo (CO), el notario abajo firmante ha redactado la presente escritura pública de los acuerdos de la asamblea.

La Sra. Angelica MINA, nacida el 14.03.2002, de Bellinzona TI, con domicilio en Viale Officina 9, 6500 Bellinzona, en su calidad de presidenta del día, abre la sesión y ocupa la presidencia. También actúa como encargada de actas y contadora de votos.

La presidenta constata

*Gu*  
*Marek Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



- los miembros del consejo de administración que no están presentes han renunciado a su derecho a participar en la asamblea general y a presentar mociones;

- no se han propuesto representantes del consejo de administración ni otros apoderados dependientes en el sentido del art. 689c del Código de Obligaciones suizo, ni ejercen derechos de participación los apoderados de acciones depositadas en el sentido del art. 689d del Código de Obligaciones suizo;

Hoja 2:

- está representado la totalidad del capital social de la empresa, que asciende a 100.000,00 CHF;

- la asamblea general de hoy está constituida como asamblea universal en el sentido del art. 701 del Código de Obligaciones suizo y tiene quórum.

No se formulan objeciones contra estas conclusiones

II.

La asamblea general decide por unanimidad cambiar el nombre de la empresa a Sun Valley Investments AG y someter los estatutos existentes de la empresa a una revisión general. El proyecto de estatutos está disponible.



644  
*Marek Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

La asamblea general prescinde de la discusión artículo por artículo y acuerda por unanimidad aprobar este proyecto sin modificaciones como los nuevos y únicos estatutos válidos de la sociedad y derogar los estatutos anteriores.

Los nuevos estatutos aprobados forman parte integrante del presente documento.

### III.

El consejo de administración vela por que la modificación de los estatutos se registre en la oficina del registro de comercio.

Zúrich, 19 de agosto de 2022

Hay una firma ilegible y un sello redondo, notaria Fluntern-Zúrich, P. Wohlgemuth, notario.

La presidente y encargada de actas

Hay una firma ilegible, Angelica Mina

Hoja 3:



ESTATUTOS

de la sociedad

Sun Valley Investments AG

con sede social en Zug

*Marek Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

I. Bases

Artículo 1 – Empresa y sede social

Bajo la empresa

Sun Valley Investments AG

con sede social en Zug ZG, existe una sociedad anónima de conformidad con el art. 620 y ss. OR.

Artículo 2 - Objeto social

El objeto de la sociedad es el comercio de mercancías de todo tipo y la realización de actividades relacionadas con la extracción de minerales. La sociedad podrá adquirir bienes inmuebles y ofrecer servicios generales de consultoría. La sociedad podrá establecer sucursales y filiales en Suiza y en el extranjero, adquirir participaciones en otras sociedades en Suiza y en el extranjero y realizar todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. También puede proporcionar financiación por cuenta propia o de terceros y suscribir garantías y avales para filiales y terceros.

II. Capital

Artículo 3 - Capital social y acciones

El capital social asciende a 100.000 CHF y está dividido en 100.000 acciones nominativas de 1,00 CHF cada una.



*Sun*  
*Mark Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

Las acciones están totalmente desembolsadas.

Hoja 4:

Artículo 4 - Certificados de acciones

En lugar de acciones individuales, la sociedad puede emitir certificados de varias acciones.

Artículo 5 - Desmonte y agrupación de acciones

Si no se modifica el capital social, la asamblea general podrá, mediante modificación de los estatutos, dividir las acciones en acciones de menor valor nominal o agruparlas en acciones de mayor valor nominal, requiriéndose para esto último el consentimiento del accionista.

Artículo 6 - Registro de acciones

El consejo de administración llevará un registro de acciones para todas las acciones nominativas, en el que se inscribirán los propietarios y usufructuarios con su nombre y dirección.

En relación con la sociedad, toda persona inscrita en el registro de acciones se considera accionista o usufructuario.

Artículo 7 - Transmisión de acciones

A red ink signature is written over a circular blue notary stamp. The stamp contains the text: 'REPUBLICA DE COLOMBIA', 'NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ', and 'ALBERTO BLUMENBERG NOTARIO 44 ENCARGADO'.

*Swon*  
**Marek Grote**

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



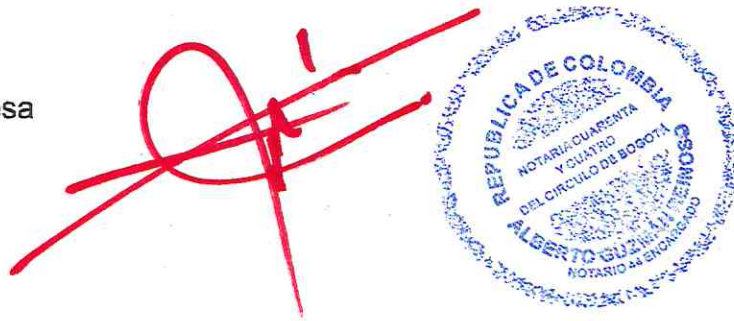
La transmisión de acciones nominativas o la creación de un usufructo sobre las acciones nominativas requiere la aprobación del consejo de administración.

El consejo de administración puede rechazar la solicitud de aprobación si éste, en nombre de la sociedad, ofrece al vendedor de las acciones adquirirlas por su cuenta, por cuenta de otros accionistas o por cuenta de terceros al valor real en el momento de la solicitud o si el adquirente no declara expresamente que ha adquirido las acciones en nombre propio y por cuenta propia.

Si las acciones se han adquirido por herencia, partición de herencia, derecho matrimonial o ejecución, el consejo de administración sólo podrá denegar la solicitud de aprobación si ofrece hacerse cargo de las acciones por su valor real en nombre de la sociedad. El adquirente puede solicitar que el juez del domicilio social determine el valor real. Los costes de la valoración correrán a cargo de la sociedad.

### III. Organización de la empresa

#### A. Asamblea General



#### Artículo 8 - Competencias

El órgano supremo de la sociedad es la asamblea general. Tiene los siguientes poderes intransferibles:

5401  
*Marck Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

Hoja 5:

1. la adopción y modificación de los estatutos;
2. la elección de los miembros del consejo de administración y de los auditores;
3. la aprobación del informe de gestión y de los estados financieros consolidados;
4. la aprobación de los estados financieros anuales y la adopción de resoluciones sobre la aplicación de los beneficios no distribuidos, en particular la determinación de dividendos y primas;
5. la aprobación de la gestión de los miembros del consejo de administración;
6. la adopción de acuerdos sobre asuntos reservados a la asamblea general por la ley o los estatutos.

Artículo 9 - Convocatoria y orden del día

La asamblea general ordinaria se celebrará anualmente dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio; las reuniones extraordinarias se convocarán cuando sea necesario.

La asamblea general debe convocarse por carta dirigida a los accionistas y usufructuarios al menos 20 días antes de la fecha de la reunión. Las asambleas son convocadas por el consejo de administración o, en caso necesario, por los interventores de cuentas. Los liquidadores y los representantes de los titulares de obligaciones también tienen derecho a convocar una junta.



*5401*  
*Mark Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

La convocatoria de una asamblea general también puede ser solicitada por uno o más accionistas que juntos representen al menos el 10 por ciento del capital social. Los accionistas que representen acciones con un valor nominal de 1 millón de CHF pueden solicitar la inclusión de un punto en el orden del día. La convocatoria de una asamblea y la inclusión de un punto en el orden del día deben solicitarse por escrito, indicando el punto que se va a tratar y las propuestas.

La convocatoria de la asamblea general debe incluir los puntos del orden del día, así como las propuestas del consejo de administración y de los accionistas que hayan solicitado la celebración de la asamblea general o la inclusión de un punto en el orden del día.

El informe anual y el informe del auditor deben ponerse a disposición de los accionistas para su inspección en el domicilio social de la empresa a más tardar 20 días antes de la asamblea general. Cada accionista puede solicitar que se le envíe sin demora una copia de estos documentos. Los accionistas deben ser informados de ello en la convocatoria de la junta.

No se podrán adoptar acuerdos sobre mociones relativas a puntos del orden del día que no hayan sido debidamente anunciados, a excepción de las mociones para convocar una asamblea general extraordinaria, realizar una auditoría especial y elegir un auditor a petición de un accionista.



*5401*  
*Mark Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



No se requiere anuncio previo para la presentación de mociones dentro del ámbito de los puntos del orden del día o para negociaciones sin resolución.

#### Artículo 10 - Asamblea general universal

Los propietarios o representantes de todas las acciones podrán, si no hay objeción, celebrar una asamblea general sin observar los requisitos formales de convocatoria.

Hoja 6:

En esta asamblea podrán debatirse válidamente todos los asuntos que entren en el ámbito de la asamblea general y adoptarse acuerdos siempre que estén presentes los titulares o representantes de todas las acciones.



#### Artículo 11 - Presidencia y actas

La asamblea general está presidida por el presidente o, en su ausencia, por otro miembro del consejo de administración designado por el consejo de administración. Si no está presente ningún miembro del consejo de administración, la asamblea general elegirá un presidente para ese día.

El presidente nombra al secretario y a los escrutadores, que no necesitan ser accionistas. El acta debe ser firmada por el presidente y el secretario. Los accionistas tienen derecho a examinar el acta.

5401  
*Mark Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



## Artículo 12 - Derecho de voto y representación

Los accionistas ejercen sus derechos de voto en la asamblea general en proporción al valor nominal total de las acciones que poseen.

Cada accionista puede representar sus acciones en la asamblea general por sí mismo o hacerlas representar por un tercero que no necesita ser accionista. El representante debe presentar un poder por escrito.

## Artículo 13- Adopción de acuerdos

La asamblea general adopta sus acuerdos y celebra sus elecciones por mayoría absoluta de los votos representados, salvo que la ley o los estatutos dispongan otra cosa. En caso de empate, la moción se considera rechazada. El presidente no tiene derecho a voto de calidad.

Se requiere un acuerdo de la asamblea general aprobado por al menos dos tercios de los votos representados y la mayoría absoluta del valor nominal de las acciones representadas para

1. la modificación del objeto social
2. la introducción de acciones con derecho a voto
3. la restricción de la transferibilidad de las acciones nominativas;
4. el aumento de capital autorizado o condicionado



*Swon*  
**Marck Grote**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

5. un aumento de capital a partir de fondos propios, contra aportaciones en especie o con el fin de una adquisición en especie y la concesión de beneficios especiales;
6. la restricción o anulación de los derechos de suscripción;
7. el traslado del domicilio social de la sociedad
8. la disolución de la sociedad.

Las disposiciones de los estatutos que estipulan mayorías superiores a las exigidas por la ley para la adopción de determinados acuerdos sólo pueden introducirse y anularse con una mayoría reforzada.

Hoja 7:

~~B~~ Consejo de administración

Artículo 14 - Elección y composición

El consejo de administración de la sociedad se compone de uno o varios miembros.

Los miembros del consejo de administración son elegidos por tres años. Los miembros recién elegidos asumen el mandato de los miembros a los que sustituyen.



*Gu*  
*Marsh Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

El consejo de administración se constituye por sí mismo. Designa a su presidente y secretario. Este último no tiene que ser miembro del consejo de administración.

#### Artículo 15 - Reuniones y toma de decisiones

El quórum, la adopción de acuerdos y las normas de procedimiento se rigen por el reglamento de organización.

Cualquier miembro del consejo de administración puede pedir al presidente que convoque una reunión sin demora, indicando los motivos.

En las reuniones del consejo de administración, el presidente tiene voto de calidad.

Las resoluciones también pueden adoptarse por consentimiento escrito a una moción presentada, a menos que un miembro solicite un debate oral.

Debe levantarse acta de las deliberaciones y resoluciones, que firmarán el presidente y el secretario.



#### Artículo 16 - Derecho de información e inspección

Todos los miembros del consejo de administración pueden solicitar información sobre todos los asuntos de la empresa.

*Gu*  
*Marsh Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



En las reuniones, todos los miembros del consejo de administración y las personas encargadas de la gestión de la empresa están obligados a facilitar información.

Fuera de las reuniones, cada miembro puede solicitar información a las personas encargadas de la gestión de la empresa sobre el curso de los negocios y, con la autorización del presidente, también sobre transacciones individuales.

En la medida en que sea necesario para el cumplimiento de un cometido, cada miembro podrá solicitar al presidente que se le presenten libros y expedientes.

Si el presidente rechaza una solicitud de información, consulta o inspección, decidirá el consejo de administración.



Quedan reservados los reglamentos o resoluciones del consejo de administración que amplíen el derecho de información e inspección de los miembros del consejo.

Hoja 8:

Artículo 17 -Deberes

El consejo de administración puede adoptar acuerdos sobre todos los asuntos que la ley o los estatutos no atribuyan a la junta general. Dirige los negocios de la sociedad, salvo que haya delegado la gestión de la misma.

*Guzmán*  
*Mark Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

El consejo de administración tiene las siguientes funciones intransferibles e irrevocables:

1. la gestión global de la empresa y la emisión de las directivas necesarias;
2. la determinación de la organización;
3. la organización del sistema contable, el control financiero y la planificación financiera, en la medida en que sea necesario para la gestión de la empresa;
4. el nombramiento y cese de las personas encargadas de la gestión y representación de la sociedad
5. la supervisión última de las personas encargadas de la gestión de la empresa, en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la ley, los estatutos, los reglamentos y las directivas;
6. la elaboración del informe anual, así como la preparación de la asamblea general y la ejecución de sus acuerdos;
7. la notificación al juez en caso de sobreendeudamiento.



El consejo de administración puede asignar la preparación y ejecución de sus resoluciones o el seguimiento de las transacciones a comités o miembros individuales. Deberá garantizar una información adecuada a sus miembros.

Artículo 18 - Delegación de la gerencia y representación

*Gu*  
*Marck Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

El consejo de administración puede delegar total o parcialmente la gerencia de la sociedad en miembros individuales o en terceros, de conformidad con el reglamento de organización.

Este reglamento organizará la gerencia de la sociedad, determinará los órganos necesarios a tal efecto, describirá sus funciones y regulará, en particular, la rendición de cuentas.

Si la gerencia no ha sido delegada, es responsabilidad de todos los miembros del consejo de administración en su conjunto.

El consejo de administración puede delegar la representación en uno o varios miembros (delegados) o en terceros (administradores). Al menos un miembro del consejo de administración debe estar autorizado para representar a la empresa.

### C. Auditores

#### Artículo 19 - Auditoría

La asamblea general elige a un auditor.

Puede prescindir de la elección de un auditor si:

1. la sociedad no está obligada a una auditoría ordinaria

Hoja 9:

2. todos los accionistas están de acuerdo; y



*Gu*  
*Mark Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



3. la empresa no tiene más de diez empleados a tiempo completo de media anual.

La exención también se aplica a los años siguientes. Sin embargo, todo accionista tiene derecho a solicitar una auditoría limitada y la elección del auditor correspondiente a más tardar 10 días antes de la asamblea general. En este caso, la asamblea general sólo podrá adoptar acuerdos de conformidad con los apartados 3 y 4 del artículo 8 una vez que se haya presentado el informe de auditoría.

#### Artículo 20 - Requisitos de los auditores

Podrán ser nombrados auditores una o varias personas físicas, jurídicas o sociedades.

Los auditores deben tener su domicilio, sede social o una sucursal registrada en Suiza. Si la empresa tiene varios auditores, al menos uno de ellos debe cumplir estos requisitos.

Si la empresa está obligada a realizar una auditoría ordinaria, la Junta General debe elegir como auditores a un experto en auditoría autorizado o a una empresa de auditoría supervisada por el estado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Supervisión de Auditores de 16 de diciembre de 2005.



*Scm*  
*March Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

Si la empresa está obligada a realizar una auditoría limitada, la asamblea general debe elegir a un auditor autorizado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Supervisión de Auditores de 16 de diciembre de 2005. Queda reservado el derecho a renunciar a la elección de un auditor de conformidad con el artículo 19.

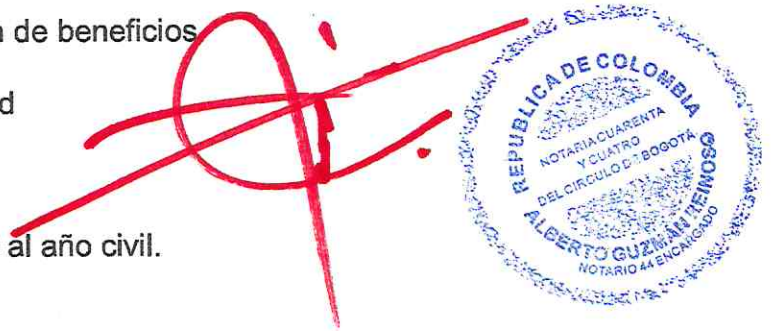
Los auditores deben ser independientes de conformidad con los artículos 728 y 729 del Código de Obligaciones suizo.

Los auditores son elegidos por un ejercicio. Su mandato finaliza con la aceptación de las últimas cuentas anuales. La reelección es posible. La destitución es posible en cualquier momento y sin previo aviso.

#### IV. Cierre de cuentas y distribución de beneficios

##### Artículo 21 - Ejercicio y contabilidad

El ejercicio financiero corresponde al año civil.



Las cuentas anuales, compuestas por la cuenta de resultados, el balance y el anexo, se elaborarán de conformidad con las disposiciones del Código de Obligaciones suizo, en particular los artículos 957 y siguientes. OR, deberán prepararse.

##### Artículo 22 - Reservas y aplicación del beneficio

*Marck Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia



El beneficio anual se asignará en primer lugar a las reservas, de conformidad con las disposiciones legales. El beneficio del balance está a disposición de la ...

Hoja 10:

... asamblea general, que puede utilizarlo discrecionalmente en el marco de las prescripciones legales (en particular, art. 671 y ss. CO).

#### Artículo 23 - Disolución y liquidación

La sociedad podrá disolverse por acuerdo de la asamblea general, para lo cual deberá otorgarse escritura pública.

La liquidación será llevada a cabo por el consejo de administración, salvo que se transfiera a otras personas por acuerdo de la asamblea general. La liquidación se lleva a cabo de conformidad con el art. 742 y ss. OR.

El activo de la sociedad disuelta se distribuirá entre los accionistas en proporción a las cantidades desembolsadas tras el reembolso de sus deudas.

#### V. Notificación

#### Artículo 24- Notificaciones y anuncios

Las notificaciones a los accionistas se enviarán por carta, correo electrónico o fax a las direcciones inscritas en el registro de acciones.



*Gu*  
*Marek Grote*

Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

El órgano de publicación de la sociedad es el Boletín Oficial de Comercio Suizo.

Zúrich, 19 de agosto de 2022

La presidente y encargada de actas

Hay una firma ilegible, Angelica Mina

Hoja 11:

Legalización oficial

El notario abajo firmante certifica por la presente que los estatutos anteriores son los estatutos de la sociedad actualmente en vigor, teniendo en cuenta las modificaciones mencionadas.



Zúrich, 19 de agosto de 2022

Hay una firma ilegible y un sello redondo, notaria Fluntern-Zúrich, P. Wohlgemuth, notario.

Es traducción fiel y completa del original  
Marek Grote, traductor e intérprete oficial  
Alemán – Español – Alemán  
Certificado de Idoneidad no. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia  
**Fecha de la traducción: 17.09.2024**

*Marek Grote*  
Traductor e Intérprete Oficial  
Alemán - Español - Alemán  
Certificado de Idoneidad  
No. 0427 del 20 de octubre de 2015  
Universidad Nacional de Colombia

**LEGALIZACIÓN POR NOTARIO PÚBLICO**

La notaría pública del cantón de Zug, Martina Balmer, Bahnhofstrasse 10, CH-6300 Zug, que suscribe el presente documento, confirma que la firma anterior del **Sr. Kurt Alexander Schollhorn**, nacido el 1 de junio de 1969, ciudadano alemán, con domicilio en CH-6344 Meierskappel, es auténtica

Zug, 16 de septiembre de 2024

La notaría pública  
Firma y Sello  
Martina Balmer



**APOSTILLA**  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: Estados Confederación Suiza, Cantón de Zug

Este documento público

2. Ha sido firmado por Martina Balmer
3. Actuando en calidad de Notaria Pblica
4. Está revestida del sello/timbre del Notaria publica del Cantón de Zug

Certificada

5. En 6300 Zug
6. El 16 de Septiembre de 2024
7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zug
8. Bajo el numero No. 14896/24
9. Sello/timbre:  
Sello
10. Firma:

*Firma*  
Melissa Hirt

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
24/09/2024

**JOSÉ F. JARAMILLO SANINT**  
Traductor e Intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia



NOTARIA 44  
Diana Marcela D...  
Notario Encargado

**NOTARÍA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

**MAREK GROTE**  
identificado con: **C.E. 270954**  
la cual se encuentra registrada en esta Notaría. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.  
**Bogotá D.C 2024-09-24 17:14:45**  
13153-c925arcs



Cod. qfw3o

**ALBERTO GUZMAN REINOSO**  
NOTARIO 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO



**FIRMA REGISTRADA**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

A la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín se presentó:

**JARAMILLO SANINT JOSE FERNANDO**

quien presentó su **C.C. 4323214**

Y manifestó que esta es su firma, la que siempre usa en sus actos públicos y privados.

Medellín, 2024-09-25 07:58:51

**NOTARÍA**



**MEDELLÍN**



**Cod. qfx1v**

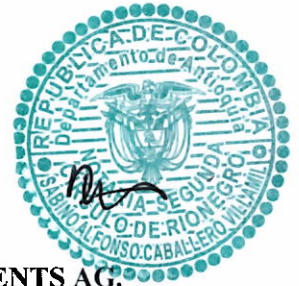
7848-508a8049

**EDGAR ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ**  
**NOTARIO 17 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**



*[Handwritten signature of Edgar Antonio Díaz Ramírez]*

Anexo D  
Certificado de Composición Accionaria  
(Adjunto)



## CERTIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE SUN VALLEY INVESTMENTS AG.

Suiza, 27 de Septiembre de 2024

El suscrito, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad Sun Valley Investments AG, una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de Suiza, actuando en pleno ejercicio de las facultades otorgadas, certifico que la composición accionaria de Sun Valley Investments AG es la siguiente:

	Accionista	No. de Acciones	%
1.	Vikramjeet Singh Sodhi	100.000	100%

Asimismo, declaro que la composición accionaria de Sun Valley Investments AG, detallada en el Cuadernillo de Oferta y mencionada anteriormente, coincide con la información contenida en los registros oficiales del Registro Mercantil del Canton de Zug, Suiza.

En testimonio de lo anterior, expido la presente certificación para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Vikramjeet Singh Sodhi

Cargo: Representante Legal

Identificación: Pasaporte de India número Z4915817

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**

El Suscrito Notario Segundo del Circulo de Rionegro Certifica que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las firmas registradas en la Notaria por Vikramjeet Singh Sodhi

Según confrontación que se ha hecho de ellas.  
Rionegro.

  
**SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL**  
Notario Segundo del Circulo de Rionegro, Antioquia





Anexo E

Certificación del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta  
(Adjunto)

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Vincent Puleo**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Suffolk**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 1st day of October 2024
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2406368
9. Seal/Stamp
10. Signature



*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

**Certificación del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta**

Medellín

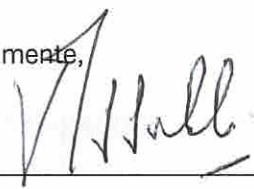
20 de Septiembre de 2024

**Asunto:** Certificación del Representante Legal del Oferente sobre la veracidad del contenido del Cuadernillo de Oferta.

Señores,

El suscrito Vikramjeet Sodhi, ciudadano de Emiratos Arabes Unidos, mayor de edad, identificado con pasaporte número Z4915817 de India, actuando en mi calidad de representante legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**, manifiesto que he verificado el contenido del presente Cuadernillo de Oferta y, por consiguiente, certificado que la información contenida en el presente Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y no presenta omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán la definición que a ellos se les asigna en el Cuadernillo de Oferta.

Atentamente,  
  
\_\_\_\_\_

STATE OF NEW YORK }  
County of Suffolk } ss:

46220

I, VINCENT PULEO, Clerk of the County of Suffolk, and also Clerk of the Supreme Court for said County, the same being a Court of Record, DO HEREBY CERTIFY that

Ariel Leigh Grimaldi

whose name is subscribed to the deposition or certificate of the proof or acknowledgement of the annexed instrument and thereon written was at the time of taking such deposition or proof or acknowledgement a NOTARY PUBLIC in and for such County, duly commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State to take depositions and to administer oaths to be used in any Court of said State and for general purposes; and also to take acknowledgements and proofs of deeds of conveyances for land, tenements or hereditaments in said State of New York. And further that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC and verily believe that the signature of said deposition or certificate of proof or acknowledgement is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Seal of the

said Court and County the \_\_\_\_\_ day of October, 2024

Form No. 115

..... V. Puleo ..... County Clerk  
12-0240 7/24r

li  
New York  
138  
County  
2, 2028

**Certificación del Oferente sobre la Veracidad del Cuadernillo de Oferta**

Medellín

20 de Septiembre de 2024

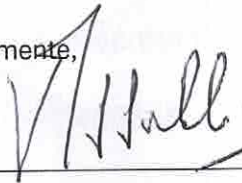
**Asunto:** Certificación del Representante Legal del Oferente sobre la veracidad del contenido del Cuadernillo de Oferta.

Señores,

El suscrito Vikramjeet Sodhi, ciudadano de Emiratos Arabes Unidos, mayor de edad, identificado con pasaporte número Z4915817 de India, actuando en mi calidad de representante legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**, manifiesto que he verificado el contenido del presente Cuadernillo de Oferta y, por consiguiente, certificado que la información contenida en el presente Cuadernillo de Oferta es veraz, completa y precisa y no presenta omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros aceptantes de la OPA.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán la definición que a ellos se les asigna en el Cuadernillo de Oferta.

Atentamente,



Nombre: Vikramjeet Sodhi

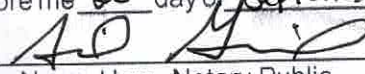
Identificación: Pasaporte Z4915817

Cargo: Representante Legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**

State of: New York

County of: Suffolk

The foregoing instrument was acknowledged before me 20 day of September, 2024

  
Your Name Here, Notary Public

My Commission Expires 07/02/2027

Ariel Leigh Grimaldi  
Notary Public, State of New York  
Reg. No. 01GR0026438  
Qualified in Suffolk County  
Commission Expires July 2, 2028

Anexo F

Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos  
(Adjunto)

# Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America  
This public document
2. has been signed by **Vincent Puleo**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Suffolk**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 1st day of October 2024
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-2406369
9. Seal/Stamp
10. Signature



*Whitney A. Clark*

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



**Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos**

Medellín

20 de Septiembre de 2024

**Asunto:** Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos.

Señores,

El suscrito Vikramjeet Sodhi, ciudadano de Emiratos Árabes Unidos, mayor de edad, identificado con pasaporte número Z4915817 de India, actuando en mi calidad de representante legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existen acuerdos relacionados con la OPA, incluyendo, pero sin limitarse a acuerdos con otros destinatarios de la OPA, diferentes del preacuerdo enunciado y anexado en el Cuadernillo de Oferta.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán la definición que a ellos se les asigna en el Cuadernillo de Oferta.

Atentamente,



STATE OF NEW YORK  
County of Suffolk

} ss:

46221

I, VINCENT PULEO, Clerk of the County of Suffolk, and also Clerk of the Supreme Court for said County, the same being a Court of Record, DO HEREBY CERTIFY that

Ariel Leigh Grimaldi

whose name is subscribed to the deposition or certificate of the proof or acknowledgement of the annexed instrument and thereon written was at the time of taking such deposition or proof or acknowledgement a NOTARY PUBLIC in and for such County, duly commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State to take depositions and to administer oaths to be used in any Court of said State and for general purposes; and also to take acknowledgements and proofs of deeds of conveyances for land, tenements or hereditaments in said State of New York. And further that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC and verily believe that the signature of said deposition or certificate of proof or acknowledgement is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Seal of the

said Court and County the 10th day of October, 2024



**Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos**

Medellín

20 de Septiembre de 2024

**Asunto:** Certificación del Oferente en relación con la existencia de Preacuerdos.

Señores,

El suscrito Vikramjeet Sodhi, ciudadano de Emiratos Árabes Unidos, mayor de edad, identificado con pasaporte número Z4915817 de India, actuando en mi calidad de representante legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existen acuerdos relacionados con la OPA, incluyendo, pero sin limitarse a acuerdos con otros destinatarios de la OPA, diferentes del preacuerdo enunciado y anexado en el Cuadernillo de Oferta.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán la definición que a ellos se les asigna en el Cuadernillo de Oferta.

Atentamente,



Nombre: Vikramjeet Sodhi

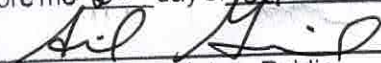
Identificación: pasaporte Z4915817 de India

Cargo: Representante Legal de **SUN VALLEY INVESTMENTS AG**

State of: New York

County of: Suffolk

The foregoing instrument was acknowledged before me 20 day of September, 2024

  
Your Name Here, Notary Public

My Commission Expires 07/02/2028

Ariel Leigh Grimaldi  
Notary Public, State of New York  
Reg. No. 01GR0026438  
Qualified in Suffolk County  
Commission Expires July 2, 2028

Anexo G  
Estados Financieros Individuales del Oferente  
(Adjunto)

**Sun Valley Investments AG**  
**(Anteriormente conocida como Lucent Earth AG)**  
**Confederación Suiza**

-----  
**Estados y reportes financieros**  
**31 de diciembre de 2023**

[Sello]  
[Escudo de los Emiratos  
Árabes Unidos]  
EMIRATOS ÁRABES  
UNIDOS  
AUTENTICACIÓN DEL  
MINISTERIO DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

[Escudo de los Emiratos Árabes Unidos]	<b>EMIRATOS ÁRABES UNIDOS</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
	Fecha: 30/09/2024 15:49
	N.º: 24123683093
	Tarifa: AED 2000
	[Texto en arabe]
	[Texto en arabe]
	[Código de barras]
	<b>18665564</b>
	[Código de barras]

**Oficina:**  
Bahnhofplatz CH-6300 Zug  
Suiza

[Código QR]

La cámara certifica, sin perjuicio, que SURENDRA MANSHANKER JOSHI, autorizado por M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS), ha firmado debidamente este documento en su mencionada capacidad.

Solicitud de servicio n.º: 1-21283726584 ID de verificación n.º: bda1aa99c53

[Sello]  
CÁMARA DE DUBAI  
EST. 1965  
Cámara de Comercio  
de Dubai

Este documento se emite electrónicamente y no requiere firma. Verifique este documento escaneando el código QR o visitando ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)).  
Cualquier corrección invalidará este certificado.



*Claudia Guzman*  
**CLAUDIA DE MARILLAC GUZMAN AGUDELO**  
TRADUCTORA OFICIAL      OFFICIAL TRANSLATOR  
ESPAÑOL < > INGLÉS      SPANISH < > ENGLISH  
MIN. DE JUSTICIA 2035 (1994)      MIN. OF JUSTICE 2035 (1994)

22375

11 OCT 2024

19

# NOTARIA DIECINUEVE

## DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN

El suscrito Notario certifica que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la registrada ante mi por:

**GUZMAN AGUDELO CLAUDIA DE MARILLAC**

quien se identifico con: C.C.31469935

Bogotá D.C., 2024-10-11 15:09:09

2311-4a69af38

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
para verificar este documento.  
Codigo verificación: qryt7



OSCAR IVAN CHASON PAEZ  
NOTARIO 19 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

FIRMA:

*[Handwritten signature]*  
OSCAR IVAN CHASON PAEZ  
NOTARIO 19 (E)  
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



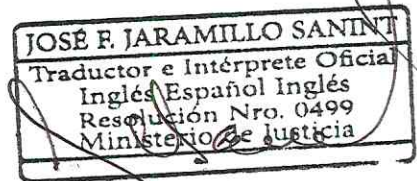
**Inversiones Sun Valley AG  
(Anteriormente conocida como Lucent Earth AG)  
Confederación Suiza**

---

**Estados financieros e informes  
31 de diciembre de 2023**

**Oficina:  
Bahnhofplatz CH-6300 Zug  
Suiza**

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
01/10/2024







**VISAR.**  
TRADUCCIONES OFICIALES  
(604) 3227418 - 3002986020

**Inversiones Sun Valley AG  
Confederación Suiza**

**Estados financieros e informes**

**31 de diciembre de 2023**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de gestión	1
Informe del Auditor Independiente	2-4
Estado de resultados y otros resultados integrales	5
Estado de situación financiera	6
Estado de cambios en el patrimonio	7
Estado de flujo de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-15

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
01/10/2024







## Inversiones Sun Valley AG

### Informe de gestión

La dirección presenta el informe y las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Aprobamos los estados financieros y confirmamos que somos responsables de ellos, incluida la selección de las políticas contables y la realización de los juicios subyacentes a las mismas. Confirmamos que hemos puesto a disposición todos los registros e información contables pertinentes para la compilación.

#### Reseña del negocio

La empresa está autorizada para realizar servicios de consultoría y soporte, administrar bienes inmuebles y comercializar materias primas de todo tipo y realizar actividades relacionadas con la extracción de minerales.

Actualmente la empresa se dedica a la inversión en acciones y valores.

En el actual período de presentación de informes, el beneficio neto antes de otros resultados integrales del año ascendió a USD 934.216.

La dirección de la empresa no recomienda ningún dividendo para el ejercicio.

#### Acontecimientos ocurridos desde el final de la fecha del informe

No hay eventos significativos desde el final de la fecha del informe.

#### Capital social

El capital autorizado, emitido y desembolsado de la empresa es de 100.000 acciones con un valor nominal de 1 CHF cada una.

#### El accionista y sus intereses

La empresa es propiedad y está dirigida por el Sr. Vikramjeet Singh Sodhi.

#### Auditor independiente

Se designó al Sr. S.M. JOSHI - Contadores Públicos Autorizados como auditor independiente para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 y se propone que sea reelegido para el año que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

#### Para Sun Valley Investments AG

#### Firma

Vikramjeet Singh Sodhi

Director

16 de septiembre de 2024

Página 1

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
01/10/2024

JOSE F. JARAMILLO SANINT  
Traductor e intérprete Oficial  
Inglés Español Inglés  
Resolución Nro. 0499  
Ministerio de Justicia

S.M. Joshi  
Contadores Públicos certificados - Auditores

Informe del auditor independiente al accionista de Sun Valley Investments AG

Informe de Auditoría de los Estados Financieros

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sun Valley Investments AG (la "Compañía"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha y notas a los estados financieros, incluido un resumen de las políticas contables significativas y notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades en virtud de dichas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y el Código del IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe de la administración, que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría. La otra información no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de seguridad sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o si de otra manera parece estar materialmente inexacta. Si, con base en el trabajo que hemos realizado sobre la otra información que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, estamos obligados a informar sobre la inexactitud material en la otra información. No tenemos nada que informar al respecto.

Página 2

Apartado Postal: 21708, Dubái, U.A.E. Tel.: 04-2735096 / 04-2737000, Correo electrónico: joshi101@emirates.net.ae

Surendra Manishanker Joshi - Contadores públicos colegiados

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
01/10/2024





S.M. Joshi  
Contadores públicos certificados - Auditores

Informe del auditor independiente al accionista de Sun Valley Investments AG

Informe de auditoría de los estados financieros (continuación)

### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la empresa respecto de los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

### Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro criterio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

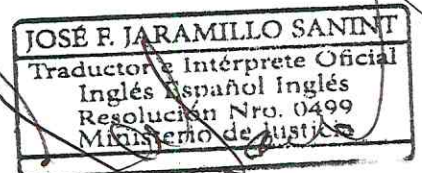
- Identificar y evaluar los riesgos de inexactitud material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud material resultante de fraude es mayor que el de una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la elusión del control interno.
- Obtener una comprensión del control interno relevante para la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la administración.

Página 3

Apartado Postal: 21708, Dubái, U.A.E. Tel.: 04-2735096/04-2737000, Correo electrónico: joshi101@emirates.net.ae

Surendra Manishanker Joshi - Contadores públicos colegiados

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
01/10/2024



**S.M. Joshi**  
**Contadores públicos certificados - Auditores**

**Informe del auditor independiente al accionista de Sun Valley Investments AG**

**Informe de auditoría de los estados financieros (continuación)**

- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la administración del principio de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo en relación, entre otros asuntos, con el alcance y el calendario planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

**Para Surendra Manishanker Joshi**  
**(Contadores Públicos Autorizados)**

**Firma y sello**

**Nombre Mahesh Bilakhia**

**Socio**

**Número de registro de auditor 5556**

**Dubái, Emiratos Árabes Unidos**

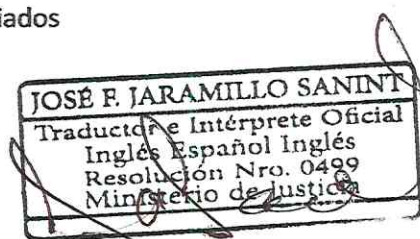
**17 de septiembre de 2024**

Página 4

POBox: 21708, Dubai, U.A.E. Tel.: 04-2735096/04-2737000, Correo electrónico:  
joshi101@emirates.net.ae

Surendra Manishanker Joshi - Contadores públicos colegiados

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete  
Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril,  
2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
Este documento es una traducción exacta del original.  
01/10/2024





**Inversiones Sun Valley AG**  
**Estado de resultados y otro resultado integral Por el año**  
**terminado el 31 de diciembre de 2023**

Ganancia

Ganancia en operaciones con derivados

Gastos relacionados con el trading de derivados

Otros ingresos

Gastos administrativos

Cargos financieros

**Utilidad del año**

**Otro resultado integral del año**

Cambios en el valor razonable de las inversiones a valor  
 razonable con cambios en otros resultados integrales

**Resultado integral total del año**

	<b>Año terminado 31.12.2023 USD</b>	<b>Año terminado 31.12.2022 USD (sin auditar)</b>
	-	-
	1.527.687	14.220
	(303,236)	-
6	160.013	23.940
7	(50,667)	(151)
8	(399,581)	(15,222)
	<b>934.216</b>	<b>22.787</b>
	(384.555)	
	<b>549.661</b>	<b>22.787</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros. El informe del auditor independiente se incluye en las páginas 2 a 4.

Para Sun Valley Investments AG

Firma

**Vikramjeet Singh Sodhi**  
 Director

**Inversiones Sun Valley AG**  
**Estado de situación financiera Al 31 de**  
**diciembre de 2023**

	Notas	31.12.2023 USD	31.12.2022 USD f sin auditar
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos no corrientes</b>			
Inversión en activos financieros	9	8.620.438	-
<b>Activos corrientes</b>			
Debido a una parte relacionada	10	17.500	17.500
Otros activos financieros corrientes	11	-	3.622.194
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	4.305.833	176.325
		<b>4.323.333</b>	<b>3.816.019</b>
<b>Activos totales</b>		<b>12.943.771</b>	<b>3.816.019</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>			
<b>Fondos de Accionistas</b>			
Capital social	13	92.000	92.000
Reserva de valor razonable		(555,171)	-
Ganancias acumuladas		1.127.619	22.787
Fondos de renta variable		664.448	114.787
Cuenta corriente del accionista	14	(92.000)	(92.000)
<b>Fondos totales de los accionistas</b>		<b>572.448</b>	<b>22.787</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Préstamo de una parte relacionada	15	2.539.325	100.000
Préstamo de un tercero	16	9.109.130	3.678.010
		<b>11.648.455</b>	<b>3.778.010</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	722.868	15,222
<b>Patrimonio y pasivos totales</b>		<b>12.943.771</b>	<b>3.816.019</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros. El informe del auditor independiente se incluye en las páginas 2 a 4.

Para Sun Valley Investments AG

Firma  
**Vikramjeet Singh Sodhi**  
 Director

Página 6

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia. Este documento es una traducción exacta del original. 01/10/2024

**JOSE F. JARAMILLO SANINT**  
 Traductor e Intérprete Oficial  
 Inglés Español Inglés  
 Resolución Nro. 0499  
 Ministerio de Justicia



**Inversiones Sun Valley AG**

**Estado de cambios en el patrimonio**

**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

	Compartir Capital Dólar estadounidense	Valor Justo Reservar Dólar estadouniden se	Acumulado Ganancia Dólar estadounidense	Total Dólar estadounide nse
<b>Saldo al 31.12.2021 (sin auditar)</b>	92.000	-	-	92.000
Utilidad del año	-	-	22.787	22.787
Otro resultado integral	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.2022 (sin auditar)</b>	92.000	-	22.787	114.787
Utilidad del año	-	(384.555)	-	934.216
Otro resultado integral	-	(170.616)	170.616	(384.555)
Transferencia de ganancia por venta de inversión	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.2023</b>	92.000	(555.171)	1.127.619	664.448

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros. El Informe del auditor independiente se incluye en las páginas 2 a 4.

**JOSÉ F. JARAMILLO SANINI**  
 Traductor e Intérprete Oficial  
 Inglés Español Inglés  
 Resolución Nro. 0499  
 Ministerio de Justicia



Esta traducción ha sido realizada por JOSÉ F. JARAMILLO SANINI, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia.  
 Este documento es una traducción exacta del original.  
 01/10/2024

**Inversiones Sun Valley AG**

**Estado de flujo de efectivo**

**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

**2023 USD**

**2022 USD**

**(sin auditar)**

**Flujos de efectivo de las actividades operativas**

Utilidad del año	<b>934.216</b>	<b>22.787</b>
Añadidos Ajuste de partidas que no implican movimiento de fondos	-	-
Cambios en:	934.216	22.787
- Debido a una parte relacionada	-	(17.500)
- Otros activos financieros corrientes	3.622.194	(3.622.194)
- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	707.646	15.222
Efectivo neto procedente de/(utilizado en) actividades operativas	5.264.056	(3.601.685)
<b>Efectivo proveniente de/(utilizado en) actividades de inversión</b>		
Adquisición de inversiones	(11.059.781)	-
Venta de inversiones	2.054.788	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(9.004.993)	-
<b>Efectivo procedente de/(utilizado en) actividades de financiación</b>		
Movimiento neto de préstamos de una parte relacionada	2.439.325	100.000
Movimiento neto de préstamos de terceros	5.431.120	3.678.010
Efectivo neto de actividades de financiación	7.870.445	3.778.010
<b>Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>4.129.508</b>	<b>176.325</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	<b>176.325</b>	-
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>4.305.833</b>	<b>176.325</b>



**Inversiones Sun Valley AG**

**Notas a los estados financieros**

**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

**1 Estatus legal**

Sun Valley Investment AG es una empresa constituida en el cantón de Zug, Suiza, el 23 de noviembre de 2011 con el número de empresa CHE-171.934.276 en el Registro Mercantil de Zug.

El domicilio social de la empresa es Bahnhofplatz CH-6300 Zug, Suiza.

La empresa es propiedad de Vikramjeet Singh Sodhi y está gestionada por él.

**2 Actividad empresarial**

La empresa está autorizada para realizar servicios de consultoría y soporte, administrar bienes inmuebles y comercializar materias primas de todo tipo y realizar actividades relacionadas con la extracción de minerales.

Actualmente la empresa se dedica a la inversión en acciones y valores.

**3 Base de preparación**

**3.1 Declaración de conformidad**

Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las interpretaciones emitidas por el Comité Permanente de Interpretaciones del IFRSC y el requisito del Código Suizo de Obligaciones (CO) de 2023, Confederación Suiza.

**3.2 Base de medición**

Los estados financieros se preparan utilizando el costo histórico. El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir los activos o el efectivo o equivalentes de efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

**3.3 Concepto de empresa en marcha**

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha.

Al preparar los estados financieros, la administración debe evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha. Los estados financieros se prepararán sobre la base de un negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la empresa o cesar sus actividades, o no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

**3.4 Adopción de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera Normas e interpretaciones vigentes para el año en curso**

Las Normas Internacionales de Información Financiera, modificaciones a las mismas e interpretaciones que entraron en vigor para el período sobre el que se informa actual y que son aplicables a la compañía son las siguientes:

- Revelación de políticas contables - Enmiendas a la NIC 1 y Declaración de práctica NIIF 2 1 de enero de 2023).
- Definición de Estimaciones Contables – Modificaciones a la NIC 8 (1 de enero de 2023).
- Modificaciones a la NIC 1 – Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (1 de enero de 2023).
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción – Modificaciones a la NIC 12 (1 de enero de 2023).

**Adopción de nuevas Normas Internacionales de Información Financiera**

NIIF nuevas y revisadas en vigor pero aún no vigentes

Las siguientes modificaciones y mejoras que la administración considera que es probable que tengan un impacto en los estados financieros han sido emitidas por el IASB antes de la fecha en que se autorizaron los estados financieros para su emisión, pero no se han aplicado en estos estados financieros ya que sus fechas efectivas de adopción son para períodos contables futuros.



**Inversiones San Valley AG**

**Notas a los estados financieros**

**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

- Pasivo por arrendamiento en venta y arrendamiento posterior: modificaciones a la NIIF 16 (vigente a partir del 1 de enero de 2024).
- Pasivos no corrientes con covenants – modificaciones a la NIC 1 (vigente a partir del 1 de enero de 2024).
- Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las modificaciones abordan el conflicto entre la NIIF 10 y la NIC 28 al tratar la pérdida de control de una subsidiaria que se vende a una asociada o un negocio conjunto (el IASB pospuso la fecha de entrada en vigor de esta modificación indefinidamente).

**3.5 Moneda funcional y de presentación**

Si bien la moneda funcional de la compañía es la moneda local del país de domicilio en el que opera, los estados financieros se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

**4 Políticas contables significativas**

Las políticas contables significativas adoptadas, y que se han aplicado consistentemente, son las siguientes:

**4.1 Activos financieros no corrientes**

Representa los importes invertidos en acciones a través de inversiones de cartera con instituciones financieras y gestoras de fondos privados. Las inversiones en todas las clases de activos se expresan a valor razonable.

**4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden los saldos bancarios en cuentas corrientes.

**4.3 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o constructiva) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera una salida de beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

**4.4 Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera a la fecha del informe se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en esa fecha. Las diferencias de cambio que surgen de la conversión se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales.

**4.5 Instrumentos financieros**

**Clasificación**

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado; valor razonable con cambios en otros resultados integrales ("FVTOCI") - inversión en deuda; FVTOCI - inversión de capital; o valor razonable con cambios en resultados ("FVTPL").

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros y del modelo de negocio de la empresa para gestionarlos.

Para que un activo financiero se clasifique y mida a costo amortizado o FVTOCI, debe generar flujos de efectivo que sean "únicamente pagos de capital e intereses (SPPI)" sobre el monto de capital pendiente. Esta evaluación se conoce como prueba SPPI y se realiza a nivel instrumental.

El modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros se refiere a la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se obtendrán a partir de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de los activos financieros o de ambas cosas.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados FVTPL o a coste amortizado. La empresa determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

### Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando, y sólo cuando, la empresa se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en la que la empresa se compromete a comprar o vender el activo.

### Desreconocimiento

Los activos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando,

- Los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo expiran o
- La empresa ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero bajo un acuerdo de "transferencia"; y

(a) la empresa ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o

b) la empresa no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando, y sólo cuando, se extinguen, es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, se cancela o expira.

### Medición

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar sin un componente financiero significativo que se mida inicialmente al precio de la transacción) se mide inicialmente al valor razonable más, para un elemento que no se contabiliza a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su adquisición. Los costos de transacción de los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se registran como gasto en resultados.

Las siguientes políticas contables se aplican a la medición posterior de activos y pasivos financieros.

#### Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado menos la pérdida por deterioro y los ingresos diferidos, si los hubiera (excepto aquellos activos que se designan como a valor razonable con cambios en otros resultados integrales en el momento del reconocimiento inicial) utilizando el método de interés efectivo. Todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable.

1. el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
2. los términos contractuales del instrumento dan lugar a flujos de efectivo en fechas específicas que son únicamente pagos de capital y ganancias sobre el monto de capital pendiente.

Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio y el deterioro del valor se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Los activos financieros a coste amortizado comprenden inversiones en activos financieros, otros activos financieros corrientes y efectivo y equivalentes de efectivo.

#### Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros al costo amortizado comprenden la cuenta corriente del accionista, el préstamo de una parte relacionada, el préstamo de un tercero y las cuentas por pagar comerciales y otras.



**Notas a los estados financieros**

**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

**Deterioro de activos financieros**

La empresa reconoció una provisión para pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no se mantienen a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la empresa espera recibir, descontados a una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo provenientes de la venta de garantías mantenidas u otras mejoras crediticias que sean parte integral de los términos contractuales.

Las provisiones para pérdidas se miden según cualquiera de las siguientes bases:

- ECL de 12 meses; ECL que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe; y
- ECL de por vida: ECL que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

La empresa mide la provisión para pérdidas en un importe igual a las ECL de por vida, excepto las siguientes, que se miden como ECL de 12 meses:

- Saldos bancarios, préstamos a largo plazo, préstamos a corto plazo y otros activos financieros, para los cuales el riesgo de crédito (es decir, el riesgo de que se produzca un impago durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

La empresa ha optado por medir las provisiones por pérdidas de cuentas por cobrar comerciales por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante la vida útil de la inversión. La empresa aplica un enfoque simplificado para calcular las pérdidas crediticias esperadas. La empresa no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo crediticio, sino que reconoce una provisión por pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida útil de la inversión en cada fecha de presentación de informes.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la empresa considera información razonable y de respaldo que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos excesivos. Esto incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basados en la experiencia histórica de la empresa y una evaluación crediticia informada, e incluyendo información prospectiva.

La empresa asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si éste tiene más de 180 días de mora.

La empresa considera que un activo financiero está en mora cuando:

- Es poco probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias a la empresa en su totalidad, sin que la empresa recurra a acciones como la realización de garantías (si las tiene); o
- El activo financiero tiene una mora de más de 360 días.

El período máximo considerado al estimar las ECL es el período contractual máximo durante el cual la empresa está expuesta al riesgo de crédito.

En cada fecha de presentación de informes, la empresa evalúa si los activos financieros contabilizados al costo amortizado presentan deterioro crediticio. Un activo financiero presenta "deterioro crediticio" cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros.

Las correcciones de valor por pérdidas de activos financieros valorados al coste amortizado se deducen del importe en libros bruto del activo. En el caso de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados integrales, la corrección de valor por pérdidas se reconoce en resultados ordinarios, en lugar de reducir el importe en libros de los activos.

**5. Juicios significativos empleados en la aplicación de políticas contables**

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía, la administración ha efectuado los siguientes juicios, además de aquellos que implican estimaciones, que tienen el efecto más significativo en los importes reconocidos en los estados financieros:





**Inversiones Sun Valley AG**  
**Notas a los estados financieros**  
**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

**Deterioro de activos financieros**

El importe en libros de los activos se revisa en cada fecha de presentación de informes para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, se realiza un análisis de cada activo para determinar su importe neto recuperable. Si éste es inferior al importe en libros, se realiza una provisión en el estado de resultados y otros resultados integrales. En ausencia de tales indicios, no se toman medidas adicionales.



	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	<b>Dólar estadounidense</b>	<b>Dólar estadounidense (sin auditar)</b>
<b>6 Otros ingresos</b>		
Ingresos por intereses sobre depósitos a plazo	155.510	-
Ingresos varios	4.503	17.729
Ganancia por cambio de divisas	-	6.211
	160.013	23.940
<b>7 Gastos administrativos</b>		
Legal y profesional	6.879	151
Pérdida de divisas	43.788	-
	<b>50,667</b>	<b>151</b>
<b>8 Cargos financieros</b>		
Intereses sobre préstamos de terceros	<b>399.581</b>	<b>15,222</b>
	<b>31.12.2023</b>	<b>31.12.2022</b>
	<b>Dólar estadounidense</b>	<b>Dólar estadounidense (sin auditar)</b>

**9 Inversión en activos financieros**

Representa los montos invertidos en acciones, a través de inversiones de cartera con instituciones financieras y gestoras de fondos privados. Las inversiones en todas las clases de activos se registran a valor razonable a través de otros resultados integrales.

**Inversión en sociedad asociada:**

52.759.133 acciones de Canagold Resources Ltd., una empresa registrada en Canadá - **8.378.831** -  
 33,42% de participación en el capital social

**Otras inversiones:**

4.564.000 acciones de Clean Air Metals Inc., una empresa registrada en Canadá - 2,04% de participación en el capital social **241.607** -  
**8.620.438** -

Una conciliación del movimiento durante el año es la siguiente: Al 1 de enero

Inversión realizada durante el año **11.059.781** -  
 Disposición durante el año **(1.884.172)** -  
 Cambio en el valor razonable de la inversión **(555,171)** -  
 Al 31 de diciembre **8.620.438** -

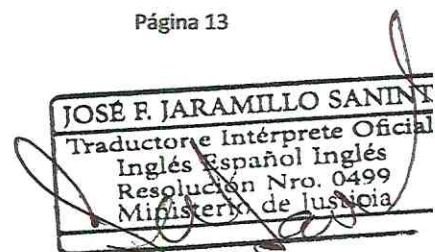
**10 Adeudado por una parte relacionada**

Regalías de OTU LLC **17.500** **17.500**

**11 Otros activos financieros corrientes**

Saldo con entidad financiera y gestoras de fondos privados x **-** **3.622.194**

Esta traducción ha sido realizada por JOSE F. JARAMILLO SANINT, traductor oficial e intérprete Para inglés - español - inglés según la Resolución No. 0499 de fecha 02 de abril, 2004 por el Ministerio de Interior y Justicia, República de Colombia. Este documento es una traducción exacta del original. 01/10/2024



**Inversiones Sun Valley AG**

**31.12.2023**      **31.12.2022**  
 Dólar estadounidense      Dólar  
 estadounidense      estadounidense  
 (Sin auditar)

**Notas a los estados financieros**

**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

**12 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Efectivo en cuenta corriente en banco	478.995	176.325
Efectivo en banco en depósito a plazo	3.826.838	-
	<b>4.305.833</b>	<b>176.325</b>

**13 Capital social**

**Emitido, suscrito y pagado:**

100.000 acciones con un valor nominal de 1 CHF cada una (convertidas al tipo de cambio histórico de 1 CHF = 0,92 USD)	<b>92.000</b>	<b>92.000</b>
--	---------------	---------------

**14 Cuenta corriente del accionista**

Saldo de apertura	(92.000)	-
Débito neto durante el año	-	(92.000)
Saldo de cierre	<b>(92.000)</b>	<b>(92.000)</b>

La cuenta corriente del accionista no genera intereses.

**15 Préstamo de una parte relacionada**

Compañía Sunvalley DMCC	<b>2.539.325</b>	<b>100.000</b>
-------------------------	------------------	----------------

Préstamo sin garantía, sin intereses y sin plazos de pago fijos.

**16 Préstamo de un tercero**

Comercio de Hércules FZE	<b>9.109.130</b>	<b>3.678.010</b>
--------------------------	------------------	------------------

Préstamo sin garantía sujeto a una tasa de interés fija pero sin plazos de reembolso fijos.

**17 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Otras cuentas por pagar	<b>722.868</b>	<b>15,222</b>
-------------------------	----------------	---------------

**18 Instrumentos financieros**

La administración conduce y opera el negocio de manera prudente, teniendo en cuenta los riesgos significativos a los que el negocio está o podría estar expuesto.

Los principales riesgos a los que está expuesto el negocio comprenden los riesgos de crédito, los riesgos de liquidez y los riesgos de mercado (incluidos los riesgos cambiarios, los riesgos de tipo de interés de los flujos de caja y los riesgos de tipo de interés del valor razonable).

La exposición a los riesgos antes mencionados se detallan a continuación:

**Riesgo de crédito**

Los activos financieros que potencialmente exponen a la empresa a concentraciones de riesgo crediticio comprenden principalmente cuentas bancarias, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Las cuentas bancarias de la empresa están colocadas en instituciones financieras de alta calidad crediticia.

**Riesgo cambiario**

No existen riesgos cambiarios significativos ya que prácticamente todos los activos y pasivos financieros están denominados en dólares estadounidenses.

**Riesgo de tasa de interés**

Los préstamos a largo plazo recibidos de un tercero están sujetos a una tasa de interés fija. No hay otros préstamos ni saldos de cuentas sujetos a intereses.



**Inversiones Sun Valley AG**

**Notas a los estados financieros  
 Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023**

**Riesgo de flujo de caja**

La administración monitorea continuamente sus flujos de efectivo para determinar sus requerimientos de efectivo con el fin de gestionar la exposición al riesgo de liquidez.

**Valores justos**

El valor razonable representa el importe por el cual se podría intercambiar un activo o liquidar un pasivo en una transacción en condiciones de igualdad. En lo que respecta a todos los activos y pasivos financieros de la empresa, en opinión de la administración, el valor contable se aproxima a su valor contable, es decir, al precio de mercado existente.

**19 Transacciones entre partes relacionadas**

La empresa, en el curso normal de sus negocios, ha celebrado transacciones financieras con empresas que caen dentro de la definición de "partes relacionadas" contenida en la NIC 24. La administración cree que los términos de dichas transacciones no son materialmente diferentes de los que podrían haberse obtenido de las partes no relacionadas.

Las partes relacionadas comprenden empresas bajo propiedad común, control de gestión común y accionistas.

A la fecha del informe los saldos con partes relacionadas eran los siguientes:	31.12.2023 USD	31.12.2022 USD (sin auditar)
a. Cuenta corriente del accionista - Saldo neto deudor (se muestra por separado en el estado de situación financiera)	(92.000)	(92.000)
b. Adeudado por una parte relacionada (se muestra por separado en el estado de situación financiera)	17.500	17.500
c. Préstamo de una parte relacionada (se muestra por separado en el estado de situación financiera)	2.539.325	100.000

**20 Compromisos de gasto**

No existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, de aportar fondos para la adquisición de propiedad, planta y equipo, de otorgar préstamos y otros.

**21 Acontecimientos posteriores al período del informe**

No ha ocurrido ningún evento significativo desde la fecha del informe hasta la fecha del Informe de Auditoría.

**22 Pasivos contingentes**

No existía ningún pasivo contingente pendiente de importe significativo a la fecha del informe.

**23 Cifras comparativas**

Las cifras del año anterior se reagrupan o reorganizan cuando se considera necesario para una comparación adecuada.

**24 Aprobación de estados financieros**

Los estados financieros fueron aprobados por los directores para su emisión el 16 de septiembre de 2024.

**Para Sun Valley Investments AG**

**Firma**

**Vikramjeet Singh Sodhi**  
 Director



**FIRMA REGISTRADA**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

A la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín se presentó:

**JARAMILLO SANINT JOSE FERNANDO**

quien presentó su **C.C. 4323214**

Y manifestó que esta es su firma, la que siempre usa en sus actos públicos y privados.

Medellín, 2024-10-01 14:17:23

**NOTARÍA**



**MEDELLÍN**



Cod. qkgca

7846-2f9e6a30

*Elizabeth Zapata*

**ELIZABETH ZAPATA MESA**  
**NOTARIA 17 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**



Sun Valley Investments AG  
(Formerly known as Lucent Earth AG)  
Swiss Confederation

Financial Statements and Reports  
31 December 2023



CONSULADO DE COLOMBIA  
ABU DHABI - EMIRATOS ARABES UNIDOS  
AUTENTICACIÓN DE FIRMA  
El (La) Cónsul de Colombia  
CERTIFICA

Que KHALFAN AHMED AL MAZROUIE, quien firma y otorga el presente documento, ejercía legalmente a la fecha ahí expresada el cargo de OFICIAL DE LEGALIZACIONES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE EMIRATOS ARABES UNIDOS y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA  
SHERY FAKIH NAME  
CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES  
Firmado Digitalmente

Derechos USD 18,00  
FONDO ROTATORIO USD 18,00  
TIMBRE USD 0,00  
Fecha de Expedición: 02 octubre 2024

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>  
Código de Verificación:AFYKC44413660



Office:  
Bahnhofplatz CH-6300 Zug  
Switzerland



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)).  
Any correction will render this certificate null and void.





**Sun Valley Investments AG**  
**Swiss Confederation**  
**Financial Statements and Reports**  
**31 December 2023**

<b>Contents</b>	<b>Page</b>
Management Report	1
Independent Auditor's Report	2 - 4
Statement of Profit or Loss and Other Comprehensive Income	5
Statement of Financial Position	6
Statement of Changes in Equity	7
Statement of Cash Flows	8
Notes to the Financial Statements	9 - 15



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

**Service Request # : 1-21283726584    Verify ID # : bda1aa99c53**

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)).  
Any correction will render this certificate null and void.



## Sun Valley Investments AG

### Management Report

The management submit the report and accounts for the year ended 31 December 2023. We approve the financial statements and confirm that we are responsible for these, including selecting the accounting policies and making the judgments underlying them. We confirm that we have made available all relevant accounting records and information for the compilation.

#### Review of the business

The company is licensed to undertake consulting and support services, manage real estate and trade in raw materials of all kinds and carry out activities related to mineral mining.

The company is currently engaged in investment in shares and securities.

In the current reporting period, the net profit before other comprehensive income for the year amounted to USD 934,216.

The management of the company does not recommend any dividend for the year.

#### Events since the end of the reporting date

There are no significant events since the end of the reporting date.

#### Share capital

The authorized, issued and paid up capital of the company is 100,000 shares with a face value of CHF 1 each.

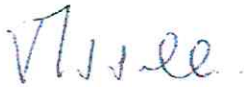
#### Shareholder and their interests

The company is owned and managed by Mr. Vikramjeet Singh Sodhi.

#### Independent Auditor

M/s. S.M. JOSHI - Chartered Accountants were appointed as independent auditor for the year ended 31 December 2023 and it is proposed that they be re-appointed for the year ending 31 December 2024.

#### For Sun Valley Investments AG



**Vikramjeet Singh Sodhi**  
Director

16 September 2024



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)), Any correction will render this certificate null and void.



## Independent Auditor's Report to the Shareholder of Sun Valley Investments AG

### Report on the Audit of the Financial Statements

#### Opinion

We have audited the accompanying financial statements of **Sun Valley Investments AG** (the "Company"), which comprises of the statement of financial position as at 31 December 2023, and the statement of profit or loss and other comprehensive income, statement of changes in equity, statement of cash flows for the year then ended and notes to the financial statements, including a summary of significant accounting policies and explanatory notes.

In our opinion, the financial statements present fairly, in all material respects the financial position of the Company as of 31 December 2023, and its financial performance and its cash flows for the year then ended in accordance with International Financial Reporting Standards.

#### Basis for Opinion

We conducted our audit in accordance with International Standards on Auditing (ISAs). Our responsibilities under those standards are further described in the Auditor's Responsibilities for the Audit of the Financial Statements section of our report. We are independent of the Company in accordance with the International Ethics Standards Board for Accountants' Code of Ethics for Professional Accountants (IESBA Code) together with the ethical requirements that are relevant to our audit of the financial statements and we have fulfilled our other ethical responsibilities in accordance with these requirements and the IESBA Code.

We believe that the audit evidence we have obtained is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion.

#### Other Information

Management is responsible for the other information. Other information comprises the management report, which we obtained prior to the date of this auditor's report. The other information does not include the financial statements and our auditor's report thereon.

Our opinion on the financial statements does not cover the other information and we do not express any form of assurance conclusion thereon.

In connection with our audit of the financial statements, our responsibility is to read the other information and, in doing so, consider whether the other information is materially inconsistent with the financial statements or our knowledge obtained in the audit, or otherwise appears to be materially misstated. If, based on the work we have performed on the other information that we obtained prior to the date of this auditor's report, we are required to report the material misstatement on the other information. We have nothing to report in this regard.



Page 2

ص.ب.: ٢١٧٠٨، دبي - الإمارات العربية المتحدة، تليفون : ٢٧٣٥٠٩٦ - ٠٤ / ٢٧٣٧٠٠٠ - ٠٤  
P. O.Box : 21708, Dubai, U.A.E. Tel.: 04-2735096 / 04-2737000, E-mail : joshi101@emirates.net.ac

Surendra Manishanker Joshi - Chartered Accountants



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)).  
Any correction will render this certificate null and void.





**Independent Auditor's Report to the Shareholder of  
Sun Valley Investments AG**

**Report on the Audit of the Financial Statements (continued)**

**Responsibilities of Management and Those Charged With Governance for the Financial Statements**

Management is responsible for the preparation and fair presentation of these financial statements in accordance with International Financial Reporting Standards, and for such internal control as management determines is necessary to enable the preparation of financial statements that are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

In preparing the financial statements, management is responsible for assessing the Company's ability to continue as a going concern, disclosing, as applicable, matters related to going concern and using the going concern basis of accounting unless management either intends to liquidate the Company or to cease operations, or has no realistic alternative but to do so.

Those charged with governance are responsible for overseeing the Company's financial reporting process.

**Auditors' Responsibilities for the Audit of the Financial Statements**

Our objectives are to obtain reasonable assurance about whether the financial statements as a whole are free from material misstatement, whether due to fraud or error, and to issue an auditor's report that includes our opinion. Reasonable assurance is a high level of assurance, but is not a guarantee that an audit conducted in accordance with ISAs will always detect a material misstatement when it exists. Misstatements can arise from fraud or error and are considered material if, individually or in the aggregate, they could reasonably be expected to influence the economic decisions of users taken on the basis of these financial statements.

As part of an audit in accordance with ISAs, we exercise professional judgment and maintain professional skepticism throughout the audit. We also:

- Identify and assess the risks of material misstatement of the financial statements, whether due to fraud or error, design and perform audit procedures responsive to those risks, and obtain audit evidence that is sufficient and appropriate to provide a basis for our opinion. The risk of not detecting a material misstatement resulting from fraud is higher than for one resulting from error, as fraud may involve collusion, forgery, intentional omissions, misrepresentations, or the override of internal control.
- Obtain an understanding of internal control relevant to the audit in order to design audit procedures that are appropriate in the circumstances, but not for the purpose of expressing an opinion on the effectiveness of the Company's internal control.
- Evaluate the appropriateness of accounting policies used and the reasonableness of accounting estimates and related disclosures made by management.



Page 3

ص.ب.: ٢١٧٠٨، دبي - الإمارات العربية المتحدة، ق.ب.ن: ٢٧٣٥٠٩٦ / ٠٤ - ٢٧٣٧٠٠٠ - ٤  
P. O.Box : 21708, Dubai, U.A.E. Tel.: 04-2735096 / 04-2737000, E-mail : joshi101@emirates.net.ae  
Suresndra Manishanker Joshi - Chartered Accountants



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANSHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)).  
Any correction will render this certificate null and void.





## Independent Auditor's Report to the Shareholder of Sun Valley Investments AG

### Report on the Audit of the Financial Statements (continued)

- Conclude on the appropriateness of management's use of the going concern basis of accounting and, based on the audit evidence obtained, whether a material uncertainty exists related to events or conditions that may cast significant doubt on the Company's ability to continue as a going concern. If we conclude that a material uncertainty exists, we are required to draw attention in our auditor's report to the related disclosures in the financial statements or, if such disclosures are inadequate, to modify our opinion. Our conclusions are based on the audit evidence obtained up to the date of our auditor's report. However, future events or conditions may cause the Company to cease to continue as a going concern.
- Evaluate the overall presentation, structure and content of the financial statements, including the disclosures, and whether the financial statements represent the underlying transactions and events in a manner that achieves fair presentation.

We communicate with Those Charged with Governance regarding, among other matters, the planned scope and timing of the audit and significant audit findings, including any significant deficiencies in internal control that we identify during our audit.



  
SURENDRA MANISHANKER JOSHI  
Partner, Registration No. 108



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.



Sun Valley Investments AG

Statement of profit or loss and other comprehensive income  
For the year ended 31 December 2023

Notes	Year ended	Year ended
	31.12.2023	31.12.2022
	USD	USD
		(unaudited)
Revenue	-	-
Gain on derivatives trading	1,527,687	14,220
Expenses related to derivative trading	(303,236)	-
Other income	6 160,013	23,940
Administrative expenses	7 (50,667)	(151)
Financial charges	8 (399,581)	(15,222)
<b>Profit for the year</b>	<b>934,216</b>	<b>22,787</b>
<b>Other comprehensive income for the year</b>		
Changes in fair value of investments at fair value through other comprehensive income	(384,555)	-
<b>Total comprehensive income for the year</b>	<b>549,661</b>	<b>22,787</b>

The accompanying notes form an integral part of these financial statements. The report of the independent auditor is set forth on page 2 to 4.

For Sun Valley Investments AG

*Vikramjeet Singh Sodhi*

Vikramjeet Singh Sodhi  
Director



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.



Sun Valley Investments AG

Statement of financial position  
As at 31 December 2023

	Notes	31.12.2023 USD	31.12.2022 USD (unaudited)
<b>ASSETS</b>			
<b>Non-current Assets</b>			
Investment in financial assets	9	8,620,438	-
<b>Current Assets</b>			
Due from a related party	10	17,500	17,500
Other current financial assets	11	-	3,622,194
Cash and cash equivalents	12	4,305,833	176,325
		<u>4,323,333</u>	<u>3,816,019</u>
<b>Total Assets</b>		<u><b>12,943,771</b></u>	<u><b>3,816,019</b></u>
<b>EQUITY AND LIABILITIES</b>			
<b>Shareholders' Funds</b>			
Share capital	13	92,000	92,000
Fair value reserve		(555,171)	-
Accumulated profits		1,127,619	22,787
Equity funds		664,448	114,787
Shareholder's current account	14	(92,000)	(92,000)
<b>Total Shareholders' funds</b>		<u><b>572,448</b></u>	<u><b>22,787</b></u>
<b>Non-current Liabilities</b>			
Loan from a related party	15	2,539,325	100,000
Loan from a third party	16	9,109,130	3,678,010
		<u>11,648,455</u>	<u>3,778,010</u>
<b>Current Liabilities</b>			
Trade and other payables	17	722,868	15,222
<b>Total Equity and Liabilities</b>		<u><b>12,943,771</b></u>	<u><b>3,816,019</b></u>

The accompanying notes form an integral part of these financial statements. The report of the independent auditor is set forth on page 2 to 4.

For Sun Valley Investments AG

*Vikramjeet Singh Sodhi*

Vikramjeet Singh Sodhi  
Director



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.





Sun Valley Investments AG

Statement of changes in equity  
For the year ended 31 December 2023

	Share Capital USD	Fair Value Reserve USD	Accumulated Profit USD	Total USD
Balance as at 31.12.2021 (unaudited)	92,000	-	-	92,000
Profit for the year	-	-	22,787	22,787
Other comprehensive income	-	-	-	-
Balance as at 31.12.2022 (unaudited)	92,000	-	22,787	114,787
Profit for the year	-	-	934,216	934,216
Other comprehensive income	-	(384,555)	-	(384,555)
Transfer of gain on sale of investment	-	(170,616)	170,616	-
Balance as at 31.12.2023	92,000	(555,171)	1,127,619	664,448

The accompanying notes form an integral part of these financial statements. The report of the independent auditor is set forth on page 2 to 4.



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.





Sun Valley Investments AG

Statement of cash flows  
For the year ended 31 December 2023

	<u>2023</u> <u>USD</u>	<u>2022</u> <u>USD</u> <u>(unaudited)</u>
<b>Cash flows from operating activities</b>		
Profit for the year	934,216	22,787
Add: Adjustment of items not involving the movement of funds	-	-
	<u>934,216</u>	<u>22,787</u>
Changes in:		
- Due from a related party	-	(17,500)
- Other current financial assets	3,622,194	(3,622,194)
- Trade and other payables	707,646	15,222
	<u>5,264,056</u>	<u>(3,601,685)</u>
<b>Net cash from / (used in) operating activities</b>		
<b>Cash from / (used in) investing activities</b>		
Acquisition of investments	(11,059,781)	-
Sale of investments	2,054,788	-
	<u>(9,004,993)</u>	<u>-</u>
<b>Net cash used in investing activities</b>		
<b>Cash from / (used in) financing activities</b>		
Net movement in loan from a related party	2,439,325	100,000
Net movement in loan from a third party party	5,431,120	3,678,010
	<u>7,870,445</u>	<u>3,778,010</u>
<b>Net cash from financing activities</b>		
<b>Net increase in cash and cash equivalents</b>	<b>4,129,508</b>	<b>176,325</b>
<b>Cash and cash equivalents at the beginning of the year</b>	<b>176,325</b>	<b>-</b>
<b>Cash and cash equivalents at the end of the year</b>	<b><u>4,305,833</u></b>	<b><u>176,325</u></b>



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.



## Sun Valley Investments AG

### Notes to the financial statements For the year ended 31 December 2023

#### 1 Legal Status

Sun Valley Investment AG is a company incorporated in the Canton of Zug, Switzerland on 23 November 2011 under company number CHE-171.934.276 with the Zug Commercial Register Office.

The Registered address of the company is Bahnhofplatz CH-6300 Zug, Switzerland.

The company is owned and managed by Mr. Vikramjeet Singh Sodhi.

#### 2 Business Activity

The company is licensed to undertake consulting and support services, manage real estate and trade in raw materials of all kinds and carry out activities related to mineral mining.

The company is currently engaged in investment in shares and securities.

#### 3 Basis of preparation

##### 3.1 Statement of compliance

These financial statements have been prepared in accordance with the International Financial Reporting Standards ("IFRS") issued by the International Accounting Standard Board (IASB), interpretations issued by the Standing Interpretations Committee of IFRSC and the requirement of the Swiss Code of Obligations (CO) of 2023, Swiss Confederation.

##### 3.2 Basis of measurement

The financial statements are prepared using historical cost. Historical cost is based on the fair value of the consideration given to acquire the assets or cash or cash equivalents expected to be paid to satisfy the liability.

Fair value is the price that would be received to sell an assets or paid to transfer a liability in an orderly transaction between market participants at the measurement date.

##### 3.3 Going concern concept

The financial statements are prepared on a going concern basis.

When preparing the financial statements, management shall make an assessment of the company's ability to continue as a going concern. Financial statements shall be prepared on a going concern basis unless management either intends to liquidate the company or to cease trading, or has no realistic alternative but to do so.

##### 3.4 Adoption of new International Financial Reporting Standards Standards and interpretations effective for the current year

The International Financial Reporting Standards, amendments thereto and interpretations that became effective for the current reporting period and which are applicable to the company are as follows:

- Disclosure of Accounting policies – Amendments to IAS 1 and IFRS Practice statement 2 (1 January 2023).
- Definition of Accounting Estimates – Amendments to IAS 8 (1 January 2023).
- Amendments to IAS 1 – Classification of Liabilities as current or non-current (1 January 2023).
- Deferred Tax related to Assets and Liabilities arising from a single transaction – Amendments to IAS 12 (1 January 2023).

#### Adoption of new International Financial Reporting Standards

New and revised IFRSs in issue but not yet effective

The following amendments and improvements that are assessed by management as likely to have an impact on the financial statements, have been issued by the IASB prior to the date the financial statements were authorised for issue, but have not been applied in these financial statements as their effective dates of adoption are for future accounting periods.



Page 9



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)).  
Any correction will render this certificate null and void.





## Sun Valley Investments AG

### Notes to the financial statements For the year ended 31 December 2023

- Lease liability in sale and leaseback – amendments to IFRS 16 (effective 1 January 2024).
- Non-current liabilities with covenants – amendments to IAS 1 (effective 1 January 2024).
- Amendments to IFRS 10 and IAS 28: Sale or Contribution of Assets between an Investor and its Associate or Joint Venture. The amendments address the conflict between IFRS 10 and IAS 28 in dealing with the loss of control of a subsidiary that is sold to an associate or a joint venture (The IASB postponed the effective date of this amendment indefinitely).

#### 3.5 Functional and presentation currency

Although the functional currencies of the company is the local currency of the country of domicile in which they operate, the financial statements are presented in United States Dollars (USD).

#### 4 **Significant accounting policies**

The significant accounting policies adopted, and which have been consistently applied, are as follows:

##### 4.1 Non-current financial assets

Represents amounts invested in equities through portfolio investments with financial institutions and private fund managers. Investment in all the asset class are stated at fair value.

##### 4.2 Cash and cash equivalents

Cash and cash equivalents comprise bank balances in current accounts.

##### 4.3 Provisions

Provisions are recognised when the company has a present obligation (legal or constructive) as a result of a past event, it is probable that an outflow of economic benefits will be required to settle the obligation and a reliable estimate can be made of the amount of the obligation.

##### 4.4 Foreign currency transactions

Transactions in foreign currencies are translated to US Dollars at the foreign exchange rate ruling at the date of the transaction. Monetary assets and liabilities denominated in foreign currencies at the reporting date are translated to US Dollars at exchange rates ruling at that date. Foreign exchange differences arising on translation are recognised in the statement of profit or loss and other comprehensive income.

##### 4.5 Financial instruments

###### **Classification**

On initial recognition, a financial asset is classified as measured at: amortised cost; fair value through other comprehensive income ("FVTOCI") – debt investment; FVTOCI – equity investment; or fair value through profit or loss ("FVTPL").

The classification of financial assets at initial recognition depends the financial assets' contractual cash flow characteristics and the company's business model for managing them.

In order for a financial asset to be classified and measured at amortised cost or FVTOCI, it needs to give rise to cash flows that are 'solely payments of principal and interest (SPPI)' on the principal amount outstanding. This assessment is referred to as the SPPI test and is performed at an instrumental level.

The company business model for managing financial assets refers to how it manages its financial assets in order to get rise to cash flows. The business model determines whether cash flows will result from collecting contractual cash flows, selling the financial assets, or both.

Financial liabilities are classified as financial liabilities at FVTPL or at amortised cost. The company determines the classification of its financial liabilities at initial recognition.



Page 10



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request #: 1-21283726584 Verify ID #: bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.





## Sun Valley Investments AG

### Notes to the financial statements For the year ended 31 December 2023

#### *Recognition*

Financial assets and financial liabilities are recognised when, and only when, the company's becomes a party to the contractual provisions of the instrument. Regular purchases and sales of financial assets are recognised on trade-date, the date on which the company's commits to purchase or sell the asset.

#### *Derecognition*

Financial assets are de-recognised when, and only when,

- The contractual rights to receive cash flows expire or
- The company has transferred its rights to receive cash flows from the asset or has assumed an obligation to pay the received cash flows in full without material delay to a third party under a 'pass-through' arrangement; and either
  - (a) the company has transferred substantially all the risks and rewards of the asset,
  - or
  - (b) the company has neither transferred nor retained substantially all the risks and rewards of the asset, but has transferred control of the asset.

Financial liabilities are de-recognised when, and only when, they are extinguished i.e. when obligation specified in the contract is discharged, cancelled or expired.

#### *Measurement*

A financial asset (unless it is a trade receivable without a significant financing component that is initially measured at the transaction price) is initially measured at fair value plus, for an item not at FVTPL, transaction costs that are directly attributable to its acquisition. Transactions costs of financial assets carried at FVTPL are expensed in profit or loss.

The following accounting policies apply to the subsequent measurement of financial assets and liabilities.

#### *Financial assets at amortised cost*

Financial assets that meet the following conditions are subsequently measured at amortised cost less impairment loss and deferred income, if any (except for those assets that are designated as at fair value through other comprehensive income on initial recognition) using the effective interest method. All other financial assets are subsequently measured at fair value.

1. the asset is held within a business model whose objective is to hold assets in order to collect contractual cash flows; and
2. the contractual terms of the instrument give rise to cash flows on specified dates that are solely payments of principal and profit on the principal amount outstanding.

Interest income, foreign exchange gains and losses and impairment are recognised in profit or loss. Any gain or loss on derecognition is recognised in profit or loss.

The financial assets at amortised cost comprise of investment in financial asset, other current financial asset and cash and cash equivalents.

#### *Financial liabilities*

All financial liabilities are subsequently measured at amortised cost using the effective interest method or at FVTPL.

Financial liabilities at amortised cost comprise of shareholder's current account, loan from a related party, loan from a third party and trade and other payables.



Page 11



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584    Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)), Any correction will render this certificate null and void.





## Sun Valley Investments AG

### Notes to the financial statements For the year ended 31 December 2023

#### *Impairment of financial assets*

The company recognised an allowance for expected credit losses for all debt instruments not held at fair value through profit or loss. Expected credit losses are based on the difference between the contractual cash flows due in accordance with the contract and all the cash flows the company expects to receive, discounted at an approximation of the original effective interest rate. The expected cash flows will include cash flows from the sale of collateral held or other credit enhancement that are integral to the contractual terms.

Loss allowances are measured on either of the following basis:

- 12-month ECLs: ECLs that result from possible default events within 12 months after the reporting date; and
- Lifetime ECLs: ECLs that result from all possible default events over the expected life of a financial instrument.

The company measures the loss allowance at an amount equal to lifetime ECLs, except for the following which are measured as 12-month ECLs:

- Bank balances, long-term loans, short-term loans and other financial assets, for which credit risk (i.e. the risk of default occurring over the expected life of the financial instrument) has not increased significantly since initial recognition.

The company has elected to measure loss allowances for trade receivables at an amount equal to lifetime ECLs. The company applies a simplified approach in calculating expected credit losses. The company's does not track changes in credit risk, but instead recognises a loss allowance based on lifetime expected credit losses at each reporting date.

When determining whether the credit risk of a financial asset has increased significantly since initial recognition and when estimating ECLs, the company considers reasonable and supportive information that is relevant and available without undue cost or effort. This includes both quantitative and qualitative information and analysis, based on the company's historical experience and informed credit assessment and including forward looking information.

The company assumes that the credit risk on a financial asset has increased significantly if it is more than 180 days past due.

The company considers a financial asset to be in default when:

- The borrower is unlikely to pay its credit obligations to the company in full, without recourse by the company to actions such as realising security (if any is held); or
- The financial asset is more than 360 days past due.

The maximum period considered when estimating ECLs is the maximum contractual period over which the company is exposed to credit risk.

At each reporting date, the company assesses whether financial assets carried at amortised cost are credit-impaired. A financial asset is 'credit-impaired' when one or more events that have a detrimental impact on the estimated future cash flows of the financial assets have occurred.

Loss allowances for financial assets measured at amortised cost are deducted from the gross carrying amount of the asset. For financial assets carried at FVTOCI, the loss allowance is recognised in OCI, instead of reducing the carrying amount of the assets.

#### **5 Significant judgments employed in applying accounting policies**

In the process of applying the company's accounting policies, management has made the following judgments, apart from those involving estimations, which have the most significant effect in the amounts recognized in the financial statements:



Page 12



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.



Sun Valley Investments AG

Notes to the financial statements  
For the year ended 31 December 2023

**Impairment of financial assets**

The carrying amount of the assets are reviewed at each reporting date to determine whether there is any indication of impairment. If such indications do exist, an analysis of each asset is undertaken to determine its net recoverable amount. If this is below the carrying amount, a provision is made in the statement of profit or loss and other comprehensive income. In the absence of such indications, no further action is taken.

	<u>2023</u> <u>USD</u>	<u>2022</u> <u>USD</u> (unaudited)
<b>6 Other income</b>		
Interest income on term deposit	155,510	-
Miscellaneous income	4,503	17,729
Foreign exchange gain	-	6,211
	<u>160,013</u>	<u>23,940</u>
<b>7 Administrative expenses</b>		
Legal and professional	6,879	151
Foreign exchange loss	43,788	-
	<u>50,667</u>	<u>151</u>
<b>8 Financial charges</b>		
Interest on loan from a third party	<u>399,581</u>	<u>15,222</u>
	<u>31.12.2023</u> <u>USD</u>	<u>31.12.2022</u> <u>USD</u> (unaudited)
<b>9 Investment in financial assets</b>		
Represents amounts invested in equities, through portfolio investments with financial institutions and private fund managers. Investment in all the asset class are stated at fair value through other comprehensive income.		
<u>Investment in associate company:</u>		
52,759,133 shares in Canagold Resources Ltd., a company registered in Canada - 33.42% interest in share capital	8,378,831	-
<u>Other investments:</u>		
4,564,000 shares in Clean Air Metals Inc., a company registered in Canada - 2.04% interest in share capital	241,607	-
	<u>8,620,438</u>	<u>-</u>
A reconciliation of the movement during the year is as follows:		
At 1 January	-	-
Investment made during the year	11,059,781	-
Disposal during the year	(1,884,172)	-
Change in fair value of investment	(555,171)	-
At 31 December	<u>8,620,438</u>	<u>-</u>
<b>10 Due from a related party</b>		
OTU Royalties LLC	<u>17,500</u>	<u>17,500</u>
<b>11 Other current financial assets</b>		
Balance with financial institution & private fund managers	-	<u>3,622,194</u>



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.





**Sun Valley Investments AG**

**Notes to the financial statements**  
**For the year ended 31 December 2023**

**31.12.2023**      **31.12.2022**  
**USD**              **USD**  
**(unaudited)**

<b>12 Cash and cash equivalents</b>		
Cash at bank in current account	478,995	176,325
Cash at bank in term deposit	3,826,838	-
	<b>4,305,833</b>	<b>176,325</b>
<b>13 Share capital</b>		
<b>Issued, subscribed and paid up:</b>		
100,000 shares at face value of CHF 1 each	92,000	92,000
(Converted at historical rate of CHF 1 = USD 0.92)		
<b>14 Shareholder's current account</b>		
Opening balance	(92,000)	-
Net debit during the year	-	(92,000)
	<b>(92,000)</b>	<b>(92,000)</b>
Closing balance		
Shareholder's current account is interest free.		
<b>15 Loan from a related party</b>		
Sunvalley Company DMCC	<b>2,539,325</b>	<b>100,000</b>
Unsecured interest free loan with no fixed repayment terms.		
<b>16 Loan from a third party</b>		
Hercules Trading FZE	<b>9,109,130</b>	<b>3,678,010</b>
Unsecured loan subject to fixed rate of interest but with no fixed repayment terms.		
<b>17 Trade and other payables</b>		
Other payables	<b>722,868</b>	<b>15,222</b>

**18 Financial instruments**

The management conducts and operates the business in a prudent manner, taking into account the significant risks to which the business is or could be exposed.

The primary risks to which the business is exposed, comprise credit risks, liquidity risks and market risks (including currency risks, cash flow interest rate risks and fair value interest rate risks).

Exposure to the aforementioned risks are detailed below:

**Credit risk**

Financial assets that potentially expose the company to concentrations of credit risk comprise principally bank accounts, trade and other receivables. The company's bank accounts are placed with high credit quality financial institutions.

**Currency risk**

There are no significant currency risks as substantially all financial assets and financial liabilities are denominated in US Dollars.

**Interest rate risk**

Long term loan received from a third party is subject to fixed rate of interest. There no other borrowing or account balances subject to interest.



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

**Service Request # : 1-21283726584    Verify ID # : bda1aa99c53**

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.



## Sun Valley Investments AG

### Notes to the financial statements For the year ended 31 December 2023

#### Cash flow risk

Management continuously monitors its cash flows to determine its cash requirements in order to manage exposure to liquidity risk.

#### Fair values

Fair value represents the amount at which an asset could be exchanged, or a liability settled, in an arm's length transaction. In respect of all company's financial assets and liabilities, in the opinion of the management, the book value approximates to their carrying value i.e. market exist price.

#### 19 Related party transactions

The company has, in the ordinary course of business, entered into financial transactions with concerns which fall within the definition of "related parties" as contained in IAS 24. The management believes that the terms of such transactions are not materially different from those that could have been obtained from the unrelated parties.

Related parties comprise companies under common ownership & common management control and shareholders.

At the reporting date balances with related parties were as follows:

	<u>31.12.2023</u> <u>USD</u>	<u>31.12.2022</u> <u>USD</u> <u>(unaudited)</u>
a. Shareholder's current account - Net debit balance (separately shown in statement of financial position)	(92,000)	(92,000)
b. Due from a related party (separately shown in statement of financial position)	17,500	17,500
c. Loan from a related party (separately shown in statement of financial position)	2,539,325	100,000

#### 20 Commitments for expenditure

There are no commitments for acquisition of property, plant and equipment, to contribute funds for the acquisition of property, plant and equipment, to provide loans and others.

#### 21 Events after the reporting period

No significant event has occurred from the reporting date till the date of Auditors' Report.

#### 22 Contingent liabilities

There was no contingent liability of a significant amount outstanding at the reporting date.

#### 23 Comparative figures

Previous year figures are regrouped or rearranged wherever considered necessary for suitable comparison.

#### 24 Approval of financial statements

The financial statements were approved by the directors for issue on 16 September 2024.

#### For Sun Valley Investments AG

**Vikramjeet Singh Sodhi**  
Director



The chamber hereby attests, without prejudice that SURENDRA MANSHANKER JOSHI being authorized by M/S SURENDRA MANISHANKER JOSHI (CHARTERED ACCOUNTANTS) has duly signed this document in his mentioned capacity.

Service Request # : 1-21283726584 Verify ID # : bda1aa99c53

This document is electronically issued and does not require signature. Verify the document by scanning the QR Code or ([www.dubaichamber.com/verify](http://www.dubaichamber.com/verify)). Any correction will render this certificate null and void.





Anexo H  
Preacuerdo  
(Adjunto)

**PREACUERDO ENTRE BANDERATO COLOMBIA S.A.S., ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A., Y SUN VALLEY INVESTMENTS AG PARA LA ADQUISICIÓN DE CIERTAS ACCIONES EN MINEROS S.A.**

Este preacuerdo (el “Preacuerdo”), se celebra el 17 de septiembre de 2024 entre:

- (a) BANDERATO COLOMBIA S.A.S., sociedad por acciones simplificada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 901.110.375-7, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada por quien suscribe en su nombre el presente acto, quien actúa con facultades y autoridad suficientes para celebrar este Preacuerdo (“Banderato”);
- (b) ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A., sociedad anónima, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.174.068-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada por quien suscribe en su nombre el presente acto, quien actúa con facultades y autoridad suficientes para celebrar este Preacuerdo (“AVNM”, y, en conjunto con Banderato, los “Vendedores”); y,
- (c) SUN VALLEY INVESTMENTS AG, una sociedad existente de conformidad con las leyes de Suiza, representada legalmente por la persona identificada como aparece al pie de su firma, quien actúa con facultades y autoridad suficientes para celebrar este Preacuerdo (el “Comprador” y junto con los Vendedores, las “Partes”).

Las Partes han acordado celebrar el presente Preacuerdo el cual se regirá por las Cláusulas que se establecen a continuación:

**CLAUSULA I**

**Objeto de la Operación Proyectada**

El presente Preacuerdo tiene como objeto la adquisición, por parte del Comprador, de acciones ordinarias de Mineros S.A. de las cuales los Vendedores son propietarios, sujeto a la aprobación de la OPA (como se define más adelante) por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”).

**CLAUSULA II**

**Número de Acciones Objeto de la Operación Proyectada**

Los Vendedores son propietarios de 16,199,365 acciones, que representan 5.4% de las acciones suscritas y en circulación de Mineros S.A.

	<b>Nombre del vendedor</b>	<b>No. Máximo de acciones objeto del preacuerdo</b>	<b>Porcentaje sobre acciones en circulación</b>
1.	BANDERATO COLOMBIA S.A.S.	11,091,689	3.70%
2.	ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A.	5,107,676	1.70%

### **CLAUSULA III**

#### **Precio y Plazo de Liquidación**

El precio pactado es de CAD 0.975 por cada acción de Mineros S.A., el cual será pagado de acuerdo con los términos indicados en el Cuadernillo de Oferta. Todo lo anterior, dentro del término y a través de los mecanismos de pago previstos en los avisos de la Oferta Pública de Adquisición ("OPA") de acciones ordinarias de Mineros S.A. que realizará el Comprador, siguiendo lo estipulado en el reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("BVC") y en la Circular Única de la BVC.

### **CLAUSULA IV**

#### **Naturaleza de la Operación Proyectada**

La operación se realizará dentro del período de aceptaciones de la OPA que pretende formular el Comprador sobre las acciones de Mineros S.A.

Las Partes reconocen que el objeto de este Preacuerdo es la adquisición de las acciones de Mineros S.A. propiedad de los Vendedores, y no la operación ni el negocio en marcha de Mineros S.A., por lo que los Vendedores no tendrán la obligación de indemnizar al Comprador por, ni sanear, reparar o remediar, cualquier pasivo, pérdida o contingencia en relación con Mineros S.A. o su operación.

### **CLAUSULA V**

#### **Fecha en la que se Proyecta Realizar la Operación**

- (a) La fecha prevista para la aceptación de la OPA se encuentra sujeta a la aprobación de ésta por parte de la SFC. Una vez se apruebe, se publicarán los avisos de oferta pública respectivos, que señalarán el periodo de aceptaciones de la OPA.
- (b) En todo caso, la adjudicación de las acciones de la OPA no ocurrirá hasta que transcurra un (1) mes contado a partir de la fecha de radicación del presente Preacuerdo en la SFC y en la BVC de conformidad con el artículo 7.5.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

### **CLAUSULA VI**

#### **Calidad de Beneficiario Real**

Los Vendedores y el Comprador declaran que NO tienen la condición de mismo beneficiario real de conformidad con el artículo 6.1.1.1.3. del Decreto 2555 de 2010.

### **CLAUSULA VII**

#### **Condiciones Para Ejecutar la Operación**

El periodo de aceptaciones de la OPA será el definido en el Cuadernillo de Oferta. Para efectos de ejecutar la operación adecuadamente en la OPA, el Comprador ofrecerá adquirir mínimo 8.5% acciones de Mineros S.A., las cuales los Vendedores le venderán en el marco de esta.

### **CLAUSULA VIII**

#### **Bolsa de Valores en la que se Realizará la Operación**

La operación que se pretende realizar se llevará a cabo a través del sistema de negociación de la BVC.

**CLAUSULA IX**  
**Firma Comisionista de Bolsa**

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa actuará en la operación por cuenta del Comprador y de los Vendedores; por lo tanto, será la comisionista de bolsa encargada de notificarle a la BVC y a la SFC la existencia de este Preacuerdo. Para efectos de claridad, las Partes reconocen que los Vendedores no asumirán ningún costo asociado o derivado de la OPA, incluyendo, pero sin limitarse a los honorarios de la comisionista de bolsa, los cuales serán asumidos exclusivamente y en su totalidad por el Comprador.

**CLAUSULA X**  
**Misceláneos**

Sección 10.01 Ley Aplicable

El presente Preacuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Sección 10.02 Solución de Controversias

Salvo en el evento en que se pueda tramitar el conflicto a través de un proceso ejecutivo, evento en el cual dicho conflicto lo resolverán los jueces competentes, toda controversia o diferencia relativa a este Preacuerdo se resolverá por un tribunal arbitral (el "Tribunal") que sesionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, de acuerdo con las siguientes reglas:

- (a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros designados por las partes de común acuerdo, de las listas de árbitros de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Las partes también podrán acudir a las listas de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá y/o de la de Cali, siempre y cuando los árbitros de estas listas se acojan expresamente a los reglamentos y las tarifas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. En caso de que no fuere posible tal acuerdo, las partes delegan expresamente el nombramiento en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien hará tal elección mediante sorteo de la lista oficial de árbitros pertenecientes al mismo, de acuerdo con la especialidad requerida por el tema en litigio o entre la sub-lista que, para el efecto, las partes conformen.
- (b) El Tribunal decidirá en derecho.
- (c) El Tribunal se ceñirá al reglamento, a las normas de administración y a las tarifas establecidas por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- (d) El Tribunal sesionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el presente Preacuerdo se suscribe el 17 de septiembre de 2024, por:

**BANDERATO COLOMBIA S.A.S.,**

Firma:  \_\_\_\_\_

Por: Banderato Colombia S.A.S.  
Nombre: Francisco Andrés Gaitán  
Cargo: Representante Legal

**ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO  
S.A.,**

Firma:  \_\_\_\_\_

Por: Acciones y Valores Nuevo Milenio S.A.  
Nombre: Nicolás Durán Martínez  
Cargo: Representante Legal

**SUN VALLEY INVESTMENTS AG,**

Firma:



---

Por: Sun Valley Investment AG  
Nombre: Vikram Sodhi  
Cargo: Director

Anexo I

Oficio Expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio acusando recibido la notificación de la operación proyectada

(Adjunto)

Bogotá, D.C.

1005

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<b>RAD:</b> 24-109517- -5-0	<b>FECHA:</b> 2024-03-18 14:28:17
<b>DEP:</b> 1005 G.INTEGRACIONES	<b>EVE:</b> 405 NOTIFICACION
<b>TRA:</b> 305 ENTEGRAECONO	<b>FOLIOS:</b> 6
<b>ACT:</b> 440 RESPUESTA	

Doctora

**XIMENA ZULETA LONDOÑO**

Apoderada

**MALBEC INVERSIONES S.A.S.**

ximena.zuleta@dentons.com

VERSIÓN PÚBLICA

**Asunto:** Radicación: 24-109517- -5-0  
Trámite: 305  
Evento: 405  
Actuación: 440  
Folios: 6

Respetada Doctora Zuleta:

Se acusa recibo de su comunicación radicada con el número de la referencia del 08 de marzo de 2024<sup>1</sup>, en la que se notificó a esta Superintendencia una transacción de integración empresarial entre **SUN WALLEY INVESTMENTS** (en adelante, **SUN WALLEY**), **MINEROS S.A.**, (en adelante, **MINEROS**), **MINEROS ALUVIAL S.A.S.** (en adelante **MINEROS ALUVIAL**), **LA FUNDACIÓN DE MINEROS S.A.** (en adelante, **FUNDACIÓN MINEROS**), **NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.** (en adelante, **NEGOCIOS FORESTALES**), en adelante, y de manera conjunta, las **INTERVINIENTES**, consistente en lo siguiente:

*“La Transacción Proyectada consiste en la adquisición por medio de un acuerdo privado, que no implicará ninguna actividad en bolsa de valores u otros mercados financieros, del ██████% de las acciones suscritas y pagadas de Mineros, que actualmente son propiedad del Grupo Colpatria (Mercantil Colpatria S.A., Vince Business Corp., Vince Business Colombia S.A.S. y Banderato Colombia S.A.S.), por parte de Sun Valley.”<sup>2</sup>*

Mediante comunicado publicado en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) en Información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia<sup>3</sup>, se aclara que la posible venta por parte de **MERCANTIL COLPATRIA S.A.** (en adelante, **MERCANTIL COLPATRIA**) y sus actores conjuntos, **VINCE BUSINESS COLOMBIA**

<sup>1</sup> Actuación No. 24–109517 recibida en la Entidad el 08 de enero de 2024 a las 16:33:17, desde el correo electrónico [ximena.zuleta@dentons.com](mailto:ximena.zuleta@dentons.com), radicada el 12 de marzo del mismo año a las 09:06:16.

<sup>2</sup> Aparte público no-confidencial-clasificado-reservado que corresponde a la descripción de la operación. Documento “24109517--0000000003”, del consecutivo 0 de la Carpeta Reservada de Intervinientes del Expediente, página 2 (Documento PDF). Entiéndase que en el presente documento cuando se hace referencia al “Expediente”, el mismo corresponde al radicado con el No. 24-109517.

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/SIMEV2/informacionrelevantegeneral> Consulta 15 de marzo de 2024.





S.A.S., BANDERATO COLOMBIA S.A.S. y VINCE BUSINESS CORP., (conjuntamente con MERCANTIL COLPATRIA, VENDEDORES) a SUN WALLEY corresponde a un total de [REDACTED] acciones ordinarias de MINEROS que representan aproximadamente el [REDACTED] % de las acciones en circulación de MINEROS.

En el escrito de notificación las partes señalaron que: (i) la adquisición por parte de SUN WALLEY de las acciones se hace con fines de inversión y la venta por parte de los VENDEDORES con fines comerciales; (ii) se prevé que los VENDEDORES nominen y voten con todas sus acciones de MINEROS a favor de una lista de candidatos seleccionados por SUN WALLEY en la próxima reunión ordinaria de asamblea general de accionistas y (iii) en función de las condiciones de mercado, económicas e industriales generales, la situación empresarial y financiera podrían desarrollarse planes o intenciones con respecto al futuro de la compañía<sup>4</sup>.

## 1. Intervinientes de la operación

- **SUN WALLEY INVESTMENTS:** es una sociedad suiza domiciliada en Zurich, Suiza, registrada el 23 de noviembre de 2011, identificada mediante número de identificación fiscal CHE-171.934.276. **SUN VALLEY** es una firma de inversión privada centrada en la industria minera de metales preciosos con empresas de cartera y sucursales en América, Europa y Asia. Su actividad económica es el comercio de materias primas de todo tipo y realización de actividades en relación con la extracción de minerales<sup>5</sup>.
- **MALBEC INVERSIONES S.A.S.:** es una sociedad colombiana domiciliada en Envigado, Antioquia e identificada con el NIT 901034019 – 4. Fue constituida mediante documento privado del 2 de diciembre de 2016, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 12 de diciembre de 2016 y, posteriormente, en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 8 de noviembre de 2019, con matrícula mercantil 225522 de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur. Sus actividades económicas se catalogan con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (en adelante CIIU) Nos.: 0722: extracción de oro y otros metales preciosos; y 0990: actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras<sup>6</sup>.
- **MERCANTIL COLPATRIA S.A.:** es una sociedad colombiana domiciliada en Bogotá D.C., e identificada con el NIT 830034723 – 4. Fue constituida mediante escritura pública No. 2206 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. el 22 de julio de 1997, con matrícula mercantil número 809190 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Su actividad económica principal se encuentra catalogada con el CIIU No. 6613: otras actividades relacionadas con el mercado de valores<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> Documento “24109517--0000000003”, del consecutivo 0 de la Carpeta Reservada de Intervinientes del Expediente, página 5 (Documento PDF). “Nuestra firma” Disponible en: <https://www.sunvalleyinv.com/>

<sup>6</sup> Registro Único Empresarial Social (RUES). Disponible en: <https://www.rues.org.co/Expediente> Consulta 15 de marzo de 2024.

<sup>7</sup> *Ibid.*

**MERCANTIL COLPATRIA** ha configurado una situación de control con las siguientes sociedades subordinadas participantes en la transacción:

- **VINCE BUSINESS CORP.:** es una sociedad panameña domiciliada en Provincia Panamá, Panamá, registrada en el registro mercantil el 8 de agosto de 2006, identificada bajo el folio No. 534723. Esta sociedad se dedica al negocio de inversiones a nivel internacional en toda clase de bienes muebles e inmuebles<sup>8</sup>.
- **VINCE BUSINESS COLOMBIA S.A.S.:** es una sociedad colombiana domiciliada en Bogotá D.C., e identificada con NIT 901110487 – 3. Fue constituida mediante documento privado del 29 de agosto de 2017, registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de agosto de 2017, con matrícula mercantil número 2862312 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Su actividad económica principal se encuentra catalogada con el CIIU No. 6499: otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.<sup>9</sup>
- **BANDERATO COLOMBIA S.A.S.:** es una sociedad colombiana domiciliada en Bogotá D.C. e identificada con NIT 901110375 – 7. Fue legalmente constituida mediante documento privado del 29 de agosto de 2017, registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de agosto de 2017, con matrícula mercantil número 2862154 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Su actividad económica principal se encuentra clasificada bajo el CIIU No. 6499: otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.<sup>10</sup>
- **MINEROS S.A.:** es una sociedad colombiana cuyas acciones se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y de Toronto, domiciliada en Medellín, Antioquia, e identificada con NIT 890914525 – 7. Fue legalmente constituida mediante escritura pública No. 6161 de la Notaría 4 890de Medellín del 14 de noviembre de 1974, con matrícula mercantil número 21-021865-04 de la Cámara de Comercio de Medellín, Sus actividades económicas se encuentran identificadas con los códigos CIIU Nos 7010: actividades de administración empresarial; 0722: extracción de oro y otros metales preciosos; 3511: generación de energía eléctrica; y 4662: comercio al por mayor de metales y productos metalíferos<sup>11</sup>.
- **MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC:** es una sociedad colombiana domiciliada en Medellín, Antioquia e identificada con NIT 901218630 – 6. Fue legalmente constituida mediante documento privado del 14 de septiembre de 2018, con matrícula mercantil 21-628129-12 de la Cámara de Comercio de Medellín. Sus

<sup>8</sup> Documento “24109517--0000000003”, del consecutivo 0 de la Carpeta Reservada de Intervinientes del Expediente, página 3 (Documento PDF).

<sup>9</sup> Registro Único Empresarial Social (RUES). Disponible en: <https://www.rues.org.co/Expediente> Consulta 15 de marzo de 2024.

<sup>10</sup> Ibidem.

<sup>11</sup> Ibidem.

actividades económicas se encuentran identificadas con los códigos CIU Nos. 0722: extracción de oro y otros metales preciosos; 0990: actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras; 3511: generación de energía eléctrica; y 4662: comercio al por mayor de metales y productos metalíferos<sup>12</sup>.

- **FUNDACIÓN MINEROS S.A.:** es una entidad sin ánimo de lucro colombiana creada por MINEROS, domiciliada en Medellín, Antioquia, e identificada con NIT 900364727 – 2. Fue legalmente constituida mediante documento privado del 12 de mayo de 2010, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín el 21 de junio de 2010, con matrícula mercantil 21-012523-11 de la Cámara de Comercio de Medellín. Su actividad económica principal se encuentra clasificada bajo el CIU No. 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.<sup>13</sup>
- **NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.:** es una sociedad colombiana domiciliada en Medellín, Antioquia e identificada con NIT 900349809 – 5. Fue legalmente constituida mediante documento privado del 15 de marzo de 2010, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín. Su actividad económica principal se encuentra clasificada bajo el CIU No. 0129: otros cultivos permanentes n.c.p.<sup>14</sup>

## 2. Mercado relevante

### a. Mercado producto

**MINEROS, MINEROS ALUVIAL y MALBEC** participan de manera coincidente en el mercado de exploración y explotación de oro y plata en Colombia. A continuación, se relaciona los proyectos que se encuentran operando cada una de las sociedades anteriores.

**Tabla 1. Proyectos mineros de las INTERVINIENTES.**

EMPRESA	PROYECTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>MINEROS</b>	██████████	N.A.	N.A.
<b>MINEROS ALUVIAL</b>	██████████	██████████	Mina subterránea de oro y plata
<b>MALBEC<sup>15</sup></b>	██████████	██████████	Mina subterránea de oro y plata

Fuente: Elaboración propia GIE<sup>16</sup>

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> **MALBEC** es propietario de los títulos mineros ██████████ que, a la fecha, están en etapa de exploración, y del ██████████ que se encuentra en construcción y montaje. Por tanto, actualmente, no están produciendo ningún mineral en Colombia.

<sup>16</sup> Grupo de Trabajo Integraciones Empresariales. Elaboración propia con base en la información del documento “24109517--0000000003”, del consecutivo 0 de la Carpeta Reservada de Intervinientes del Expediente, página 6 (Documento PDF).

## b. Mercado geográfico

En concordancia con decisiones anteriores de esta Superintendencia<sup>17</sup>, el mercado de exploración y explotación de oro y plata en Colombia es de extensión nacional. En este caso en concreto, la operación proyectada tendría únicamente efectos horizontales en los mercados de exploración y explotación de oro y plata en Colombia.

## 3. Estructura de mercado

Para estimar las cuotas de participación el mercado relevante, esta Superintendencia se basó en la información de la Agencia Nacional de Minería (ANH) sobre los volúmenes de información de níquel, metales preciosos y otros asociados a pagos de regalías durante el año 2023<sup>18</sup>.

A continuación, se presentan los resultados correspondientes al mercado de explotación de oro y plata en Colombia. Como **MINEROS** no opera ningún proyecto en Colombia y **MALBEC** se encuentra en fase de explotación, pero no en producción, sus participaciones son nulas.

**Tabla 2.** Participación de mercado según volúmenes de explotación de oro en gramos (2023).

EMPRESA	Volumen de explotación (gramos)	Participación
MINEROS ALUVIAL	██████████ <sup>19</sup>	██████%
OTROS <sup>20</sup>	██████████	██████%
<b>TOTAL</b>	<b>56.046.866</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración GTIE – SIC

**Tabla 3.** Participación de mercado según volúmenes de explotación de plata en gramos (2023).

EMPRESA	Volumen de explotación (gramos)	Participación
MINEROS ALUVIAL	██████████ <sup>21</sup>	██████%

<sup>17</sup> Véase acuses de recibo No. 18-182606 entre ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA y SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.; 22-108926 entre

<sup>18</sup> Disponible en: [https://www.anm.gov.co/?q=regalias-contraprestaciones-economicas&field\\_tipo\\_de\\_regal\\_a\\_y\\_o\\_contra\\_value=ProduccionNacionalMinerales](https://www.anm.gov.co/?q=regalias-contraprestaciones-economicas&field_tipo_de_regal_a_y_o_contra_value=ProduccionNacionalMinerales) Consulta 15 de marzo de 2024.

<sup>19</sup> La producción de oro de MINEROS ALUVIAL fue tomada del Informe de resultados financieros y operativos 2023. Disponible en: <https://mineros.com.co/es/inversionistas/informaci%C3%B3n-relevante> Consulta 15 de marzo de 2024.

<sup>20</sup> Entre los principales competidores se encuentran ZIJIN CONTINENTAL GOLD LIMITED, ARIS GOLD CORPORATION, ANTIOQUIA GOLD LIMITED, OPERADORA MINERA S.A.S., ATICO MINING CORPORATION. Véase: [https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-02/Ficha%20oro%2012%202023%20%281%29\\_compressed.pdf](https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-02/Ficha%20oro%2012%202023%20%281%29_compressed.pdf) Consulta 15 de marzo de 2024.

<sup>21</sup> **MINEROS ALUVIAL** no reportó producción de plata en Colombia durante 2023. No obstante, se tomó el valor de la producción de plata en el ██████████ para el mismo año. Este escenario conservador asume que la totalidad de la producción en dicho municipio corresponde a **MINEROS ALUVIAL** y cuya participación alcanzaría ██████ puntos básicos (████ centésimas partes de un punto porcentual).



EMPRESA	Volumen de explotación (gramos)	Participación
OTROS		%
<b>TOTAL</b>	<b>47.454.594</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración GTIE – SIC.

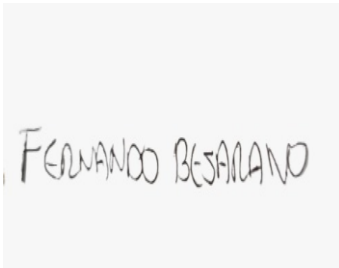
Con respecto a las cifras anteriores, se concluye que las **INTERVINIENTES** tienen una participación de mercado de exploración y explotación de oro y plata por debajo del umbral legal del 20% y, por lo tanto, la transacción no planteará problemas de competencia. No obstante, esta Entidad se reserva la facultad de verificar los supuestos utilizados para soportar sus argumentos.

Le informamos que sus próximos trámites de **notificación** se pueden adelantar radicando la documentación requerida a través de nuestra página web:

<https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/ServiLinea/Portada.php>

Adjuntamos el recibo de caja No. 24 - 0018257 del 13 de marzo de 2024, por concepto del pago de la tasa por el trámite de notificación, creada mediante el artículo 152 de la Ley 2010 de 2019 y fijada en la Resolución No. 916 de 2022.

Cordialmente,



FERNANDO BEJARANO MORALES  
COORDINADOR GRUPO DE INTEGRACIONES EMPRESARIALES  
GRUPO DE TRABAJO DE INTEGRACIONES EMPRESARIALES

Elaboró: Yedixon Omar Villarraga Quiroga  
Revisó: Fernando Bejarano Morales  
Aprobó: Fernando Bejarano Morales

Evalúe el servicio de la Superintendencia de Industria y Comercio siguiendo el siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/tymKwrjWuL>



Anexo J

Certificación de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa  
(Adjunto)



## **CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOS DE DEL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE MINEROS S.A. POR PARTE DE SUN VALLEY INVESTMENTS AG**

Esteban García Quijano, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.872.405, actuando en calidad de representante legal de BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa, certifica que, dentro de lo que compete en sus funciones de Estructurador de la Oferta Pública de Adquisición de las Acciones de Mineros S.A. por parte de Sun Valley Investments AG como oferente ("Oferente"), empleó la debida diligencia en la recopilación de la información de Mineros S.A. y el Oferente y con base en esta, hizo la verificación del Cuadernillo de Oferta, por lo que certifica que la información no presenta omisiones que revisten materialidad y puedan afectar la decisión de los tenedores de las acciones de Mineros S.A.

La presente certificación se expide en Medellín a los 10 días del mes de Octubre de 2024.

DocuSigned by:

*Esteban Garcia*

5F1C5EAB8918A73...

**Esteban García Quijano**

**C.C. No. 80.872.405**

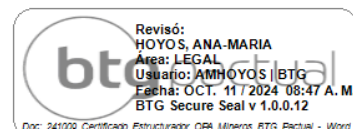
**Representante Legal**

**BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa**

BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**VIGILADO**



Medellín Carrera 43 A # 1-50 San Fernando Plaza, torre 2 (ANDI), piso 10 Tel +57(4) 448 4300  
Bogotá Carrera 7 # 71-21 Edificio Avenida Chile, torre A, piso 10 Tel +57(1) 307 8090  
Barranquilla Carrera 53 # 106-280, Centro Empresarial Buenavista, torre B, piso 4 Tel +57(5) 386 0162  
btgpactual.com.co

**Certificado de finalización**

Identificador del sobre: ODD7FE2165FE4ABFACEE2189923BA430

Estado: Completado

Asunto: Complete con DocuSign: 241009\_Certificado Estructurador OPA Mineros\_BTG Pactual.docx

Sobre de origen:

Páginas del documento: 1

Firmas: 1

Autor del sobre:

Páginas del certificado: 2

Iniciales: 0

Ana María Hoyos

Firma guiada: Activado

Cra 43 A No. 1- 50 Edf San Fernando Plaza Torre 2

Sello del identificador del sobre: Activado

Piso 11

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

MEDELLIN, Antioquia 050021

ana.hoyos@btgpactual.com

Dirección IP: 190.216.157.114

**Seguimiento de registro**

Estado: Original

Titular: Ana María Hoyos

Ubicación: DocuSign

11/10/2024 | 08:49

ana.hoyos@btgpactual.com

**Eventos de firmante****Firma****Fecha y hora**

Esteban Garcia

DocuSigned by:

*Esteban Garcia*

Enviado: 11/10/2024 | 08:51

Esteban.Garcia@btgpactual.com

Visto: 11/10/2024 | 08:53

BTG Pactual

Firmado: 11/10/2024 | 08:53

Nivel de seguridad: Correo electrónico,

Adopción de firma: Estilo preseleccionado

Autenticación de cuenta (ninguna), Autenticación

Utilizando dirección IP: 38.122.35.162

Firmado con un dispositivo móvil

**Detalles de autenticación**

Autenticación mediante SMS:

Transacción: 598a7f0d-a5a5-4b3e-8dc3-7200e5303595

Resultado: aprobado

Identificación del proveedor: TeleSign

Tipo: SMSAuth

Realizado: 11/10/2024 | 08:53

Teléfono: +57 318 7071374

**Divulgación de firma y Registro electrónicos:**

No se ofreció a través de DocuSign

**Eventos de firmante en persona****Firma****Fecha y hora****Eventos de entrega al editor****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al agente****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega al intermediario****Estado****Fecha y hora****Eventos de entrega certificada****Estado****Fecha y hora****Eventos de copia de carbón****Estado****Fecha y hora****Eventos del testigo****Firma****Fecha y hora****Eventos de notario****Firma****Fecha y hora****Resumen de eventos del sobre****Estado****Marcas de tiempo**

Sobre enviado

Con hash/cifrado

11/10/2024 | 08:51

Certificado entregado

Seguridad comprobada

11/10/2024 | 08:53

Firma completada

Seguridad comprobada

11/10/2024 | 08:53

Completado

Seguridad comprobada

11/10/2024 | 08:53



**Eventos del pago**

**Estado**

**Marcas de tiempo**

## Anexo K

### Instructivo para inversionistas extranjeros.

#### **Divulgación general:**

En Colombia, las siguientes regulaciones cambiarias les aplican a las inversiones extranjeras. El marco legal se rige por el Estatuto Internacional de Inversiones emitido por el estado colombiano y el Régimen Cambiario establecido por el Banco de la República (*Circular Reglamentaria Externa DCIN-83*). Esto incluye los formularios e instrucciones pertinentes necesarios para formalizar las inversiones extranjeras, que han sido objeto de modificaciones a través de múltiples Decretos y Resoluciones.

El Estatuto Internacional de Inversiones y el Régimen Cambiario regulan la forma en la que las personas naturales y jurídicas no residentes en Colombia pueden invertir en Colombia y participar en los mercados de valores colombianos. Entre los requisitos más importantes está el registro de las transacciones de inversión extranjera ante el Banco de la República, así como los procedimientos para autorizar y administrar dichas transacciones, garantizando los derechos relacionados con el cambio de divisas, incluidos los derechos de repatriación de capital y utilidades. Es esencial actualizar cualquier cambio en el estado o la titularidad del registro de inversión extranjera con prontitud ante el Banco de la República.

Las inversiones extranjeras pagaderas en moneda extranjera pueden canalizarse a través de un intermediario del mercado cambiario en Colombia, como lo son los bancos locales o a través de una cuenta bancaria abierta en el extranjero, registrada como una cuenta de compensación ante el Banco de la República. Si bien es posible que no se requiera autorización expresa, los procedimientos de inversión extranjera pueden ser completados por un agente extranjero que actúe en nombre de diferentes inversionistas extranjeros fuera de Colombia, salvaguardando así los derechos de repatriación.

El cumplimiento de la normativa explicada anteriormente será responsabilidad de cada inversionista y de sus respectivos asesores y representantes, ya que puede variar en función de las circunstancias específicas de cada inversionista.

#### **Proceso para permitir la participación de inversionistas canadienses.**

Las acciones ordinarias de Mineros S.A. ("**Acciones**") cotizan en la Bolsa de Valores de Toronto y en la *Bolsa de Valores de Colombia (BVC)*. TSX Trust y DECEVAL actúan como registradores y agentes de transferencia de acciones en Canadá y en Colombia, respectivamente. Si sus Acciones de Mineros S.A. se mantienen en Canadá a través de TSX Trust (lo que, por ejemplo, será el caso si posee las Acciones a través de un corredor de bolsa en Canadá o posee un título de acciones en inglés) y desea participar en la *Oferta Pública de Adquisición*

("OPA") para vender algunas de sus Acciones, debe seguir los procedimientos que se describen a continuación.

**TENGA EN CUENTA QUE HAY PASOS Y PLAZOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN SU ATENCIÓN INMEDIATA SI DESEA PARTICIPAR EN EL OPA.**

**PRIMERO:** Un accionista titular de Acciones en Canadá a través de TSX Trust (es decir, fuera del sistema DECEVAL en Colombia) (un "**Accionista Fuera de Colombia**" o "**Accionista**") será responsable de cumplir con todos los requisitos fiscales o cambiarios relacionados con la venta de sus Acciones y, de ser aplicable, deberá presentar los informes correspondientes ante el Banco de la República, sin perjuicio de cualquier información que el oferente pudiera incluir en los documentos de la oferta con fines ilustrativos.

**SEGUNDO:** Un Accionista Fuera de Colombia deberá tener una cuenta con una sociedad comisionista de bolsa en Colombia, a través de la cual deberá proporcionar la orden de aceptación de participaren el OPA. Para ayudar a un Accionista Fuera de Colombia a obtener una cuenta con una una sociedad comisionista de bolsa, el oferente ha organizado un proceso de solicitud simplificado con BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa ("BTG Pactual"). El Accionista Fuera de Colombia también podrá seleccionar una sociedad comisionista de bolsa diferente; sin embargo, tenga en cuenta que BTG Pactual ya está familiarizado con la OPA y sus plazos.

Si un Accionista Fuera de Colombia desea participar en la OPA a través de BTG Pactual, deberá seguir el proceso de vinculación descrito a continuación, el cual deberá completarse a más tardar el quinto (5to) día hábil siguiente a la publicación del primer aviso de oferta de la OPA:

**Personas naturales:**

La siguiente información y/o documentos son necesarios para crear una cuenta como "cliente individual" en BTG Pactual:

- Complete la información en el siguiente enlace <https://btgpactual.jotform.com/221745795530966>, indicando en el campo "Nombre del Gerente Comercial (RM) de BTG Pactual" que COMERCIAL OPA MINEROS será el gerente comercial responsable de la cuenta. La referencia sobre cómo diligenciar esta información se incluye en el Anexo B.
- Los siguientes documentos se deben adjuntar a través del enlace:
  - Documento de identificación (pasaporte vigente).
  - Número de identificación fiscal (es decir, número de seguridad social) correspondiente al país de residencia fiscal.
  - Declaración de renta del último año fiscal o comprobante de ingresos (ejemplo: recibo de nómina, extracto bancario, etc.).

- Documento de identificación de terceros autorizados para realizar pedidos en nombre del cliente (por ejemplo, abogados/mandatarios).
- Si el cliente tiene un abogado, adjunte el poder con la nota de vigencia.

### **Personas Jurídicas:**

La siguiente información y/o documentos son necesarios para crear una cuenta como "cliente persona jurídica" en BTG Pactual:

- Complete la información en el siguiente enlace <https://btgpactual.jotform.com/222504611453951>, indicando en el campo "Nombre del Gerente Comercial (RM) de BTG Pactual" que COMERCIAL OPA MINEROS será el gerente comercial responsable de la cuenta. La referencia sobre cómo diligenciar esta información se incluye en el Anexo C.
- Los siguientes documentos se deben adjuntar a través del enlace:
  - Certificado de existencia y representación legal, o un documento similar que acredite la existencia de la persona jurídica junto con la descripción de sus directores y funcionarios, con una vigencia no mayor a 30 días.
  - Declaración de renta del último año fiscal y estados financieros de los últimos dos años. Si se trata de una empresa constituida recientemente, adjunte los estados financieros de constitución.
  - Composición accionaria hasta el beneficiario final, firmada por un funcionario, director, representante legal, contador o revisor fiscal de la persona jurídica.
  - Documento de identificación del funcionario autorizado, director u otro representante legal (pasaporte vigente).
  - Documento de identificación de terceros autorizados (pasaporte vigente) para realizar pedidos en nombre del cliente (por ejemplo, abogados/mandatarios).
  - Si la entidad cuenta con un abogado, adjunte el poder notarial vigente.

Una vez que se complete el formulario de vinculación y se envíe virtualmente la documentación correspondiente, BTG Pactual se pondrá en contacto con el Accionista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para personas naturales y cuatro (4) días hábiles para personas jurídicas, para organizar la firma electrónica



de los formularios/contratos requeridos y verificar la identidad a través de datos biométricos.

**El proceso de vinculación puede variar entre las diferentes sociedades comisionistas de bolsa, por lo que se recomienda que el destinatario de la OPA consulte sobre el procedimiento aplicable con la sociedad comisionista de bolsa de su preferencia.**

**TERCERO:** Una vez el Accionista Fuera de Colombia se registre como cliente de una sociedad comisionistas de bolsa en Colombia, deberá trasladar las Acciones que posea en TSX Trust a DECEVAL siguiendo los pasos que se describen a continuación. Las Acciones deben estar registradas en DECEVAL a más tardar dentro de los ocho (8) días desde el período de aceptación de la OPA (dicho período de aceptación se divulga en el Folleto de la OPA).

- Movimiento de Acciones de TSX Trust a DECEVAL: Se refiere a la operación mediante la cual el Accionista Fuera de Colombia traslada sus Acciones poseídas a través de TSX Trust en el mercado canadiense (mercado de origen) a DECEVAL en el mercado colombiano (mercado de destino), resultando en un movimiento de retiro en Canadá y un correspondiente movimiento de entrada en Colombia. Para esta transferencia, es indispensable tener la inversión registrada en Colombia, de acuerdo con el Régimen Cambiario colombiano, si no estaba registrada al momento de adquirir las Acciones.
- Se deben seguir los siguientes pasos para trasladar las Acciones de TSX Trust en Canadá a DECEVAL en Colombia:
  - i. El Accionista presenta el formulario proporcionado por TSX Trust indicando su intención de realizar un retiro (ver anexo A de este documento).
  - ii. TSX Trust confirmará la recepción y aceptación del formulario y notificará a DECEVAL, como agente de transferencia colombiano, para recibir las Acciones.
  - iii. Al recibir la solicitud de TSX Trust, DECEVAL validará el formulario antes mencionado.
  - iv. El Depositario Directo Colombiano (sociedad comisionista de bolsa) donde el Accionista tenga una cuenta deberá completar el formulario incluido en el anexo A del presente documento con los datos del Accionista y la información necesaria para recibir las Acciones de TSX Trust en la cuenta del Accionista.
  - v. DECEVAL, como agente de transferencia colombiano, confirmará la información de transferencia con TSX Trust una

vez que se validen los documentos pertinentes y procederá a registrar las Acciones ingresadas al mercado colombiano.

- vi. El Depositario Directo Colombiano emitirá un título de acciones, reflejando la inscripción de las Acciones en el registro de Minero S.A. en Colombia.

Este proceso de transferencia de acciones puede tardar entre uno (1) y dos (2) días hábiles.

Para obtener más información, comuníquese con TSX Trust al correo electrónico: [TMXEtresury@tmx.com](mailto:TMXEtresury@tmx.com)

Contacto directo para la gestión de procesos:

Lori Winchester\*

Gerente Senior de Relaciones

Servicios al Cliente, TSX Trust

100 Adelaide Street West, Ste 301

Toronto, ON, M5H 4H1

Teléfono: +1 416-607-7898

**CUARTA:** Una vez depositadas las Acciones en la cuenta DECEVAL de la sociedad comisionista de bolsa donde el Accionista Fuera de Canadá tenga cuenta, el Accionista deberá indicar su aceptación de participar en la OPA a través del método verificable definido por la sociedad comisionista de bolsa. Si el Accionista tiene una cuenta con BTG Pactual, la instrucción debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [paula.agudelo@btgpactual.com](mailto:paula.agudelo@btgpactual.com). Esta instrucción debe enviarse desde la dirección de correo electrónico registrada por el Accionista en el proceso de vinculación. El correo electrónico debe incluir la siguiente información:

- a. Nombre completo del Accionista.
- b. Declaración de conformidad con las condiciones descritas en el Folleto de la OPA.
- c. Número de Acciones a ofertar para la venta a través de la OPA.
- d. En caso de que el Accionista decida que los fondos provenientes de la venta en la OPA se paguen en Colombia, deberá incluir instrucciones detalladas de transferencia junto con el formulario y número del formulario cambiario, para que el pago de las Acciones adquiridas pueda ser procesado a través del mercado cambiario colombiano, cumpliendo así con la normatividad colombiana. Si el inversionista decide que los fondos provenientes de la venta en la OPA se paguen en el extranjero, la instrucción debe incluir la cuenta

bancaria donde se recibirán los fondos de la venta de las Acciones, junto con el formulario de cambio correspondiente. En este caso, el Accionista deberá otorgar una autorización para comprar moneda extranjera a precio de mercado y realizar la transferencia, según lo indicado en el párrafo anterior.

**QUINTA:** Cuando el Accionista tenga una cuenta en BTG Pactual, y una vez finalizado el procedimiento de la OPA, se procederá al cierre de la cuenta, salvo en los casos en que el Accionista desee continuar con inversiones en Colombia y cumpla con la normatividad cambiaria aplicable.

Cuando un Accionista Fuera de Colombia desee participar en la Oferta Pública de Adquisición ("OPA") de Acciones de Mineros S.A. y sea titular de las Acciones en DECEVAL, podrá:

1. Presentar su aceptación de la OPA a través de la sociedad comisionista de bolsa a través de la cual inicialmente adquirió las Acciones.
2. Presentar su aceptación de la OPA a través de un corredor de bolsa extranjero que sea cliente de una sociedad comisionista de bolsa en Colombia.

En ambos casos, el Accionista Fuera de Colombia deberá cumplir con la normativa cambiaria colombiana (*Circular Reglamentaria Externa DCIN-83*), con sus modificaciones.

## Anexo A

REMOVAL REQUEST  
CANADA TO COLOMBIA

Sequence No  (For internal use only)
--

NAME OF ISSUER	
CLASS AND NUMBER OF SHARES TO REPOSITION FROM CANADA TO COLOMBIA AND CUSIP/ISIN	
FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) zicn FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) REGISTERED ADDRESS	
SHARE CERTIFICATE NO. or DRS HOLDER ID	
CDS WITHDRAWAL REFERENCE !^ !F APPLICABLE)	
SHAREHOLDER or CDS PARTICIPANT CON' ACT D A' LS	
FULL NAME OF SHAREHOLDER(S) and ADDRESS FOR COLOMBIAN REGISTER*	

**SHAREHOLDER INSTRUCTIONS (Tick one box ONLY):** If you require your shareholding that is currently held on the Canadian register to be removed to the Colombian register, this can be achieved by ticking only one of the boxes below. By ticking the first box we will issue a share certificate, by ticking the second box you will have your shares credited to your Deceval account.

Removal of shares from Canadian Register to Colombian Register

A new Share Certificate will be issued by the Colombian Register, and dispatched to the Registered Address unless instructed differently by shareholder in the Mailing Instructions below. Certificates will be dispatched by postal service at the shareholder's risk.

OR  
 Depositing into Deceval"

Deceval Account No.

Deceval Participant Name: \_\_\_\_\_  
 Deceval Broker/Nominee Name: \_\_\_\_\_  
 Deceval Beneficial Shareholder Name: \_\_\_\_\_  
 Deceval Participant or Broker \_\_\_\_\_  
 Telephone No. and Email \_\_\_\_\_

Please note if the Deceval details provided are incorrect or unacceptable, by default a certificate will be issued and posted as above at the shareholder's risk.

MAILING INSTRUCTIONS (If different from the registered address above)

---

NOTE:

YOU MUST FULLY COMPLETE EACH RELEVANT SECTION TO ENSURE THERE ARE NO PROCESSING DELAYS



## Anexo B

# Onboarding Colombia

Natural Person Link

Name Commercial Manager BTG Pactual (RM) \*

COMERCIAL OPA MINEROS

## 1. Basic customer data

Full name \*

Names

Surnames

Type of identification document \*

- Citizenship ID Card
- Identity Card
- Foreigner's Identity Card
- Civil Registry
- Passport

Identification No. \*

Nationality \*

Residence address (\*To facilitate the search for your address, you can search by Residential Unit and if it is incomplete, please fill in the fields) \*

Enter your address here

número

calle

ciudad

estado

código postal

país

Cell phone \*

Home phone

Country code

Phone number

Email for sending orders and instructions, for sending information and electronic billing \*



## 2. Economic, financial and tax information

### 2.1 Occupation \*

- Employee
  - Pensioner (Pension resolution must be attached)
  - Independent
  - Other
- 

I meet any of the following attributes or I have a family relationship (spouse or permanent partner, parents, grandparents, children, grandchildren, parents-in-law, brothers-in-law, adoptive parents or adoptive parents) with a person who:

- It is politically exposed according to national legislation
- Has the legal representation of an international organization
- Enjoys widespread public recognition

I declare that \*

- Yeah  No

### 2.2 Financial data

Monthly Income \*

Monthly Expenditure \*

Do you carry out operations in foreign currency or are you interested in doing so? \*

- Yeah  
 No



## 2.3. Tax data

Income tax regime \*

- Ordinary Regime: Select this option if you are not a beneficiary of any exceptional or special income tax regime.
- Simple Regime (You must attach the RUT): Select this option if you were admitted by the DIAN in the SIMPLE tax regime (art. 903 and following of the Tax Statute). (You must attach RUT)
- Special Regime (You must attach the RUT): Select this option if you are a non-profit entity and were admitted by the DIAN in the special regime applicable to certain meritorious activities. (You must attach the RUT)
- Other: Select this option if you are not part of the ordinary income tax regime or any of the special regimes mentioned here.

Is it self-retaining for financial returns? \*

- Yeah
- No

Are you liable for VAT? \*

- Yeah
- No

Are you a taxpayer of the industry and commerce tax? \*

- Yeah
- No

### 3. List of authorized bank accounts

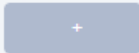
Please indicate the bank account that you have in your name in national financial institutions and where you authorize transfers to be made.

#### Authorized bank accounts \*

Nombre del banco

Tipo de cuenta

No. de cuenta



### 4. Declaration of origin of funds

#### Source of funds \*

- Fees and/or Commissions
- Investments and financial returns
- Pension
- Product economic activity
- Salary
- Income
- Other

## 5. Tax relationship with other countries - (FATCA/ CRS)

a. Are you a tax resident in Colombia? \*

- Yeah  
 No

b. Are you a tax resident in countries other than Colombia? \*

- Yeah  
 No

c. Are you a citizen or do you have a valid residence permit in countries other than Colombia? \*

- Yeah  
 No

## 6. Do you want to add Orderers?

\*

- Yeah  
 No

## 7. Risk profile

The purpose of this questionnaire is for you to provide us with information to jointly define the most appropriate strategy for your financial investments by classifying your exposure and risk tolerance, and to support the structuring of your portfolio in light of your investment objectives. When answering this questionnaire, please choose the option that best suits your profile, your investment intention and your investment objective. The rates and returns indicated are for illustrative purposes, with the aim of correctly identifying your investment risk profile, which represents security for both you and BTG Pactual.

a. What is the main objective of your investment portfolio? \*

- 1. Capital preservation (conservative return, low risk of loss)
- 2. Combination of average profitability with possibilities of moderate or expected loss
- 3. Higher return on your capital with a high level of risk (high profit potential, with risk of significant losses)

b. What is the time horizon for investing the resources?

- 1. Up to 1 year
- 2. 1 to 5 years
- 3. More than 5 years

c. What percentage of your total assets does the portfolio you intend to invest in BTG represent? \*

- 1. Up to 15%
- 2. From 16% to 35%
- 3. More than 36%



d. Considering an expected return of 10% per year, would you be willing to temporarily accept a nominal cumulative loss of 2% to achieve the expected return on this portfolio? \*

- 1. Definitely not
- 2. For a short period of time up to 1 year
- 3. For a period of up to 3 years

e. To identify your investment experience, indicate which of the following products have you invested in? \*

- 1. CDT's, Low-risk Pension Funds and Low-risk FIC's
- 2. Shares, Voluntary Pension Funds, FICs and fixed-income products assuming losses
- 3. Shares, Voluntary Pension Funds, Derivatives and Currencies, FICs and fixed-income products assuming high levels of risk

f. Considering a 1-year investment horizon, what would be the return interval you would be willing to accept for this portfolio? \*

- 1. Between 4% and 8%
- 2. Between 1% and 14%
- 3. Between -5% and 25%

g. Hypothetically your investments lose 50% of the value of your portfolio, what would you do? \*

- 1. I would sell or completely cancel my investments when I found out about the loss
- 2. I would maintain investments, waiting for a positive change in the market
- 3. I would increase my investment, waiting for the market to evolve to levels that favor me, maintaining a long-term objective

h. What percentage of your total portfolio would you allocate to products that may be more profitable, but also more risky ? \*

- 1. Up to 19%
- 2. From 20% to 49%
- 3. More than 50%

Following

## Documentation

Income tax return \*



**Browse Files**

Drag and drop files here

Identity Document -XXX XXX \*



**Browse Files**

Drag and drop files here

Return

Review answers

And at the end of the form you have to select SEND.

## Anexo C

# Onboarding Colombia

Legal Entity Link

Name Commercial Manager BTG Pactual (RM) \*

COMERCIAL OPA MINEROS

## 1. Customer data

Company name or corporate name \*

Type of identification document \*

- NIT  
 Foreign Company

Document No. \*

## 2. Legal representative information

Names \*

Last Names \*

Cell phone \*

Country code

Phone number

Nationality \*

Email for sending orders and instructions, for sending information and electronic billing  
Email \*

example@example.com

2.1 Occupation \*

- Employee
- Pensioner
- Independent
- Other

Do you have any restrictions of any kind for linking to the entity? \*

- And
- No



### 3. Economic, financial and tax information

The entity I represent manages or managed public resources in the last five (5) years \*

- And
- No

The entity, its direct and indirect shareholders, administrators, controllers or managers hold some public power or enjoy public recognition; maintain commercial relations with these; or have established Autonomous Assets or Trusts for the benefit of persons with power or public recognition. \*

- And
- No

Do you carry out transactions in foreign currency or are you interested in doing so? \*

- And
- No

Are you exempt from the GMF fee? \*

- And
- No

Is it self-retaining for financial returns? \*

- And
- No

Are you a taxpayer of the industry and commerce tax? \*

- And
- No

Are you exempt from VAT? \*

- And
- No

### 3.2 FATCA/CRS Classification

Please select the type of entity according to your economic reality. \*

- (a) Active Company
- (b) Passive Company (if you select this option and the company is foreign, our Onboarding team will contact you to request more information)

Please complete the following table indicating the country(ies) in which the Entity is a tax resident and the respective tax identification number. \*

País de Residencia Fiscal*	Número de Identificación Tributaria*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input data-bbox="238 743 367 791" type="button" value="+"/>	

If the tax identification number is not available, please indicate reason A or B as appropriate.

- Reason A: The country in which the entity is responsible for paying taxes does not issue a tax identification number.
- Reason B: The Entity is not eligible in the country of residence to obtain a Tax Identification Number. If you used reason B, please explain below why you are not eligible to obtain a Tax Identification Number.

#### 4. List of authorized bank accounts

Please indicate the bank account you have in national financial institutions and where you authorize transfers.

Account Type

- Own
  - Third
- 

#### 5. Declaration of origin of funds

Source of funds \*

- Fees and/or Commissions
  - Investments and financial returns
  - Product economic activity
  - Other
- 

#### 6. Orderers

1. Do you want to add payers? \*

- And
- No

## 7. Risk profile

The purpose of this questionnaire is for you to provide us with information to jointly define the most appropriate strategy for your financial investments by classifying your exposure and tolerance to risk, and to support the structuring of your portfolio in light of your investment objectives. When answering this questionnaire, please choose the option that best suits your profile, your investment intention and your investment objective. The rates and returns indicated are for illustrative purposes, with the aim of correctly identifying your investment risk profile, which represents security for both you and BTG Pactual.

a. What is the main objective of your investment portfolio? \*

- 1. Capital preservation (conservative return, low risk of loss)
- 2. Combination of average profitability with possibilities of moderate or expected loss
- 3. Higher return on your capital with a high level of risk (high profit potential, with risk of significant losses)

b. What is the time horizon for investing the resources? \*

- 1. Up to 1 year
- 2. 1 to 5 years
- 3. More than 5 years

c. What percentage of your total assets does the portfolio you intend to invest in BTG represent? \*

- 1. Up to 15%
- 2. From 16% to 35%
- 3. More than 36%

d. Considering an expected return of 10% per year, would you be willing to temporarily accept a nominal cumulative loss of 2% to achieve the expected return on this portfolio? \*

- 1. Definitely not
- 2. For a short period of time of up to 1 year
- 3. For a period of up to 3 years

e. To identify your investment experience, indicate which of the following products have you invested in? \*

- 1. CDT's, Low-risk Pension Funds and Low-risk FIC's
- 2. Shares, Voluntary Pension Funds, FICs and fixed-income products assuming losses
- 3. Shares, Voluntary Pension Funds, Derivatives and Currencies, FICs and fixed-income products assuming high levels of risk

f. Considering a 1-year investment horizon, what would be the return interval that you would be willing to accept for this portfolio? \*

- 1. Between 4% and 8%
- 2. Between 1% and 14%
- 3. Between -5% and 25%

g. Hypothetically your investments lose 50% of the value of your portfolio, what would you do? \*

- 1. I would sell or completely cancel my investments when I became aware of the loss situation.
- 2. I would maintain investments, waiting for a positive change in the market
- 3. I would increase my investment, waiting for the market to evolve to levels that favor me, maintaining a long-term objective



h. How much of your total portfolio would you allocate to products that may be more profitable, but also more risky? \*

- 1. Up to 19%
- 2. From 20% to 49%
- 3. More than 50%

## 8. Final Beneficiary Information

Report the final beneficiaries (natural persons) who are the owner(s), directly or indirectly, of 5% or more of the assets, returns and/or profits of the company.

For more information about the concept of final beneficiary, please consult the following link:

[See the document](#) here .

In accordance with the above, do you know the information of your final beneficiaries? \*

- And
- No

Select the number of beneficiaries you want to add

- |                                    |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> 1 | <input type="radio"/> 2  |
| <input type="radio"/> 3            | <input type="radio"/> 4  |
| <input type="radio"/> 5            | <input type="radio"/> 6  |
| <input type="radio"/> 7            | <input type="radio"/> 8  |
| <input type="radio"/> 9            | <input type="radio"/> 10 |

Final Beneficiary 1 \*

Names

Surnames

Type of identification document \*

- Citizenship ID Card
- Foreigner's Identity Card
- Passport
- Civil Registry
- Identity Card

Identification No. \*


Country of issue \*

Tax Identification Number – NIT or equivalent \*

Country of Tax Residence \*

Country of birth \*

Birthdate \*

Day-Month-Year

Nationality \*

Residence address (to facilitate the search for your address you can search by Residential Unit and if it is incomplete, proceed to fill in the fields) \*

Enter your address here

número

calle

ciudad

estado


código postal

país

Email \*

 This field is required.

Final Beneficiary Criteria \*


Final Beneficiary by Benefit and/or O 

Please indicate the percentage of Participation (%): \*


100

## Documentation


Income tax return \*

  
**Browse Files**  
Drag and drop files here


Copy of the Legal Representative's identity document -xxx xx \*

  
**Browse Files**  
Drag and drop files here


Certificate of existence and legal representation

  
**Browse Files**  
Drag and drop files here

Copy of RUT \*

  
**Browse Files**  
Drag and drop files here

Shareholding Composition \*

  
**Browse Files**  
Drag and drop files here

[Return](#)

[Review answers](#)

And at the end of the form you have to select SEND

Anexo L

Autorización Corporativa





## Acta

de la Asamblea General de Accionistas de Sun Valley Investments AG, con domicilio en Zug

---

Día y hora	Septiembre 27 de 2024
Lugar	Bahnhofplatz, 6300 Zug
Presente	Vikramjeet Singh Sodhi
Ausente	-
Presidente	Vikramjeet Singh Sodhi
Secretario	Vikramjeet Singh Sodhi
Agenda	

1. Autorización relacionada con el lanzamiento de una oferta pública de adquisición en la bolsa de valores de Colombia.
2. Autorización para la ejecución de instrumentos de garantía.
3. Autorización para acciones adicionales.

---

Vikramjeet Singh Sodhi da la bienvenida a los presentes y señala sin objeciones que el 100% de todas las acciones están representadas en la Junta General Anual de hoy. Esto significa que la reunión de hoy se constituye como una junta universal en el sentido del Art. 701 del Código de Obligaciones Suizo y cuenta con el quórum necesario.

Designa a Vikramjeet Singh Sodhi como secretario y contador de votos.

### RESOLUCIONES:

**1. AUTORIZACIÓN RELACIONADA CON EL LANZAMIENTO DE UNA "OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN" EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.**

Autorizar al representante legal de la compañía para actuar como oferente en una oferta pública de adquisición (OPA) con el propósito de adquirir hasta el 10,63% de las acciones ordinarias suscritas, pagadas y en circulación de Mineros S.A., una empresa debidamente listada en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y la Bolsa de Toronto (TSX), a un precio de hasta CAD 1,1 por acción, y establecer libremente cualquier término y condición adicional para la oferta.

**2. AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS DE GARANTÍA.**

Autorizar la concesión y ejecución de todas las garantías requeridas por la ley colombiana en relación con el aseguramiento de las obligaciones de pago bajo la OPA descrita anteriormente, incluyendo la ejecución de todos los documentos e instrumentos necesarios, el otorgamiento de garantías sobre bienes de la compañía, y la concesión de cualquier contragarantía, compromiso u otra seguridad que sea necesaria o conveniente. Esta garantía debe cumplir con el porcentaje del valor total de la oferta establecido por las leyes y regulaciones colombianas, o cualquier porcentaje superior estipulado por la SFC, BVC, o cualquier otra autoridad o persona competente con jurisdicción o participación en la OPA, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la OPA mencionada.

**3. AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES ADICIONALES.**

Autorizar la concesión de todos los poderes necesarios y accesorios para actuar en nombre de la compañía en Colombia, incluyendo, entre otros, la ejecución de contratos, presentaciones ante autoridades reguladoras, y cualquier otra acción o trámite requerido para garantizar la finalización exitosa de la transacción, en cumplimiento con todos los requisitos legales, regulatorios y de gobierno corporativo aplicables.

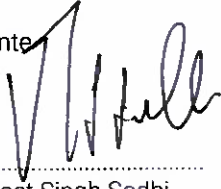


**Notaria**  
MIGUEL ANTONIO  
**ESPACIO EN BLANCO**

Estas resoluciones fueron aprobadas por unanimidad, con los miembros de la Asamblea General votando a favor, constituyendo así la aprobación corporativa plena de acuerdo con los estatutos de la compañía y los principios relevantes de gobierno corporativo.

El Presidente toma nota de que no hay otros puntos pendientes y cierra la reunión a las 11:00 am.

Presidente



Vikramjeet Singh Sodhi

Secretario



Vikramjeet Singh Sodhi

### DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Suscrito Notario Segundo del Circuito de Rionegro Certifica que las firmas que autorizan el anterior documento, corresponden a las firmas registradas en la Notaría por Vikramjeet Singh Sodhi

Según confrontación, que se ha hecho de ellas.  
Rionegro.

  
SABINO ALFONSO CABALLERO VILLAMIL  
Notario Segundo del Circuito de Rionegro, Antioquia



**DILIGENCIA DE AUTENTICACION**

El suscrito Notario Segundo del Circuito de Rivas y Chinandega, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, he verificado que el contenido de los documentos que se exhibieron en la diligencia de autenticación, corresponden a los que se describen en la diligencia de autenticación, y he practicado el control que me corresponde en esta materia.

**ESPACIO EN BLANCO**  
**Notaria**  
MONTECERRE - AMBROSIO

5 OCT 2024